

(2) El Anexo corresponde a lo mencionado por la Secretaria, en la página 19 del Diario de los Debates del 10 de septiembre de 2015.

INICIATIVA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, para su examen, discusión y aprobación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 contiene la política de gasto a cargo de la Administración Pública Federal e incorpora las erogaciones que en el marco de su autonomía solicitan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los entes autónomos federales.

El contexto global caracterizado por una reducción en el precio internacional del petróleo, alta volatilidad en los mercados internacionales y una expectativa de aumento en las tasas de interés de Estados Unidos de América, demanda un manejo responsable de las finanzas públicas nacionales en el que no se propone la creación de nuevos impuestos, elevar los existentes, ni recurrir a un mayor endeudamiento.

Ante este escenario, para cumplir con las metas planteadas se requiere un presupuesto de gasto total que implica una reducción en términos reales de 1.9% respecto del presupuesto aprobado para 2015 y una reducción en el gasto programable de 5.9% en términos reales.

De esta forma, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 que se presenta es congruente con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que de él derivan, así como con las acciones que se han emprendido para la implementación de las 11 reformas estructurales que fueron aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión en los últimos años.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Gobierno de la República está comprometido a seguir impulsando la calidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 contempla el compromiso de disminuir los gastos administrativos y operativos, para lo que se realizó una reingeniería del gasto público basada en cuatro ejes generales: (i) revisión de los programas presupuestarios; (ii) análisis de los servicios personales y estructuras orgánicas; (iii) análisis de los gastos relacionados con la operación de las dependencias y entidades, y (iv) análisis de los programas y proyectos de inversión.

Revisión de los programas presupuestarios

La revisión de los programas presupuestarios tuvo como objeto primordial orientar las acciones de gobierno al logro de resultados y evitar la duplicidad de funciones, derivando en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, entregada a esa H. Cámara de Diputados el pasado 30 de junio, para el cual se tomaron en cuenta, entre otros aspectos, las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2016 que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Análisis de las estructuras orgánicas

El Gobierno de la República a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se ha planteado llevar a cabo una importante contención al gasto en servicios personales en los ramos administrativos, proponiendo una reducción de 3% en términos reales, respecto al presupuesto aprobado para 2015, lo que significará un ahorro de 9.4 mil millones de pesos. De estos ajustes, destaca que en los ramos de Salud, Educación Pública y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la disminución conjunta es 1.3% en términos reales, respecto al monto aprobado para 2015; mientras que para los ramos de Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Procuraduría General de la República se propone un decremento conjunto de 0.2% en términos reales, y en el resto de los ramos administrativos se propone la mayor reducción de 11.4% en términos reales.

Asimismo, para hacer más eficientes las estructuras organizacionales, se prevé la centralización en las dependencias coordinadoras de sector de aquellas áreas y funciones equivalentes o similares de planeación, evaluación y vinculación; de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

oficialía mayor; de comunicación social; de relaciones internacionales, y del órgano interno de control.

Análisis de los gastos relacionados con la operación de las distintas dependencias y entidades

El Gobierno de la República busca establecer y ejecutar una política que racionalice el gasto de operación, en favor de la reasignación de los recursos hacia programas sustantivos, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales. Acorde con lo anterior y con el objetivo de optimizar y racionalizar el uso de los recursos públicos, así como orientarlos a resultados, se propone, para 2016, una reducción de 12.4% en términos reales del gasto de operación de los ramos administrativos con respecto de 2015, lo que representará un ahorro de 23.7 mil millones de pesos.

Mejora en la asignación de recursos a los programas y proyectos de inversión

En lo que respecta a la mejora en la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión, el Gobierno de la República determinó identificar las necesidades de inversión sin tomar en cuenta escenarios inerciales de ejercicios anteriores. Los programas y proyectos de inversión que se presentan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 son el resultado de un análisis considerando criterios tales como: garantizar la asignación en inversión de recursos fiscales; maximizar los beneficios a la población; impulsar el desarrollo regional; alentar la participación del sector privado y continuar promoviendo el desarrollo de la infraestructura del país, buscando elevar la productividad del país.

En este Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se propone una inversión física presupuestaria de 690.8 mil millones de pesos, además de una inversión de las entidades de control presupuestario indirecto de 5.6 mil millones de pesos. Adicionalmente, se estima una inversión de 329.8 mil millones de pesos por parte de las nuevas Empresas Productivas del Estado (293.1 mil millones corresponden a PEMEX y 36.7 mil millones a la CFE).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente, se contemplan 11 nuevos Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo y uno que presenta cambio de alcance por los que la CFE estima erogaciones, por un monto de 55 mil millones de pesos, y ocho proyectos bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas: cinco del sector salud y tres del sector comunicaciones y transportes, para los cuales se tiene previsto un gasto de inversión del orden de 11.5 mil millones de pesos por parte del sector privado.

La revisión realizada bajo las cuatro premisas descritas, se enmarca en la estrategia sobre la transparencia y la rendición de cuentas, con lo cual se hace patente el compromiso del Gobierno de la República para seguir realizando acciones que promuevan el acceso efectivo al derecho que tiene la ciudadanía de conocer el uso y destino de los recursos públicos.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la presente Administración ha elaborado los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales para lograr las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyos objetivos fueron considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

México en Paz

Es prioridad del Gobierno de la República promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mejorar las condiciones de seguridad y justicia, lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente y, reducir la impunidad. La propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, que se somete a consideración de esa Soberanía, contempla 788.7 millones de pesos para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal, de los cuales 713.1 millones de pesos corresponden a subsidios destinados a las entidades federativas; 16.8 mil millones de pesos para la investigación y persecución de los delitos del orden federal, de los cuales la Procuraduría General de República prevé asignaciones por 2 mil millones de pesos para los ilícitos de la delincuencia organizada; 72.3 mil millones de pesos para la Secretaría de la Defensa Nacional y 27.4 mil millones de pesos para la Secretaría de Marina; 177.3 mil millones de pesos para la función de Seguridad Nacional, Justicia y Asuntos de Orden interno; 2 mil millones de pesos para los programas y proyectos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

dirigidos a la población joven para mitigar los factores y causas de la violencia y la delincuencia; 26 mil millones de pesos para la Policía Federal, y 14.9 mil millones de pesos para los fondos y subsidios para Seguridad Pública y prevención del delito en la entidades federativas.

México Incluyente

México Incluyente es otra de las prioridades del Gasto Público Federal, a través de la cual se enfoca en la acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún prevalecen en el país. Con el fin de brindar servicios a la población en situación de pobreza que mejoren el ingreso de las familias beneficiarias, el Gobierno de la República a través de PROSPERA Programa de Inclusión Social propone una asignación de 46.3 mil millones de pesos.

La propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016 para el Sector Salud, contempla una asignación del gasto público por 524.6 mil millones de pesos, considerando los criterios de eficiencia y austeridad, de conformidad con la nueva realidad presupuestaria, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

El Seguro Popular constituye uno de los pilares del Sistema Nacional de Salud, el cual brinda protección financiera a los sectores de la población que no cuentan con seguridad social; por lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto se propone una asignación para dicho programa por 75.5 mil millones de pesos, para seguir atendiendo a los 57.3 millones de personas que cuentan con acceso a la prestación de servicios médico-quirúrgicos, hospitalarios, otorgamiento de medicamentos, esquemas de vacunación, tratamiento de enfermedades cardiovasculares y degenerativas como el cáncer y la diabetes. Adicionalmente se propone destinar 2.7 mil millones de pesos para mantener la cobertura de 5.8 millones de menores de cinco años, que se han incorporado al Programa Seguro Médico Siglo XXI garantizado servicios de medicina preventiva y atención médica de primero, segundo y tercer nivel, medicamentos e insumos para la salud, incluyendo el tratamiento de enfermedades como el cáncer, cuidados intensivos neonatales y trasplantes de médula ósea, entre otros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para contribuir a dotar de esquemas de seguridad social, el Programa de Pensión para Adultos Mayores, con una asignación propuesta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 de 39.5 mil millones de pesos, permitirá orientar dichos recursos de una manera más eficiente a las Personas Adultas Mayores, al mismo tiempo que garantiza la prestación de servicios de calidad, asegurando un ingreso mínimo y apoyos de protección social para el desarrollo humano, personal, cuidados de servicios y atención a la salud, manteniendo esfuerzos para alcanzar la universalidad en la población adulta mayor de 65 años de edad.

México con Educación de Calidad

Se ha emprendido en estos últimos años una gran transformación del modelo educativo nacional con el objetivo de garantizar una educación de mayor calidad, incluyente, que privilegie la equidad y que fomente el desarrollo integral de los mexicanos. Con la Reforma Educativa se eleva a rango constitucional la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación como un medio para transformar la realidad del país, por lo que la inversión en el sector educativo es prioritaria y, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la asignación propuesta para esa materia suma 709.7 mil millones de pesos, destinados a lograr mayor eficiencia, transparencia y mejores resultados en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos de todo el país. Para el modelo de Escuelas de Tiempo Completo, se propone a esa Soberanía, la asignación de 10.6 mil millones de pesos para el 2016, lo cual permitirá continuar operando bajo ese esquema más de 23 mil escuelas en todo el país.

A través de la creación del Programa Nacional de Inglés, el Gobierno de la República fortalecerá el aprendizaje de ese idioma en los educandos desde su formación básica, para el cual se propone una asignación de recursos por 789 millones de pesos.

Para atender la demanda de educación media superior en el país, se contemplan recursos por 83.7 mil millones de pesos para atender los diversos subsistemas de educación media superior, como son Bachillerato General, Centros de Capacitación para el Trabajo, Bachilleratos Tecnológicos, Agropecuarios, etc. Al sistema público de educación superior, conformado por los subsistemas de Universidades Públicas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Federales y Estatales, Universidades Tecnológicas y Politécnicas e Institutos Tecnológicos, el cual atiende a 2.7 millones de estudiantes de Licenciatura y Posgrado, para el próximo Ejercicio Fiscal se propone una asignación presupuestaria de 111.5 mil millones de pesos, con lo cual se mantiene el compromiso de privilegiar el gasto en educación en beneficio de la población.

Con el fin de apoyar y recompensar el esfuerzo de los niños y jóvenes provenientes de familias de escasos recursos, se continuará brindando a través del Programa Nacional de Becas apoyos que les permitan continuar sus estudios en los niveles de educación básica, media superior y superior, para lo cual en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se proponen recursos por 14.2 mil millones de pesos, a fin de atender a aproximadamente 2.2 millones de estudiantes.

El tránsito hacia una economía basada en la ciencia y el desarrollo tecnológico que haga a nuestro país más competitivo y productivo, demanda el apoyo permanente a través de recursos públicos para lograr los objetivos de mediano y largo plazo, por lo que el Gobierno de la República propone a esa Soberanía, un presupuesto de 9.1 mil millones de pesos para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, lo que beneficiará a más de 56 mil becarios. Asimismo, a través del Sistema Nacional de Investigadores se continuará otorgando apoyos para la generación de investigación de alto nivel a más de 25,000 científicos, contemplando recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por 4.1 mil millones de pesos.

En materia de cultura, México tiene dentro una de sus Metas Nacionales contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, el lograr contar con Educación de Calidad, destacando dentro de sus distintos objetivos la ampliación del acceso a la cultura. Con base en los datos obtenidos en el 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la participación económica del sector cultural en el Producto Interno Bruto nacional representó el 2.7%, lo cual resalta la importancia del sector cultural en la sociedad mexicana, tanto para la proyección internacional como para el fortalecimiento del valor agregado en los sectores económicos y sociales a nivel nacional.

La política del Gobierno de la República se enfoca en dar cumplimiento a los propósitos contenidos en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, para lo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cual se propone una asignación presupuestaria bajo criterios de eficiencia y austeridad de 14 mil millones de pesos.

México Próspero

La actividad económica en el país constituye uno de los ciclos que fortalecen el mercado interno, generan escenarios más atractivos para la inversión extranjera y un beneficio generalizado para la ciudadanía al existir más fuentes de trabajo, razón por la cual para el Gobierno de la República resulta primordial el impulso de las políticas dirigidas a elevar la capacidad del aparato productivo. En este sentido, para el Fondo Nacional Emprendedor, a través del cual se instrumenta la política nacional de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial, se contempla una propuesta de asignación por 7.9 mil millones de pesos. Para impulsar la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento, se propone destinar al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software y la Innovación recursos por 1.2 mil millones de pesos.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se considera destinar recursos para el financiamiento dirigido al sector rural por un monto de 1.6 mil millones de pesos, que se canalizará a través de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) integrante del Sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

A través de la creación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, se propone se destinen recursos por 3.3 mil millones de pesos para impulsar la producción y aumentar el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando con ello alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.

Asimismo, con el propósito de impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano, tecnológico con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria, se propone una asignación para el Programa de Fomento a la Agricultura de 21.5 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con el propósito de generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida, el Gobierno de República pretende a través del Programa Carretero ampliar la cobertura, calidad y seguridad en los caminos, que apoye la competitividad, potencie el desarrollo regional y mejore el acceso a zonas rurales marginadas, por lo que se propone se destine 43.6 mil millones de pesos en el 2016. Además, para el desarrollo del transporte ferroviario, con el propósito de hacerlo más eficiente y que represente una alternativa de menor costo, se propone asignar 19.9 mil millones de pesos.

Ante la creciente demanda de servicios aeroportuarios y la relación directa que existe con la actividad económica en beneficio para el país, tanto internamente como al exterior, se ha proyectado como solución de largo plazo, la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para lo cual se propone considerar 5.5 mil millones de pesos para el desarrollo de este proyecto en su primera etapa.

En relación con el Programa Sectorial de Energía 2013 – 2018, destaca el tránsito de Petróleos Mexicanos de una empresa paraestatal a una empresa productiva del estado, que derivó de la reforma constitucional en materia energética con la que el Estado fortalece su rectoría en este sector, manteniendo la propiedad de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo y estableciendo las bases de diversas modalidades para la participación de la inversión privada en las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos. Con la disponibilidad de recursos presupuestarios por 478.3 mil millones de pesos que se pretende asignar a gasto programable en 2016, la nueva empresa cubre los requerimientos de gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.

La Comisión Federal de Electricidad tiene como objetivos brindar un servicio eléctrico de mayor calidad, menor costo y más amigable al medio ambiente y reducir las tarifas de energía eléctrica en el país, en beneficio de la industria, los comercios y los hogares mexicanos, para lo cual en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación incluye apoyos para la restitución del subsidio a las tarifas eléctricas a los consumidores finales, así como previsiones de gasto que se destinarán al mantenimiento oportuno de las centrales de generación de energía eléctrica; así



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

como al desarrollo de proyectos para dar continuidad a la reducción de los niveles de pérdidas técnicas y no técnicas.

El respeto al medio ambiente en la generación de energía constituye una de las premisas del Gobierno de la República, motivo por el cual, a través de la Comisión Federal de Electricidad, se impulsa el uso de gas natural en lugar de combustóleo, con lo cual se contribuirá además, a la reducción del precio en las tarifas eléctricas. Para ello, esa empresa productiva del estado pretende destinar recursos por 299.5 mil millones de pesos de gasto programable para el ejercicio fiscal 2016.

Con la finalidad de fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas y asegurar a todos los mexicanos el acceso a este recurso, se pretende asignar recursos a la Comisión Nacional del Agua del orden de 42.4 mil millones de pesos para el ejercicio 2016.

México con Responsabilidad Global

Con el objeto de seguir construyendo la imagen y el papel destacable que México tiene en la comunidad mundial, se seguirá impulsando las relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia del país, al mismo tiempo de impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo tanto propio como de otros países.

Otro de los aspectos relevantes en el contexto internacional que el Gobierno de la República impulsa es la promoción de las fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural con las que cuenta México, para cumplir con estos objetivos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 propone que para la Secretaría de Relaciones Exteriores se asigne un presupuesto de 7.8 mil millones de pesos, de los cuales el 43% corresponde al gasto de las representaciones nacionales en el exterior, el 29.5% a las funciones y prestación de servicios que la Cancillería realiza dentro del territorio nacional, y el 27.5% restante al pago de aportaciones a organismos internacionales.

En materia de atracción de capitales, se trabajará en medidas que den certeza y rentabilidad a las oportunidades de negocio en México, para lo cual a través del Fondo ProMéxico se apoyarán proyectos que impulsen la generación de oportunidades de diversificación de las exportaciones, la transferencia tecnológica,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el diseño de nuevos productos, y el fortalecimiento de cadenas productivas, entre otros, con lo cual se propone que se asigne un presupuesto de 431.2 millones de pesos.

Por lo que toca al gasto programable de los Ramos Administrativos para el ejercicio fiscal 2016, se proyecta que para dicho fin se destinen 1,100 mil millones de pesos, monto inferior en 9.9% en términos reales respecto del aprobado en 2015, destacando las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública (27.2%); Salud (11.8%); Desarrollo Social (9.9%); Comunicaciones y Transportes (8.9%); que, en conjunto, concentran 57.8% del total.

En materia de los recursos que se transfieren a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, el Proyecto de Presupuesto contempla 1,595.3 mil millones de pesos, lo que representa un decremento del 0.9% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2015.

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno Federal establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 559.2 mil millones de pesos.

De lo señalado, y tomando en consideración que el Presupuesto de Egresos de la Federación es uno de los principales instrumentos de política con los que cuenta el Gobierno de la República, se refrenda el compromiso para realizar las acciones para implementar las reformas que son clave en la construcción de un México más competitivo para los siguientes años, lo cual demanda el diseño de políticas públicas responsables que permitan continuar generando las mejores condiciones para el desarrollo del país basado en finanzas públicas sanas.

Por tanto y de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, consta de la Exposición de Motivos, el Proyecto de Decreto, sus anexos, nueve tomos y un anexo informativo que incluye la distribución presupuestaria de los ramos y entidades de control directo por unidad responsable, con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

gasto, así como las metodologías e información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto.

Los tomos se acompañan de un disco compacto que contiene la información del Proyecto de Presupuesto, con objeto de facilitar su revisión y análisis.

Al someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, reitero a Usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Enrique Peña Nieto

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la
Federación 2016



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Página 3



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| | | |
|-------------|---|------------|
| I | Política de Gasto del Ejecutivo Federal | 7 |
| I.1. | Visión del Gasto Público | 7 |
| I.1.1 | Reingeniería del Gasto Público | 16 |
| I.1.1.1 | Eje 1: Programas presupuestarios | 18 |
| I.1.1.1.1 | Presupuesto orientado al desarrollo social | 21 |
| I.1.1.1.2 | Prioridades de Gobierno | 37 |
| I.1.1.1.2.1 | Seguridad Nacional como prioridad presupuestaria | 38 |
| I.1.1.1.2.2 | Educación Superior como prioridad presupuestaria | 38 |
| I.1.1.1.2.3 | Desarrollo científico y tecnológico como prioridad presupuestaria | 39 |
| I.1.1.1.2.4 | La cultura como un sector prioritario | 40 |
| I.1.1.1.2.5 | Programas que impulsan la productividad y la actividad económica | 41 |
| I.1.1.2 | Eje 2: Servicios Personales y Estructuras Orgánicas | 51 |
| I.1.1.3 | Eje 3: Gastos de Operación | 64 |
| I.1.1.4 | Eje 4: Programas y Proyectos de Inversión | 79 |
| I.1.1.5 | Eje Transversal: Transparencia y Rendición de Cuentas | 90 |
| I.2. | Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018 | 95 |
| I.2.1 | México en Paz | 95 |
| I.2.2 | México Incluyente | 104 |
| I.2.3 | México con Educación de Calidad | 123 |
| I.2.4 | México Próspero | 135 |
| I.2.5 | México con Responsabilidad Global | 182 |
| I.3. | Evolución del Gasto Público 2011-2015 | 184 |
| I.3.1 | Gasto neto total | 184 |
| I.3.2 | Costo financiero de la deuda | 198 |
| I.3.3 | Gasto federalizado | 201 |
| I.4. | Perspectiva 2016-2021 | 210 |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| | | |
|---------------|--|------------|
| I.4.1 | Gasto Neto | 210 |
| I.4.1.1 | Gasto Programable | 211 |
| I.4.1.2 | Gasto No Programable | 214 |
| II | Estimación de Gasto Público para 2016 | 215 |
| II.1. | Fuentes de los recursos públicos | 215 |
| II.2. | Uso de los recursos | 217 |
| II.2.1 | Costo Financiero de la Deuda | 217 |
| II.2.2 | Cuentas Dobles | 223 |
| III | Previsiones de Gasto Programable para 2016 | 224 |
| III.1. | Clasificación Administrativa | 225 |
| III.1.1 | Ramos Autónomos | 225 |
| III.1.2 | Ramos Administrativos | 229 |
| III.1.3 | Ramos Generales | 231 |
| III.1.4 | Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado | 232 |
| III.2. | Clasificación Funcional y Programática | 234 |
| III.3. | Clasificación Económica | 236 |
| III.3.1 | Gasto corriente | 238 |
| III.3.2 | Pensiones y jubilaciones | 239 |
| III.3.3 | Gasto de inversión | 241 |
| III.4. | Clasificación Geográfica | 247 |
| III.5. | Gasto Federalizado | 249 |
| III.6. | Enfoques presupuestarios transversales | 252 |
| III.6.1 | Igualdad entre Mujeres y Hombres | 252 |
| III.6.2 | Atención de Niñas, Niños y Adolescentes | 254 |
| III.6.3 | Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas | 259 |
| III.6.4 | Desarrollo de los Jóvenes | 261 |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| | | |
|---------------|--|------------|
| III.6.5 | Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable | 264 |
| III.6.6 | Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación..... | 267 |
| III.6.7 | Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía | 269 |
| III.6.8 | Atención a Grupos Vulnerables | 271 |
| III.6.9 | Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático | 274 |
| III.6.10 | Prevención Social de la Violencia..... | 274 |
| IV | Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos | 277 |
| IV.1. | Poder Legislativo..... | 277 |
| IV.1.1 | Cámara de Diputados..... | 277 |
| IV.1.2 | Cámara de Senadores..... | 279 |
| IV.1.3 | Auditoría Superior de la Federación | 282 |
| IV.2. | Poder Judicial | 285 |
| IV.2.1 | Suprema Corte de Justicia de la Nación | 289 |
| IV.2.2 | Consejo de la Judicatura Federal..... | 299 |
| IV.2.3 | Tribunal Electoral del Poder Judicial..... | 320 |
| IV.3. | Instituto Nacional Electoral | 339 |
| IV.4. | Comisión Nacional de Derechos Humanos | 354 |
| IV.5. | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | 362 |
| IV.6. | Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa..... | 366 |
| IV.7. | Instituto Federal de Telecomunicaciones | 371 |
| IV.8. | Comisión Federal de Competencia Económica | 376 |
| IV.9. | Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación..... | 387 |
| IV.10. | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 401 |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I Política de Gasto del Ejecutivo Federal

I.1. Visión del Gasto Público

Entorno interno y externo

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2016 se enmarca en un entorno económico externo complejo y volátil. Por lo tanto, el próximo Ejercicio Fiscal será fundamental para el desarrollo económico del país, ya que se combinan diversos factores que generan presión en las finanzas públicas, lo cual motivó a que se diseñara con una orientación a resultados y con un enfoque Base Cero, privilegiando la eficiencia operativa y la calidad del gasto.

Asimismo, el PPEF 2016 se formuló de acuerdo con las atribuciones conferidas al Ejecutivo Federal en el artículo 31, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), los artículos 24 al 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento.

En términos de crecimiento económico, se continúa observando una dinámica balanceada entre sectores, salvo por la minería petrolera que sigue mostrando decrementos asociados al agotamiento geológico de campos de explotación maduros. En el primer semestre del año se ha observado un mayor dinamismo del consumo, un comportamiento favorable de los servicios y un sector externo impulsado por las exportaciones automotrices. En dicho periodo, el Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa anual de 2.4 por ciento. Este ritmo de crecimiento y las previsiones hacia adelante, permiten estimar que durante 2015 el crecimiento del PIB se ubicará entre 2.0 y 2.8 por ciento y, en 2016, se acelerará en un rango de entre 2.6 y 3.6 por ciento¹.

Para fortalecer dicha tendencia, en 2016 el Gobierno de la República enfrenta el reto de **consolidar** las reformas estructurales impulsadas durante la primera mitad de la actual administración; **contener** el crecimiento de la deuda y colocar el saldo de la misma en una trayectoria decreciente en relación con el PIB, mediante la reducción del déficit entre ingresos y gasto; **enfrentar** la caída sustancial en el precio internacional del petróleo que impacta negativamente el precio de la mezcla mexicana de exportación y que además está

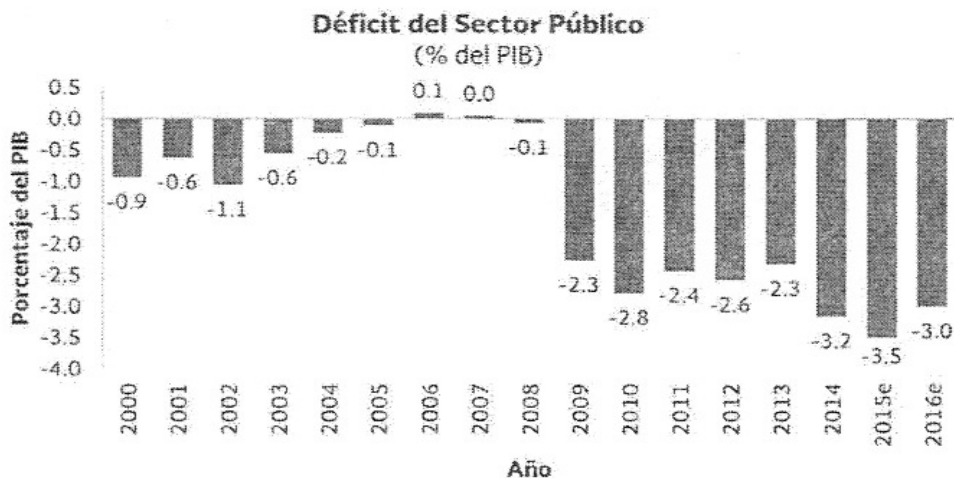
¹ El deflactor para el 2015, año base 2016, es de 1.031. Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

acompañada de una baja en la plataforma de producción de petróleo en México; **refrendar** el compromiso de contar con finanzas públicas sanas ante el actual panorama externo; y **revertir** la expansión inercial en el gasto público en concordancia con la nueva realidad presupuestaria.

En materia de **deuda pública** destaca el hecho de que, desde la crisis financiera internacional de 2008-2009, se abrió una brecha entre el ingreso y el gasto que no se ha cerrado. El alza de los precios del petróleo observada entre 2001 y 2008 facilitó la expansión acelerada del gasto público y generó una inercia que, desde el 2009, ha llevado al déficit primario a territorio negativo, incrementando la deuda pública de manera sostenida. Destaca un aumento en la deuda pública de 13.1 puntos porcentuales del PIB entre 2008 y 2012. Además, el inminente incremento en las tasas de interés en Estados Unidos de América (EE.UU.) aumentará el costo de la deuda, lo que generará una presión adicional en las finanzas públicas.



Fuente: SHCP.
e/ Estimado en Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 (septiembre 2015).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

En atención a esa problemática, en 2013 el Gobierno de la República, en el marco de una reforma hacendaria integral y acompañada de un programa de estímulos contra-cíclicos, estableció una política fiscal de mediano plazo en la cual se comprometió una trayectoria de déficit decrecientes que permite contener el crecimiento de la deuda y reducirla en el mediano plazo. Durante el 2014 y 2015, el Gobierno de la República ha mantenido la ruta trazada, a pesar de los retos que el entorno externo ha planteado. Sin embargo, la tendencia creciente del gasto público se ha mantenido, lo que podría comprometer en el mediano plazo la meta establecida en materia de reducción del déficit y de la deuda pública.

Con respecto a los **ingresos petroleros**, el bajo nivel de precios del petróleo que prevalece actualmente en el mercado internacional y un nivel de producción históricamente bajo (2,247 miles de barriles diarios, promedio proyectado para 2016) generará una presión adicional en las finanzas públicas del país durante el 2016.

Desde finales de junio del 2014, los precios internacionales del petróleo han reportado una caída significativa, alcanzando niveles no observados desde 2009. Esta tendencia se atribuye, principalmente, a la persistente sobreoferta de crudo a nivel mundial. Dentro de los países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) destaca el elevado ritmo de crecimiento registrado en la producción de petróleo de EE.UU. desde 2011, así como históricamente altos niveles de inventarios de crudo. Durante julio y agosto de 2015, los precios del petróleo registraron otro fuerte descenso, primordialmente por las implicaciones del acuerdo nuclear de Irán en el mercado petrolero, el nuevo récord de producción por parte de Arabia Saudita y los renovados temores de una desaceleración abrupta de la economía china.

En este contexto, el precio promedio de la mezcla mexicana entre enero y agosto del 2015 fue de 48.1 dólares por barril (dpb), menor en 44.1% con respecto al precio promedio anual de 2014 (86 dpb). Para el 2016, el precio máximo de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación calculado con base en la fórmula de la LFPRH es de 54.7 dpb. No obstante, dada la tendencia observada recientemente y los riesgos que presenta el mercado de crudo en el mediano plazo, se plantea utilizar un precio de 50 dpb para las estimaciones de finanzas públicas, 29 dólares menor al aprobado en 2015.

Lo anterior se traduce en una presión importante para las finanzas públicas que se estima será constante, al menos en el mediano plazo, dadas las perspectivas de oferta y demanda en el mercado de petróleo. Para el Ejercicio Fiscal 2016 se estiman ingresos petroleros



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

equivalentes a 4.5% del PIB, nivel que representa una caída en términos reales del 30% respecto al presupuesto 2015.



Fuente: SHCP.
e/ Estimado en Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 (septiembre 2015).

En el **entorno externo** destaca que las perspectivas de aceleración del crecimiento global que se han observado en los últimos años no se han materializado, a pesar del impacto positivo que ha generado la caída en los precios del petróleo en los países consumidores. Para 2015 y 2016 se espera un crecimiento marginalmente mayor al observado en el 2014. Si bien, la recuperación en EE.UU. continúa avanzando, a pesar de una desaceleración temporal y perspectivas de mediano plazo que se han revisado a la baja. Japón se ha recuperado impulsado por una política monetaria expansiva.

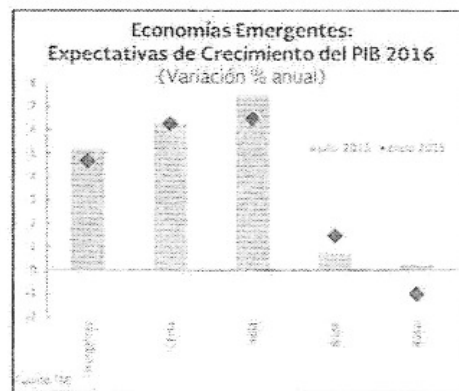
Por su parte, Europa se ha visto beneficiada por su política monetaria, mostrando tasas de crecimiento mayores aunque irregulares. Sin embargo, persiste holgura en el uso de los factores de producción que aún se refleja en altos niveles de desempleo y baja inflación, y prevalecen problemas estructurales en algunos países de la zona que han generado dudas sobre el proyecto económico europeo. Destaca la situación en Grecia, donde se ha logrado contener una crisis asociada al pago de la deuda pública, pero no se han resuelto a fondo los problemas fiscales de mediano plazo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las economías emergentes se han desacelerado y presentan retos importantes por la eventual alza de tasas de interés en EE.UU. y por la caída de los precios de las materias primas asociada a un menor crecimiento en China. Rusia, Brasil y otras economías emergentes se encuentran en recesión y con riesgos de un deterioro aún mayor, mientras que India y Corea mantienen el crecimiento o incluso, se aceleran pero enfrentan incertidumbre.

China está en un proceso de desaceleración y transformación estructural hacia un modelo que descansa más en el consumo interno que ha venido acompañado por una alta volatilidad y representa un riesgo significativo a la baja para el crecimiento global. Recientemente, destaca el incremento en la volatilidad en los mercados financieros asociada al cambio de política cambiaria del Banco Central de China y a una caída en los mercados accionarios de dicho país que representó la mayor pérdida diaria en los últimos ocho años.

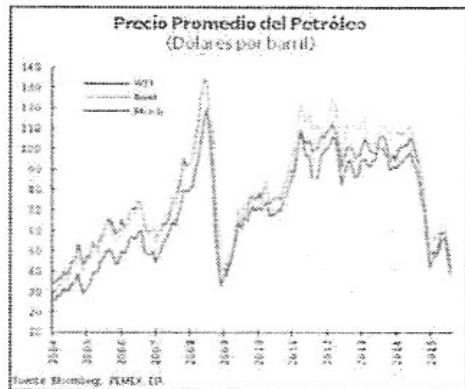


Adicionalmente, la volatilidad en los mercados financieros globales se ha incrementado. La normalización de la política monetaria en EE.UU., la caída en los precios del petróleo y los recientes eventos de incertidumbre asociados a las expectativas de crecimiento chino se han traducido en un incremento en la volatilidad y en un fortalecimiento generalizado del dólar. Si bien las monedas de países emergentes con mayor exposición a las materias primas han sido las más afectadas, el ajuste y el entorno de incertidumbre también han afectado la cotización del peso mexicano. En este contexto, el 30 de julio la Comisión de Cambios incrementó las subastas diarias sin precio mínimo y redujo el nivel de depreciación diaria



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

requerido para activar subastas adicionales con precio mínimo. Estas medidas buscan procurar un entorno de mayor liquidez y un ajuste ordenado en el mercado cambiario.



Enmarcado en este panorama externo complicado, la libre flotación del peso funciona como un mecanismo amortiguador de la volatilidad externa y reduce su efecto sobre las variables financieras internas. Así, México mantiene un ritmo de crecimiento mayor que el observado en 2014 y una estabilidad sobresaliente en su nivel de precios y en las tasas de interés. El Banco de México, en cumplimiento de su mandato y con un ejercicio pleno de su autonomía, ha mantenido una política monetaria que ha permitido mantener una inflación baja y estable. Por su parte, las tasas de interés se ubican en niveles históricamente bajos, lo que ha permitido al país mantener costos de financiamiento bajos.

Adicionalmente, las finanzas públicas en 2016 enfrentarán presiones asociadas, primero, a un **incremento en el gasto no programable**. Esto es debido a mayores Participaciones para las entidades federativas por el incremento en los ingresos tributarios y por un mayor costo financiero que refleja el incremento esperado en las tasas de interés, y adicionalmente, a la reducción comprometida en el déficit presupuestario de 0.5 por ciento del PIB para mantener a las finanzas públicas en una trayectoria sana de largo plazo.

De 2013 a 2015 la expansión de gasto se ha hecho sobre la base de una mayor recaudación tributaria, como resultado de elevar la eficiencia de la administración tributaria y de la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reforma Hacendaria que entró en vigor a partir de 2014. Sin embargo, la disminución marcada, a partir de septiembre de 2014, de fuentes de ingresos no recurrentes –ingresos asociados a altos precios del petróleo– obliga a la planeación del gasto público a efectuar ajustes para adecuarlos a una nueva realidad de ingresos.

Con la excepción de algunos años, el gasto neto del sector público federal ha tenido una expansión sostenida con aumentos sustanciales durante los últimos 15 años. Esta expansión la explica fundamentalmente el incremento del gasto programable del Gobierno de la República y de las Participaciones a entidades federativas y municipios, dado que el de las entidades paraestatales se ha mantenido relativamente constante como porcentaje del PIB.



^{A, J} aprobado.
Fuente: SHCP.

El gasto programable del Gobierno de la República ha registrado un importante incremento en los últimos 15 años, pasando de 12.6 puntos del PIB en el 2000 a 20.3 puntos en el 2015, lo que representa un aumento de 7.7 puntos porcentuales en el periodo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sin embargo, el grueso del aumento del gasto programable se concentró en los últimos 10 años, los cuales explican más de la mitad del crecimiento. La expansión se hizo sobre el incremento de ingresos no recurrentes, como lo son los provenientes de la venta de petróleo.

Desde la perspectiva funcional del gasto programable del Sector Público, en términos de porcentaje del PIB, para el periodo de 2010-2014, la función de desarrollo social explica el 61.9% del incremento del gasto programable ejercido, mientras que la función gobierno explica el 33.7% del aumento mencionado.

De los rubros de gasto que más contribuyen a explicar el aumento sostenido del gasto programable del sector público destacan las pensiones. El gasto en pensiones del sector público ha aumentado de 2000 a 2014 en 1.5 puntos porcentuales del PIB, lo que significa la quinta parte del incremento del gasto programable ejercido en ese lapso. De 2007 a 2014 el pago de pensiones aumentó 1 punto porcentual, explicando con ello 24% del incremento del gasto programable.

A partir de la aprobación de la Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1995 y su entrada en vigor en 1997, hasta el presente, el pago de pensiones ha aumentado. Si bien la reforma se ha traducido en un incremento transitorio del costo de las pensiones, en el mediano y largo plazos los ahorros compensarán este incremento, generando un ahorro importante para los mexicanos.

Derivado de lo anterior, el esfuerzo de consolidación fiscal para enfrentar estas presiones en las finanzas públicas en 2016 descansará básicamente en reducciones del gasto programable, ya que no se recurrirá a un mayor endeudamiento y no se contemplan modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios. Se anticipa que el comportamiento favorable de los ingresos tributarios, asociado al mayor dinamismo esperado de la economía mexicana y a la Reforma Hacendaria aprobada en 2013, contrarrestará parte de las presiones previstas. Sin embargo, para cumplir con las metas planteadas se requiere un presupuesto de gasto total que implica una reducción real de 1.9 por ciento respecto al presupuesto aprobado para 2015. Asimismo, en el Ejercicio Fiscal 2016, será necesaria una reducción del gasto programable de 5.9 por ciento real. En términos del gasto programable sin considerar la inversión de alto impacto, las presiones que enfrenta el Gobierno de la República implican una contención por 229.5 mil millones de pesos respecto al aprobado para 2015 (-7% real).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ante este escenario, desde enero de 2015, el Gobierno de la República empezó a implementar una estrategia multianual de consolidación fiscal. En primer lugar, esta estrategia consistió en un ajuste preventivo del gasto programable que permitiera suavizar en dos ejercicios fiscales el ajuste de gasto previsto para 2016.

En el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la LFPRH presentado a finales de marzo de 2015 (Pre-Criterios) se anticipó que la reducción del gasto programable sin inversión de alto impacto requerida para mantener el compromiso de no incrementar los impuestos y reducir el déficit en 0.5 por ciento del PIB en 2016, sería de 135 mil millones de pesos respecto a un estimado de cierre para 2015 que contemplaba un ajuste de gasto preventivo por 124.3 mil millones de pesos. En el Paquete Económico 2016, se estima que la reducción del gasto respecto al estimado de cierre de 2015 será de 133.8 mil millones de pesos. Este monto resulta similar al estimado en Pre-Criterios, a pesar de que se contempla un precio del petróleo de 50 dpb en lugar de 55 dpb. Lo anterior se debe a que también se estima una evolución de los ingresos tributarios más favorable a lo que se anticipaba a finales de marzo de 2015, en línea con el comportamiento de estos ingresos durante el primer semestre del año.

Asimismo, la estrategia contempló reservar ingresos extraordinarios de 2015 para minimizar la reducción del gasto de inversión en 2016. En junio de este año, el Gobierno de la República aportó 31.4 mil millones de pesos asociados al remanente de operación del Banco de México al Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno de la República para elevar la disponibilidad de recursos para inversión física en 2016. Al ajustar la reducción de gasto requerida en 2016 por dicha aportación, esta se reduce a 101.4 mil millones de pesos, menos de la mitad de lo que sería necesario de no haber actuado de manera preventiva desde principios de 2015.

Finalmente, la estrategia de consolidación fiscal para 2016 se concentró en un reingeniería de la propuesta de gasto que se refleja en la elaboración del PPEF 2016 con un enfoque Base Cero y un fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Esta reingeniería, cuyo principal objeto fue romper con inercias de gasto generadas en un contexto de altos ingresos petroleros, se construyó con base en cuatro ejes con alcances específicos y un eje de alcance transversal, como se detalla en la siguiente sección.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1 Reingeniería del Gasto Público

Ante el entorno económico internacional y el comportamiento de las finanzas públicas nacionales, el Gobierno de la República se compromete a seguir impulsando la calidad y la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que la propuesta de presupuesto de la Administración Pública Federal (APF) consideró un enfoque Base Cero y el fortalecimiento del PbR, a partir de los siguientes cuatro ejes generales y uno de alcance transversal:

- **Eje 1.** Revisión profunda de los **programas presupuestarios** (Pp) que conforman la Estructura Programática; a efecto de identificar, a partir de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), las complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de los Pp para realizar fusiones, resectorizaciones y, en su caso, eliminaciones que se ven reflejadas en la Estructura Programática empleada en el PPEF 2016. Esto permite focalizar de mejor manera las políticas públicas, e incrementar la coordinación entre acciones de gobierno con propósitos y beneficiarios similares.
- **Eje 2.** Análisis de los **servicios personales y estructuras orgánicas** que permita una contención en el gasto de servicios personales a partir de, entre otras estrategias:
 - La centralización en las dependencias coordinadoras de sector de áreas y funciones equivalentes o similares de planeación, evaluación y vinculación; de oficialía mayor; de comunicación social; de relaciones internacionales, y del órgano interno de control.
 - La reestructuración de las áreas al interior de las dependencias y entidades de la APF, con el fin de contar con una estructura organizacional más eficiente.
- **Eje 3.** Análisis de los **gastos relacionados con la operación** de las distintas dependencias y entidades, a fin de optimizar la asignación de recursos destinados a este rubro, así como de permitir su reducción de manera consistente y sostenida sin afectar los niveles de operación de los programas a cargo de las dependencias y entidades. Los conceptos sujetos a dicho análisis incluyen los gastos en telefonía, comunicación social, asesorías, consultorías, viáticos, pasajes, materiales, suministros, impresiones, fotocopiado, congresos y convenciones, entre otros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- **Eje 4.** Mejora de la asignación de recursos destinados a los **programas y proyectos de inversión** (PPI), con la finalidad de que se lleven a cabo aquellos con la mayor rentabilidad social y potencial de incidencia en el crecimiento económico, y que de esta manera contribuyan a las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y en los programas especiales que de él emanan, tales como el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018.
- **Eje transversal.** Corresponde a la **transparencia presupuestaria y rendición de cuentas**, indispensables para garantizar el acceso efectivo al derecho de la ciudadanía a conocer de manera puntual y clara en qué se gastan los recursos públicos, y ofrecerle los mecanismos de contraloría social efectiva que la conviertan en copartícipe de las políticas que para su beneficio implementa el Estado mexicano.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.1 Eje 1: Programas presupuestarios

Una de las primeras acciones que se llevaron a cabo para conformar el proyecto de presupuesto fue analizar de manera específica los Pp. que operan en el ejercicio fiscal 2015 considerando los diversos elementos disponibles del SED. Así, a partir de las necesidades de la población a la que están dirigidos, de los bienes o servicios que prestan, y considerando información de desempeño, como son los resultados de sus principales indicadores y los informes sobre sus evaluaciones, se identificaron complementariedades, similitudes y posibles riesgos de duplicidades, con el fin de establecer fusiones, re sectorizaciones y, en su caso, eliminaciones.

Como resultado de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42, fracción II, de la LFPRH, el pasado 30 de junio se remitió a la H. Cámara de Diputados la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2016².

Cabe señalar que en el proceso de reingeniería para la elaboración del PPEF 2016 se utilizó información disponible gracias al desarrollo y evolución que, desde 1998, ha tenido el proceso presupuestario, donde se destaca el concepto de Pp³. Además, la reingeniería es posible debido a la consolidación del SED, el cual se ha implementado como el pilar del PpR en México, desde la promulgación de la LFPRH en marzo de 2006 y las posteriores reformas al artículo 134 Constitucional.

² De conformidad con el artículo 2, fracción XXII, de la LFPRH, la Estructura Programática es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; con ella se definen las acciones que efectúan los ejecutores del gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PND, así como en los programas y presupuestos. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores del gasto para delimitar la aplicación del mismo, permitiendo conocer el rendimiento esperado de la utilización de recursos públicos.

³ De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, los Pp son la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos; para el cumplimiento de sus objetivos y metas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Enfoque Base Cero y PbR: estrategias complementarias

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituye uno de los principales instrumentos de política con los que dispone el Gobierno de la República para alcanzar los objetivos plasmados en el PND.

Lo anterior implica la necesidad de analizar la evolución del gasto público e identificar aquellos componentes que contribuyen a la consecución de las prioridades del Gobierno de la República.

El uso de enfoque Base Cero significa llevar a cabo un análisis y reorganización de los diferentes componentes del gasto, como son los Pp, las estructuras organizacionales, los gastos de operación o la forma en la que se determinan las asignaciones para los PPI, privilegiando la determinación de un nivel óptimo de recursos para cada uno de ellos con base en su potencial para contribuir al logro de las Metas Nacionales, rompiendo inercias de asignación de recursos a partir de los presupuestos de años previos.

Por otro lado, de manera complementaria y utilizando los principios de PbR, con base en la información sobre el desempeño de los programas, es factible identificar el grado de consecución en las metas planteadas, así como las áreas de oportunidad en el funcionamiento y operación del PEF, de tal forma que, si un programa es altamente prioritario para la consecución de los objetivos nacionales, puede fortalecer su asignación, así como establecer mejoras en sus procesos y operación del mismo.

Así, el PPEF 2016 utiliza ambas herramientas, el enfoque Base Cero y el PbR, como instrumentos complementarios que articulan el compromiso del Gobierno de la República con la estabilidad fiscal y financiera en beneficio de las familias mexicanas, reaccionando oportuna y responsablemente ante la situación macroeconómica actual.

Para la priorización de los Pp se tomó en consideración para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, entre otros elementos, los siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- El documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2016, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el cual se señala, entre otros aspectos, la priorización de los Pp que contribuyen a la disminución de las carencias que conforman la medición multidimensional de la pobreza, así como de aquellos que contribuyen al acceso efectivo a los derechos sociales⁴.
- Las prioridades de política pública del Gobierno de la República en materia de Seguridad Nacional, Educación Superior, Desarrollo Científico y Tecnológico, Cultura, Desarrollo Económico, entre otras.

⁴ Disponible en la siguiente dirección electrónica:
http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones_presupuestales_2016.pdf



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.1.1 Presupuesto orientado al desarrollo social

El PND 2013-2018 establece al desarrollo social como la prioridad para consolidar un México Incluyente. Como una de las primeras acciones de la presente Administración, se anunció una profunda reforma a la política social con el fin de dejar atrás el asistencialismo que a lo largo de décadas probó ser insuficiente para sacar de la marginación a las personas más pobres. En consecuencia, se diseñó y se puso en operación la Cruzada Nacional contra el Hambre (Cruzada), la cual refleja la nueva visión de la política social con la que el Gobierno de la República enfrentó las carencias de los sectores más vulnerables.

En la lógica de romper inercias, el Gobierno de la República impulsa una política social de nueva generación con un enfoque integral, el cual tiene como fin último salvaguardar el acceso a los derechos sociales para todos los mexicanos. Asimismo, para orientar la política social a resultados concretos, se ha generado el Sistema de Focalización del Desarrollo (SIFODE), herramienta de planeación que –a partir de la homologación de una estructura de información sobre las carencias sociales de los hogares– permite optimizar el uso de los recursos a partir de atender problemas específicos con base en evidencia de monitoreo y seguimiento. Esta herramienta, administrada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), contribuye a la focalización adecuada de los recursos públicos y, con ello, a mejorar el gasto público.

En agosto de 2015, el CONEVAL presentó el documento Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en el cual se describe el estudio exploratorio del impacto de la Cruzada y cuyos resultados sugieren que ha contribuido a reducir la brecha existente en los niveles de pobreza extrema entre la población que atiende y la población comparada.

En el mismo documento se describen los resultados de la encuesta panel para el monitoreo de indicadores de la Cruzada, representativos para más de 200 mil hogares en situación de pobreza extrema de alimentación⁵, lo que refleja una mejoría en las condiciones de los beneficiarios de programas de la Cruzada respecto a todas las carencias sociales incluidas en el estudio. Cabe destacar las disminuciones relativas a los servicios de salud y de

⁵ El estudio señala que, dado la metodología empleada, los resultados no pueden ser generalizados a la totalidad de la población residente en localidades o municipios donde opera la Cruzada. Fuente: Resultados intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, CONEVAL. Se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/CONEVAL_%20Resultados%20intermedios_CNCH.pdf



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

alimentación; en el primer caso, la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 32.9% entre 2013 y 2014 a 9.2% en 2015, mientras que la carencia por acceso a la alimentación pasó de 100% a 42.5% en este grupo de personas. En cuanto a los resultados encontrados en cinco municipios en los que se profundizó el estudio de la Cruzada, las cifras reportadas sugieren una reducción de pobreza extrema y en todos ellos hay avances en la reducción de diversas carencias sociales entre 2010 y 2014.

El CONEVAL señala que, de sostenerse las acciones emprendidas por la Cruzada en amplitud e intensidad, en el mediano y largo plazo los efectos atribuibles a esta estrategia podrían ser mayores y se verían reflejados en la población beneficiaria en subsecuentes etapas⁶.

Por otro lado, los resultados de la medición de la pobreza 2014, publicados por el CONEVAL, señalan que entre 2012 y 2014 la población en pobreza extrema disminuyó de 11.5 a 11.4 millones de personas, el número de carencias promedio de la población en pobreza se redujo de 2.4 a 2.3 y las carencias promedio de la población en pobreza extrema disminuyeron de 3.7 a 3.6⁷. En el mismo periodo, la población en pobreza aumentó de 53.3 a 55.3 millones de personas⁸. Lo anterior demuestra que la prioridad en la atención de carencias sociales debe continuar y los esfuerzos en la materia deben ser ampliados y fortalecidos.

En razón de lo anterior, en la conformación del PPEF 2016 se incorporaron las consideraciones del CONEVAL respecto de las prioridades de los programas y acciones federales de desarrollo social que contribuyen a la reducción de la pobreza, a través de la

⁶ Fuente: Resultados intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre. CONEVAL. Se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/CONEVAL_%20Resultados%20intermedios_CNCH.pdf

⁷ Fuente: Medición de la Pobreza 2014, CONEVAL, con información de la ENIGH 2014 publicada por el INEGI.

⁸ El CONEVAL determina que una persona se encuentra en situación de pobreza o de vulnerabilidad conforme a lo siguiente: Pobreza: cuando se presenta una o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades; Pobreza extrema: cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria; Vulnerabilidad por carencias sociales: cuando presenta al menos una carencia social, pero tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades; Vulnerabilidad por ingresos: cuando no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades pero tiene cubiertas todas sus carencias sociales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

disminución de **carencias sociales**, así como con el incremento del acceso efectivo a los **derechos sociales**⁹.

En su análisis, el CONEVAL considera las carencias y los derechos sociales definidos en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de la siguiente manera:

Carencias y Derechos Sociales

| Indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza (carencias sociales) | Derechos para el desarrollo social |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso corriente per cápita • Rezago educativo • Acceso a servicios de salud • Acceso a seguridad social • Calidad y espacios de la vivienda • Acceso a servicios básicos en la vivienda • Acceso a la alimentación | <ul style="list-style-type: none"> • Educación • Salud • Alimentación • Vivienda • Disfrute de un medio ambiente sano • Trabajo • Seguridad social • No discriminación |

Fuente: Elaborado por la SHCP con base en los artículos 6 y 36 de la LGDS.

A partir de esos resultados, el CONEVAL identifica los Pp prioritarios que contribuyen a reducir la pobreza y la pobreza extrema al disminuir las carencias sociales o a incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales de acuerdo con la siguiente clasificación de prioridad:

- **Fuertemente prioritarios:** si los bienes o servicios que entrega el programa abaten los indicadores de alguna carencia social o inciden en el acceso efectivo a un derecho social. Esto se puede medir a través de: 1) el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y se considera en la medición del indicador de pobreza, o 2) se ha recabado evidencia en las evaluaciones al programa.
- **Medianamente prioritarios:** si los bienes o servicios que entrega el programa pueden abatir los indicadores de alguna carencia social o inciden en el acceso

⁹ Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016, disponibles en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

efectivo a un derecho social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto.

- **Ligeramente prioritarios:** si los bienes o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores de alguna carencia social o inciden en el acceso efectivo a un derecho social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran todos los programas que afectan de manera indirecta el ingreso, los cuales son ligeramente prioritarios, pues podrían beneficiar a la población que no está en situación de pobreza y a los programas que no son progresivos.

De los 233 Pp que para 2015 son considerados por CONEVAL como programas y acciones federales de desarrollo social¹⁰, 107 se consideran con algún tipo de prioridad (ligera, mediana o fuerte)¹¹ vinculados a los siguientes objetivos:

- Reducir la pobreza, especialmente la pobreza extrema.
- Aumentar el acceso efectivo de los derechos sociales.

Con base en lo anterior, en el proyecto de PPEF 2016 se privilegian los 74 programas que, según el análisis de CONEVAL, son considerados fuerte o medianamente prioritarios respecto de carencias y derechos sociales. De ellos:

- 31 Pp son considerados como fuerte o medianamente prioritarios tanto por su incidencia en la reducción de la pobreza extrema al disminuir carencias sociales, como en el acceso efectivo a los derechos sociales; mientras que los 43 Pp restantes

¹⁰ El listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2015, disponible en <http://www.coneval.gob.mx/> incluye 233 programas. Considerando que PROSPERA Programa de Inclusión Social opera en los Ramos 20 Desarrollo Social, 11 Educación Pública y 12 Salud, el total de Pp vinculados a los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social es de 235.

¹¹ La valoración de CONEVAL considera a los programas PROSPERA Programa de Inclusión Social, y Programa de Empleo Temporal, únicamente en el Ramo 20 Desarrollo Social. En la integración del PPEF, se consideraron también como prioritarios, los correspondientes a PROSPERA Programa de Inclusión Social del Ramo 11 Educación Pública y del Ramo 12 Salud, así como al Programa de Empleo Temporal del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, y del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

son considerados fuerte o medianamente prioritarios exclusivamente por su incidencia en el acceso efectivo a los derechos sociales.

- Cabe destacar que 21 de los 74 Pp inciden ligeramente respecto de la disminución de al menos una carencia social, o respecto del acceso efectivo a por lo menos un derecho social.

Programas presupuestarios fuerte y medianamente prioritarios respecto de la reducción de la pobreza (disminución de las carencias sociales)

Con respecto del objetivo de reducir la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, el mayor número de programas que se consideran fuerte o medianamente prioritarios corresponden a los que están dirigidos a carencias por bienestar económico (ingreso), seguidos de los que son prioritarios respecto de carencias por acceso a la alimentación y a la atención de carencias por rezago educativo.

Objetivo: Reducir la pobreza
Programas presupuestarios considerados Fuerte y Medianamente prioritarios
 (Número de Pp)

| Carencias | Fuerte | Medianamente | Total |
|--|--------|--------------|-------|
| Insuficiencia de ingreso | 11 | 7 | 18 |
| Carencia por Acceso a la alimentación | - | 11 | 11 |
| Rezago Educativo | 8 | 1 | 9 |
| Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda | - | 5 | 5 |
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda | 1 | 3 | 4 |
| Carencia por acceso a los servicios de salud | 3 | - | 3 |
| Carencia por acceso a la seguridad social | 2 | - | 2 |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

Los programas que son considerados por CONEVAL como fuerte o medianamente prioritarios respecto de cada una de las carencias sociales, considerando la Estructura Programática del PEF para el Ejercicio Fiscal 2015, se presentan en los siguientes cuadros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Reducir la pobreza
Insuficiencia de ingreso**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|--|--|
| Fuertemente Prioritarios - 11 Programas Presupuestarios | |
| Salud | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Comunicaciones y Transportes | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | Pensión para Adultos Mayores |
| Desarrollo Social | Programa de Apoyo Alimentario |
| Desarrollo Social | Comedores comunitarios |
| Desarrollo Social | Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) |
| Desarrollo Social | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Empleo Temporal |
| Educación Pública | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Medianamente Prioritarios - 7 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Social | Seguro de Vida para Jefas de Familia |
| Desarrollo Social | Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas |
| Desarrollo Social | Servicios a grupos con necesidades especiales |
| Desarrollo Social | Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud |
| Desarrollo Social | Subsidios a programas para jóvenes |
| Educación Pública | Programa Nacional de Becas |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) ¹² | Programa de Apoyo a la Educación Indígena |
| Total de Programas Presupuestarios - 18 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

¹² Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Reducir la pobreza
Rezago Educativo**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|--|
| Fuertemente Prioritarios - 8 Programas Presupuestarios | |
| Salud | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | Seguro de Vida para Jefas de Familia |
| Desarrollo Social | Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas |
| Educación Pública | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Educación Pública | Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria (CONAFE) |
| Educación Pública | Atención a la Demanda de Educación para Adultos |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) | Programa de Apoyo a la Educación Indígena |

Medianamente Prioritarios - 1 Programa Presupuestario

| | |
|-------------------|----------------------------|
| Educación Pública | Programa Nacional de Becas |
|-------------------|----------------------------|

Total de Programas Presupuestarios - 9

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

**Objetivo: Reducir la pobreza
Carencia por Acceso a la alimentación**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|---|
| Medianamente Prioritarias - 11 Programas Presupuestarios | |
| Salud | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Comunicaciones y Transportes | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | Pensión para Adultos Mayores |
| Desarrollo Social | Programa de Apoyo Alimentario |
| Desarrollo Social | Comedores comunitarios |
| Desarrollo Social | Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) |
| Desarrollo Social | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Empleo Temporal |
| Educación Pública | PROSPERA Programa de Inclusión Social |

Total de Programas Presupuestarios - 11

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Reducir la pobreza
Carencia por acceso a los servicios de salud**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|--------------------------|
| Fuertemente Prioritarios - 3 Programas Presupuestarios | |
| Salud | Seguro Popular |
| Salud | Seguro Médico Siglo XXI |
| Salud | Unidades Médicas Móviles |
| Total de Programas Presupuestarios - 3 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

**Objetivo: Reducir la pobreza
Carencia por acceso a la seguridad social**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|--------------------------------------|
| Fuertemente Prioritarios - 2 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Social | Pensión para Adultos Mayores |
| Desarrollo Social | Seguro de Vida para Jefas de Familia |
| Total de Programas Presupuestarios - 2 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

**Objetivo: Reducir la pobreza
Carencia por calidad y espacios de la vivienda**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|--|--|
| Fuertemente Prioritarios - 1 Programa Presupuestario | |
| Desarrollo Social | Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias |
| Medianamente Prioritarios - 3 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de vivienda digna |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de Vivienda Rural |
| Total de Programas Presupuestarios - 4 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Reducir la pobreza
Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda
(Programas Presupuestarios)**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|--|---|
| Medianamente Prioritarios - 5 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Desarrollo Social | Programa Hábitat Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) | Programa de Infraestructura Indígena |
| Total de Programas Presupuestarios - 5 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programas presupuestarios fuerte y medianamente prioritarios respecto del acceso efectivo a los derechos sociales

Con respecto a los derechos sociales, el mayor número de programas que se consideran fuerte o medianamente prioritarios corresponden a los que están dirigidos al acceso al derecho a la no-discriminación, seguidos de los que son prioritarios respecto al derecho al trabajo y el derecho a un ambiente sano.

Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Programas presupuestarios considerados Fuerte y Medianamente prioritarios
(Número de Pp)

| Derechos sociales | Fuerte | Medianamente | Total |
|-----------------------------------|--------|--------------|-------|
| No Discriminación | 14 | 17 | 31 |
| Trabajo | 6 | 19 | 25 |
| Medio Ambiente Sano | 9 | 13 | 22 |
| Alimentación | - | 11 | 11 |
| Educación | 9 | - | 9 |
| Salud | 4 | 2 | 6 |
| Servicios Básicos en la Vivienda | - | 5 | 5 |
| Calidad y Espacios de la Vivienda | 1 | 3 | 4 |
| Seguridad Social | 2 | - | 2 |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

Los programas que son considerados por CONEVAL como fuerte o medianamente prioritarios respecto de cada uno de los derechos sociales, considerando la Estructura Programática del PEF para el Ejercicio Fiscal 2015, se presentan en los siguientes cuadros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
No Discriminación**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|--|
| Fuertemente Prioritarios - 14 Programas Presupuestarios | |
| Salud Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Educación Pública Educación Pública Hacienda y Crédito Público (CDI) Hacienda y Crédito Público (CDI) | PROSPERA Programa de Inclusión Social Programa de vivienda digna Programa de Vivienda Rural PROSPERA Programa de Inclusión Social Pensión para Adultos Mayores Comedores comunitarios Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Seguro de Vida para Jefas de Familia Servicios a grupos con necesidades especiales PROSPERA Programa de Inclusión Social Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria (CONAFE) Programa de Infraestructura Indígena Programa de Apoyo a la Educación Indígena |
| Medianamente Prioritarios - 17 Programas Presupuestarios | |
| Salud Salud Salud Comunicaciones y Transportes Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Desarrollo Social Medio Ambiente y Recursos Naturales Medio Ambiente y Recursos Naturales Medio Ambiente y Recursos Naturales Educación Pública Educación Pública | Seguro Popular Seguro Médico Siglo XXI Unidades Médicas Móviles Programa de Empleo Temporal Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda Programa Hábitat Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Programa de Apoyo Alimentario Programa de Empleo Temporal Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud Subsidios a programas para jóvenes Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales Programa de Empleo Temporal Programa Nacional de Becas Atención a la Demanda de Educación para Adultos |
| Total de Programas Presupuestarios - 31 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Trabajo**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|---|
| Fuertemente Prioritarios - 6 Programas Presupuestarios | |
| Comunicaciones y Transportes | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras |
| Desarrollo Social | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Empleo Temporal |
| Trabajo y Previsión Social | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) |
| Medianamente Prioritarios - 19 Programas Presupuestarios | |
| IMSS | Atención a la salud en el trabajo |
| ISSSTE | Capacitación y Formación de los Recursos Humanos en Salud |
| ISSSTE | Capacitación y Formación de Recursos Humanos en Seguridad Social |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Programa para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Vinculación Productiva |
| Economía | Programa de Fomento a la Economía Social |
| Economía | Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios |
| Desarrollo Social | Programa de Opciones Productivas |
| Desarrollo Social | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) |
| Educación Pública | Atención a la Demanda de Educación para Adultos |
| Educación Pública | Formación y certificación para el trabajo |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) | Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena |
| Trabajo y Previsión Social | Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo |
| Trabajo y Previsión Social | Capacitación a Trabajadores |
| Trabajo y Previsión Social | Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral |
| Trabajo y Previsión Social | Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral |
| Trabajo y Previsión Social | Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo |
| Total de Programas Presupuestarios - 25 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Medio Ambiente Sano**

| Reino | Programa Presupuestario |
|---|---|
| Fuertemente Prioritarios - 9 Programas Presupuestarios | |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Instrumentación de Acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Agua Potable, Adecuado y Saneamiento en Zonas Urbanas |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Infraestructura hídrica |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Prevención y gestión integral de residuos |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Agua Limpia |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa Directo de Agua Limpia |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) | Programa de Infraestructura Indígena |
| Medianamente Prioritarios - 13 Programas Presupuestarios | |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Programa de Fomento a la Agricultura |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Inspección y Vigilancia Pesqueras |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa Nacional Forestal- Desarrollo Forestal |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa Nacional Forestal – Protección Forestal |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Conservación del Maíz Criollo |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas |
| Total de Programas Presupuestarios - 22 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Alimentación

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|---|
| Medianamente Prioritarios - 11 Programas Presupuestarios | |
| Salud | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Comunicaciones y Transportes | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | Pensión para Adultos Mayores |
| Desarrollo Social | Programa de Apoyo Alimentario |
| Desarrollo Social | Comedores comunitarios |
| Desarrollo Social | Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) |
| Desarrollo Social | Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Social | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Empleo Temporal |
| Educación Pública | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Total de Programas Presupuestarios - 11 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Educación

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|--|
| Fuertemente Prioritarios - 9 Programas Presupuestarios | |
| Salud | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Desarrollo Social | Seguro de Vida para Jefas de Familia |
| Desarrollo Social | Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas |
| Educación Pública | PROSPERA Programa de Inclusión Social |
| Educación Pública | Programa Nacional de Becas |
| Educación Pública | Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria (CONAFE) |
| Educación Pública | Atención a la Demanda de Educación para Adultos |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) | Programa de Apoyo a la Educación Indígena |
| Total de Programas Presupuestarios - 9 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Salud**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|--|--|
| Fuertemente Prioritarios - 4 Programas Presupuestarios | |
| IMSS | Programa IMSS-PROSPERA |
| Salud | Seguro Popular |
| Salud | Seguro Médico Siglo XXI |
| Salud | Unidades Médicas Móviles |
| Medianamente Prioritarios - 2 Programas Presupuestarios | |
| ISSSTE | Control del Estado de Salud de la Embarazada |
| Salud | Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica |
| Total de Programas Presupuestarios - 6 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Servicios Básicos en la Vivienda**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|--|---|
| Medianamente Prioritarios - 5 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa Hábitat |
| Desarrollo Social | Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales |
| Hacienda y Crédito Público (CDI) | Programa de Infraestructura Indígena |
| Total de Programas Presupuestarios - 5 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Calidad y Espacios de la Vivienda**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|--|--|
| Fuertemente Prioritarios - 1 Programa Presupuestario | |
| Desarrollo Social | Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias |
| Medianamente Prioritarios - 3 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de vivienda digna |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de Vivienda Rural |
| Total de Programas Presupuestarios - 4 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>

**Objetivo: Aumentar el acceso efectivo a derechos sociales
Seguridad Social**

| Ramo | Programa Presupuestario |
|---|--------------------------------------|
| Fuertemente Prioritarios - 2 Programas Presupuestarios | |
| Desarrollo Social | Pensión para Adultos Mayores |
| Desarrollo Social | Seguro de Vida para Jefas de Familia |
| Total de Programas Presupuestarios - 2 | |

Fuente: Elaborado por SHCP con base en el documento de CONEVAL Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2016. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.1.2 Prioridades de Gobierno

En correspondencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley de Planeación, el PND 2013-2018 considera cinco Metas Nacionales enfocadas en garantizar el desarrollo nacional integral y sostenible, mediante el fomento al crecimiento económico y el bienestar de las familias mexicanas.

No obstante, en un contexto de disponibilidad limitada de recursos, el Gobierno de la República enfrenta el reto de priorizar objetivos entre un conjunto de necesidades diversas. Con base en esto, y considerando al PND como eje rector de las prioridades nacionales, para el PPEF 2016 se definieron las áreas de atención estratégicas a fin de salvaguardar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en dicho documento.

En esta lógica, además de contar con un enfoque social, en congruencia con la Meta Nacional México Incluyente, el PPEF 2016 prioriza cinco áreas, a saber:

- **Seguridad Nacional**, elemento fundamental para proteger los intereses del país tanto a nivel interno como externo, que se vincula con la Meta Nacional México en Paz;
- **Educación Superior**, pilar esencial para el desarrollo del potencial humano de los jóvenes y para el fortalecimiento del sector productivo del país, que permite a su vez la disminución de las desigualdades y, de este modo, abonar a la meta de construir un México con Educación de Calidad;
- **Ciencia y Tecnología**, como factor clave para alimentar al desarrollo del capital humano del país y potenciar la capacidad de generar bienes y servicios con alto valor agregado y con ello contribuir a la construcción de un México Próspero y de un México con Educación de Calidad;
- **Cultura**, como condición necesaria en la formación integral del ser humano, que sirve a la vez como factor de cohesión social y de identidad de un pueblo en pleno reconocimiento de su diversidad y que contribuye a la construcción de un México con Educación de Calidad; y
- **Programas que impulsan la productividad y la actividad económica**, entre los cuales se encuentran aquellos que cuentan con potencial para impulsar el crecimiento económico del país y con ello, lograr un México Incluyente y Próspero.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.1.2.1 Seguridad Nacional como prioridad presupuestaria

El PND 2013-2018 establece en la Meta Nacional México en Paz, entre otros, los objetivos de preservar la paz, la independencia y la soberanía de la Nación, así como de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Estos objetivos se relacionan directamente con temas de Seguridad Nacional, la cual constituye una de las prioridades a privilegiar en el PPEF 2016.

Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades consagrados en nuestra CPEUM, es una condición irrenunciable del Estado mexicano, para lo cual nuestras fuerzas armadas constituyen el garante de este propósito, al identificar y reaccionar ante las amenazas y riesgos que afecten a la población, la estabilidad de las instituciones y la seguridad nacional. El apoyo del Ejército, Fuerza Aérea Mexicana y la Marina Armada de México en tareas de seguridad ciudadana ha contribuido de manera contundente a mantener la paz y la seguridad mediante el combate al crimen organizado, en favor de las familias y comunidades de diversas regiones del país.

Asimismo, destaca el compromiso social de los elementos de las fuerzas armadas en su labor de auxilio a la población en caso de desastres y en la preservación de los recursos naturales.

Por otro lado, en el marco de la estrategia de Seguridad Pública se mantiene un enfoque integral y de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de garantizar la seguridad de los mexicanos y combatir los delitos que más vulneran a la ciudadanía.

I.1.1.1.2.2 Educación Superior como prioridad presupuestaria

La gran transformación del modelo educativo nacional, emprendida por la actual administración, coloca como uno de sus principios rectores el asegurar una educación de mayor calidad, que sea incluyente, que privilegie la innovación y la equidad.

Para avanzar en la sociedad del conocimiento, superar desigualdades, potenciar el desarrollo humano y lograr con ello mayores oportunidades, la educación es una de las prioridades de las acciones de gobierno en favor de la sociedad. Es por ello que se busca fortalecer el papel



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de la educación superior como el medio para reducir las desigualdades sociales y garantizar el desarrollo integral de los mexicanos.

El Gobierno de la República mantiene su firme compromiso de apoyar y respaldar la educación superior impulsando su desarrollo, lo que permite fortalecer su vinculación con el sector productivo para favorecer el desarrollo económico y social del país y contribuir con ello al México con Educación de Calidad al que todos aspiramos.

Uno de sus objetivos es precisamente materializar la calidad y la equidad a través de la formación integral de los estudiantes y fortalecer la formación de capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial. Es por ello que el presupuesto que se somete a consideración contempla priorizar a las universidades públicas federales y estatales.

1.1.1.1.2.3 Desarrollo científico y tecnológico como prioridad presupuestaria

Desde el inicio de la presente Administración, el desarrollo científico y tecnológico del país ha sido una de las prioridades del desarrollo nacional. Por ello, el PND establece en la Meta Nacional México Próspero, el objetivo de hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible. De esta manera, una de las estrategias es fortalecer la inversión nacional en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Considerar como prioritaria en el PPEF 2016 la agenda de ciencia y tecnología del país permitirá incorporar más jóvenes estudiantes a una beca de posgrado. Además, se busca seguir apoyando a las entidades federativas en su desarrollo científico y tecnológico lo que se traducirá en la ampliación de su planta de investigadores, laboratorios, centros de desarrollo científico y tecnológico y en el financiamiento para el desarrollo de agendas de investigación orientadas a la innovación. Además, la inversión en ciencia y tecnología permitirá que un mayor número de empresas mexicanas eleven su productividad y competitividad mediante la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en colaboración con instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.1.2.4 La cultura como un sector prioritario

A nivel internacional, México es reconocido como uno de los países con mayor riqueza cultural en cuanto patrimonio tangible, inmaterial y registros en la Memoria del Mundo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el país cuenta con 31 sitios dentro de la Lista de Patrimonio Mundial, siete expresiones culturales inscritas dentro del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y 10 registros en la Memoria del Mundo, lo cual hace que se posicione dentro de los territorios más diversos y culturalmente plurales del Mundo.

Aunado a ello, las tradiciones, costumbres, uso y vigencia de las lenguas indígenas, así como el gran legado en zonas arqueológicas, monumentos históricos, bibliotecas, casas y centros de cultura, dan muestra fehaciente del incalculable valor cultural que el país posee; por esto, el cuidado y aprovechamiento del mismo forma parte de uno de los compromisos de la presente administración. De hecho, dentro del actual PND, una Meta Nacional es lograr un México con Educación de Calidad. Al interior de ésta, distintos objetivos versan sobre la ampliación del acceso a la cultura, la provisión de más y mejor infraestructura, a garantizar la preservación del patrimonio y aportar a las industrias del sector, esto como un medio para garantizar la formación integral de los ciudadanos y asegurar el derecho humano fundamental al gozo de la cultura.

Así, la cultura es un medio para favorecer la cohesión social, una estrategia de prevención social y un eje vinculante de la ciudadanía con los espacios públicos. Según datos obtenidos en el 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la participación económica del sector cultural en el PIB nacional representó el 2.7%, considerando la producción en el mercado, la gestión pública y la producción cultural en los hogares, lo cual, en conjunto, resalta la importancia del sector cultural en la sociedad mexicana, tanto para la proyección internacional como para el fortalecimiento del valor agregado en los sectores económicos y sociales a nivel nacional.

De manera integral se observa una estrategia que coloca los esfuerzos institucionales en situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Al respecto, el Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) 2014-2018¹³, se estructura para promover, difundir y proyectar la cultura de México a nivel nacional e internacional; no obstante, la

¹³ Publicado en el DOF el 28 de abril de 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

amplitud del campo cultural nacional plantea la necesidad de emprender acciones comprehensivas que consoliden y fortalezcan los elementos culturales en lo social, político y económico.

En razón de lo anterior, la política del Gobierno de la República se enfoca en dar cumplimiento a estos propósitos y, en el marco de la política pública en la materia, propone un cambio institucional estratégico: la creación de una Secretaría de Cultura a nivel federal, lo que permitirá una mayor coordinación, planeación y conducción de la política nacional en materia de cultura, con mayor impacto en la sociedad mexicana y sin que ello represente un mayor gasto administrativo que presione las finanzas públicas.

La asignación presupuestaria propuesta para el sector cultura prevé el fortalecimiento de los subsidios y la operación de actividades sustantivas, bajo criterios de eficiencia y austeridad.

I.1.1.1.2.5 Programas que impulsan la productividad y la actividad económica

Una quinta prioridad del Gobierno de la República es impulsar aquellos Pp que contribuyan al crecimiento económico del país y a la mejora de la economía y la calidad de vida de las familias mexicanas. El PPEF 2016 privilegia los programas que inciden en la productividad y la competitividad. Para lograrlo, se han identificado cuatro rubros estratégicos: desarrollo económico, apoyo a la vivienda, infraestructura y empleo, y en los cuales se pueden observar a la vez programas prioritarios que inciden en la disminución de las carencias y en el aumento al acceso efectivo a los derechos sociales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Desarrollo Económico

Programas que impulsan la productividad y la actividad económica. Desarrollo Económico

| Ramo | Programa presupuestario |
|--|---|
| Hacienda y Crédito Público | Inversión de Capital de Riesgo |
| Hacienda y Crédito Público | Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito |
| Hacienda y Crédito Público | Reducción de Costos de Acceso al Crédito |
| Entidades no Coordinadas (CDI) ¹⁴ | Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena |
| Economía | Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación |
| Desarrollo Social | Programa de Fomento a la Economía Social |
| Desarrollo Social | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) |
| Turismo | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos |
| Energía | Fondos de diversificación energética |

Fuente: SHCP

Inversión de Capital de Riesgo

El propósito del Pp es que el sector rural se capitalice con proyectos financiados para crear o consolidar empresas del sector rural o agroindustrial; pretende alcanzar este objetivo por medio del impulso o apoyo la inversión en el sector rural de la pequeña y mediana agroindustria, para mejorar la competitividad y generar empleos. Este Pp tiene como meta facilitar el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.

¹⁴ Para el Ejercicio Fiscal 2016 la CDI se re sectoriza del Ramo Hacienda y Crédito Público al Ramo Entidades No Coordinadas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

El propósito del Pp es que los productores sujetos de crédito reciban financiamiento para desarrollar sus capacidades productivas; pretende alcanzar este objetivo a través del otorgamiento de apoyos para productores y organizaciones de productores rurales. Este programa se complementa con el de Capital de Riesgo, ya que busca facilitar el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.

Reducción de Costos de Acceso al Crédito

El propósito del Pp es que los productores y empresas de intermediación financiera que operan crédito accedan a una disminución del costo financiero; pretende alcanzar este objetivo a través del otorgamiento de apoyos de reducción de costos de acceso al crédito a productores y empresas de intermediación financiera.

Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena

El propósito del Pp es que la población integrante de grupos y sociedades que habitan en localidades indígenas consolide sus proyectos productivos, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos productivos, de asistencia y capacitación técnica y empresarial proporcionada y de promoción comercial a grupos y sociedades. Este programa contribuye a incrementar el acceso efectivo al derecho al trabajo y no discriminación a grupos vulnerables, motivos por los cuales se considera un programa prioritario.

Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

El propósito del programa es que el capital humano apoyado que labora en empresas aumente sus competencias y habilidades por medio de capacitaciones y/o certificaciones en el sector de Tecnologías de la Información y/o Innovación (TI) en México; con ello se espera también que las empresas apoyadas incrementen sus exportaciones y/o sus ventas de bienes y servicios, en el sector de TI. La población objetivo del programa está definida por el número de unidades económicas de la oferta de TI, y por los usuarios que se pretenda atender en función del presupuesto anual con el que cuente el programa. El PROSOFT es un programa prioritario por su contribución para incrementar el acceso efectivo al derecho al trabajo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Pp surge de la fusión para el Ejercicio Fiscal 2016, de los actuales programas Fondos para impulsar la innovación (FINNOVA) y Programa para el desarrollo de la industria de Software (PROSOFT), la cual se realiza con el objeto de compartir el aprendizaje institucional y generar sinergias importantes en la atención a subsectores e industrias con alto contenido de innovación y aplicaciones de tecnologías de información.

Programa de Fomento a la Economía Social

El propósito del programa es que las personas en situación de pobreza, integradas de manera organizada en el sector social de la economía, fortalezcan sus capacidades y medios para su inclusión productiva, laboral y financiera.

La población objetivo del programa comprende a las personas de 18 años o más en condición de pobreza con iniciativas productivas constituidas o no en organismos del sector social de la economía. La cuantificación de la población objetivo se calcula a partir de la ENIGH y de las carencias que ésta presenta. Asimismo, es un programa prioritario por su contribución para incrementar el acceso efectivo al derecho al trabajo.

A partir de 2016, el programa operará en el Ramo 20 Desarrollo Social, y se fusiona con el actual Programa de Opciones Productivas, a efecto de promover que las personas en situación de pobreza cuenten con acceso a opciones productivas que les permitan desarrollar proyectos sustentables y productivos que generen empleos que les permitan alcanzar un nivel de vida digno. Este programa también es considerado prioritario por su contribución para incrementar el acceso efectivo al derecho al trabajo y a la no discriminación a grupos vulnerables.

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)

El programa tiene como propósito mejorar las capacidades productivas y comerciales en la actividad artesanal. Se concentra en los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar y requiere apoyo para producir y comercializar sus productos. Asimismo, es un programa prioritario por su contribución para abatir la carencia por insuficiencia de ingreso e incrementar el acceso efectivo al derecho al trabajo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

El propósito del programa es que los municipios y regiones turísticas del país cuenten con obras y acciones encaminadas a mejorar la oferta para fortalecer su actividad turística y, en consecuencia, su desarrollo. La población objetivo del programa está constituida por las localidades o municipios definidos en sus Reglas de Operación, o aquellas que cumplan con las características descritas en su apartado relativo a Cobertura, y se concentrará preferentemente en 162 localidades turísticas del país.

Este programa surge de la fusión de los programas Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios y Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), la cual posibilitará el fortalecimiento de los instrumentos de intervención, el mejoramiento en la eficiencia de las acciones, así como la diversificación de los proyectos estatales y municipales, susceptibles de recibir subsidios para apoyar la oferta turística regional.

Fondos de diversificación energética

Los recursos para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía que se canalizan a través del Pp R002 Fondos de diversificación energética promueven la utilización, desarrollo e inversión en energías renovables y eficiencia energética. Destacan los apoyos destinados al financiamiento a las empresas del país para la modernización de sus equipos eléctricos, con el fin de propiciar el ahorro y uso eficiente de energía eléctrica, así como a la dotación de electricidad a comunidades rurales remotas mediante el uso de sistemas fotovoltaicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vivienda

**Programas que impulsan la productividad y la actividad económica.
Vivienda**

| Ramo | Programa presupuestario |
|--|---|
| Entidades no Coordinadas (CDI) | Programa de Infraestructura Indígena |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de Apoyo a la Vivienda |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de Infraestructura |

Fuente: SHCP

Programa de Infraestructura Indígena

El programa tiene el objetivo de contribuir a disminuir el rezago en infraestructura de las comunidades indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda con un enfoque de sustentabilidad. Se enfoca en la población que habita en localidades en donde al menos el 40% de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el programa, que sean de alta o muy alta marginación y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Asimismo, es un programa prioritario por su contribución para disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda e incrementar el acceso efectivo a los derechos al medio ambiente sano y no discriminación a grupos vulnerables.

Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales.

El programa impulsa el acceso a una solución habitacional adecuada a la población de bajos ingresos (cuyos ingresos no superan los cinco salarios mínimos) con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.

El PND 2013-2018, contempla la Meta Nacional México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

productividad social, y que disminuya las brechas de desigualdad. En este sentido, es un programa prioritario por su contribución para disminuir la carencia por calidad y espacios de la vivienda e incrementar el acceso efectivo a los derechos de vivienda y no discriminación a grupos vulnerables.

Programa de Apoyo a la Vivienda

El programa tiene como objetivo apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios. Se focaliza en hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de vivienda, con especial atención a los que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Vulnerables.

El programa surge de la fusión de los programas Vivienda Digna y Vivienda Rural, lo que incrementará la eficiencia, debido a que se establecen medidas claras respecto a la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los tipos y montos de apoyo para cada vertiente del Pp, así como del proceso que implica la autorización de los proyectos de vivienda, dando como resultado una mejor focalización del programa. Los dos programas son considerados prioritarios por su contribución para abatir la carencia por calidad y espacios de la vivienda e incrementar el acceso efectivo al derecho a la vivienda (calidad y espacios de la vivienda), así como al derecho a la no discriminación a grupos vulnerables.

Programa de Infraestructura

El programa tiene como objetivo proporcionar a las zonas urbanas y rurales con carencias en infraestructura social básica y de servicios (agua potable, alcantarillado, electrificación y urbanización, parques y jardines), aquellos que son necesarios para mejorar su calidad de vida y su entorno.

El programa surge de la fusión de los programas HABITAT, programa prioritario por su contribución para abatir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda e incrementar el acceso efectivo al derecho a la vivienda (servicios básicos en la vivienda) y al acceso efectivo al derecho a la no discriminación a grupos vulnerables; Fomento a la Urbanización Rural (FUR); Rescate de Espacios Públicos (PREP); Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH), y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(PDZP), -re sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social- programa prioritario por su contribución para abatir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y calidad y espacios de la vivienda; e incrementar el acceso efectivo al derecho a la vivienda (servicios básicos en la vivienda, y calidad y espacios de la vivienda) y al acceso efectivo al derecho a la no discriminación a grupos vulnerables. Con esta fusión se logrará mejorar la atención a la población beneficiaria de una manera integral, considerando tanto las deficiencias en la calidad y los espacios en la vivienda, como las carencias en los servicios básicos de las mismas.

Infraestructura

**Programas que impulsan la productividad y la actividad económica.
Infraestructura**

| Ramo | Programa presupuestario |
|------------------------------|---|
| Comunicaciones y Transportes | Reconstrucción y Conservación de Carreteras |
| Comunicaciones y Transportes | Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras |
| Comunicaciones y Transportes | Proyectos de Infraestructura Ferroviaria |

Fuente: SHCP

Reconstrucción y Conservación de Carreteras

El programa contribuye a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal con el fin de generar costos competitivos, mejorar la seguridad e impulsar el desarrollo económico y social mediante trabajos de conservación en la Red Federal de Carreteras Libre de Peaje.

Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras

El programa contribuye a conservar las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores con el fin de mejorar la seguridad e impulsar el desarrollo económico y social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Proyectos de Infraestructura Ferroviaria

El programa contribuye a desarrollar un Sistema Ferroviario Nacional eficiente y con cobertura territorial suficiente, con el fin de desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que impulse el desarrollo económico.

Empleo

**Programas que impulsan la productividad y la actividad económica.
Empleo**

| Ramo | Programa presupuestario |
|----------------------------|--|
| Trabajo y Previsión Social | Capacitación para incrementar la productividad |
| Trabajo y Previsión Social | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) |

Fuente: SHCP

Capacitación para incrementar la productividad

El propósito del programa es que los trabajadores desarrollen prácticas innovadoras y que incrementen y certifiquen sus competencias laborales, es decir, las habilidades, conocimientos y aptitudes para desempeñar su trabajo. Asimismo, como objetivos secundarios, el programa pretende que los centros de trabajo cumplan con las obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad, que éstos sean incentivados para vincularse con el sector educativo, y que los trabajadores sindicalizados reciban servicios de protección a la capacidad adquisitiva del salario, acciones de orientación sindical y promoción de la productividad para su beneficio.

El programa surge de la fusión de los programas Asesoría y capacitación a sindicatos y trabajadores para impulsar la productividad, proteger el salario y mejorar su poder adquisitivo; Programa de Apoyo para la Productividad, y el Programa de Capacitación a trabajadores.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La población objetivo del programa se divide en dos rubros: 1) para el caso de trabajadores, la población objetivo corresponde a todos aquellos que laboren en la formalidad, cuyas relaciones de trabajo se rijan por lo dispuesto en el Apartado A del artículo 123 de la CPEUM, es decir, los trabajadores formales del sector privado; 2) para el caso de centros de trabajo, la población objetivo corresponde a todos aquellos centros que realizan sus actividades productivas de manera formal.

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

El propósito del programa es que todos los agentes del mercado laboral tengan acceso dinámico, equitativo e informado al mismo, a través de acciones como operación de políticas activas de empleo, difusión de información de oferta y demanda de empleo, apoyos económicos para capacitación, apoyos en especie para la generación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación, entre otras. Asimismo, es un programa prioritario que contribuye a incrementar la dimensión de bienestar económico y el acceso efectivo al derecho al trabajo.

La población objetivo del programa la constituye esencialmente todos los buscadores de empleo a nivel nacional; población que está estimada o determinada por el Servicio Nacional de Empleo.

Para su operación en 2016, se fusionan al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) los programas que actualmente operan como Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo y Programa de Atención a Situaciones de Contingencias Laborales; a efecto de aplicar con mayor eficiencia los recursos con base en la demanda real de la población, simplificando la normatividad para el ejercicio de los recursos, haciendo más eficiente el servicio y el otorgamiento de los apoyos a través de los programas fusionados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.2 Eje 2: Servicios Personales y Estructuras Orgánicas

Los servicios personales se refieren a las remuneraciones del personal operativo y de mando al servicio de los Poderes y Entes Autónomos, de las dependencias, entidades y las Empresas Productivas del Estado (EPE). Corresponden a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, de carácter permanente o transitorio.

Por su parte, la importancia del gasto en servicios personales como agregado presupuestario, y desde el punto de vista de la clasificación económica, radica en la cobertura que llevan a cabo las diferentes dependencias gubernamentales de las percepciones para el personal, incluyendo la operación de programas prioritarios de los sectores de salud, educativo, de seguridad pública y nacional, energético y de seguridad social, entre otros.

El control de las erogaciones en servicios personales ha sido utilizado como una herramienta de la política de gasto orientada a la responsabilidad fiscal, que cobra mayor relevancia en contextos caracterizados por menores ingresos disponibles. En los últimos años, su enfoque presupuestario ha consistido en el uso de dos mecanismos centrales: por una parte, la contención al gasto por remuneraciones, dado que no han existido incrementos salariales para personal de mando y enlace; y por otra, la limitación en el crecimiento de la estructura ocupacional, en la que el nivel que ha mostrado mayor dinamismo es el de personal operativo y de categoría, principalmente en sectores estratégicos y que entregan bienes y servicios de alto valor para la sociedad.

En este contexto, el crecimiento en el gasto público en materia de servicios personales de la APF se ha mantenido estable durante los últimos años. En particular, en el periodo 2008–2015, el gasto aprobado para servicios personales creció a una tasa real promedio de 2.7%. En específico, los ramos administrativos registraron un crecimiento promedio anual de 2.8% entre 2008 y 2015.

En cuanto a la evolución del gasto de los ramos administrativos, cabe destacar que, no obstante el moderado incremento medio anual en sus erogaciones, a su interior registraron reducciones en diferentes ramos como son Función Pública, con 4.9%; Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con 1.8%; Desarrollo Social, con 1.5%; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con 0.4%; Presidencia de la República, con 0.3%, y Consejería Jurídica, con 0.1%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, los ramos que registraron un crecimiento moderado se asocian a políticas estratégicas: Educación, 2.3%; Salud, 2.8%; Procuraduría General de la República, 3.3%; Defensa Nacional, 3.6%; Marina, 5.4%; y Gobernación, 7.1%.

Servicios Personales 2008-2015 a_/
Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|--|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Medio |
| TOTAL | 255,806.3 | 310,116.4 | 21.2 | 21.2 | 2.8 |
| Salud y Educación Público y Ciencia y Tecnología | 112,616.6 | 133,508.8 | 43.1 | 18.6 | 2.5 |
| Salud | 20,768.2 | 75,207.5 | 8.1 | 21.7 | 2.8 |
| Educación Pública | 87,823.6 | 103,108.5 | 33.2 | 17.4 | 2.3 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 4,084.7 | 5,192.9 | 1.7 | 27.1 | 3.5 |
| Seguridad | 80,277.0 | 111,018.0 | 35.8 | 38.4 | 4.7 |
| Gobernación | 19,378.0 | 31,221.0 | 10.3 | 61.1 | 7.1 |
| Defensa Nacional | 39,113.0 | 50,091.2 | 16.2 | 28.3 | 3.6 |
| Marina | 12,809.6 | 18,513.3 | 6.0 | 44.5 | 5.4 |
| Procuraduría General de la República | 8,926.5 | 11,192.4 | 3.6 | 25.4 | 3.3 |
| Otros de Gobierno | 62,962.8 | 65,589.7 | 21.2 | -4.2 | 0.6 |
| Oficina de la Presidencia de la República | 1,202.9 | 1,181.2 | 0.4 | -1.8 | -0.3 |
| Relaciones Exteriores | 3,739.6 | 4,105.4 | 1.3 | 9.8 | 1.3 |
| Hacienda y Crédito Público | 17,181.5 | 17,759.6 | 5.7 | 3.4 | 0.5 |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 8,957.0 | 7,899.5 | 2.5 | -11.8 | -1.8 |
| Comunicaciones y Transportes | 6,923.6 | 7,303.8 | 2.4 | 5.5 | 0.8 |
| Economía | 3,249.3 | 3,558.4 | 1.1 | 9.5 | 1.3 |
| Trabajo y Previsión Social | 1,941.7 | 2,343.1 | 0.8 | 20.7 | 2.7 |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2,233.0 | 2,170.0 | 0.7 | -2.8 | -0.4 |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | 8,238.9 | 8,724.8 | 2.8 | 5.9 | 0.8 |
| Energía | 1,398.1 | 1,913.6 | 0.6 | 36.9 | 4.6 |
| Desarrollo Social | 3,665.6 | 3,306.9 | 1.1 | -9.8 | -1.5 |
| Turismo | 704.0 | 1,079.7 | 0.3 | 53.4 | 6.3 |
| Función Pública | 1,565.8 | 1,097.8 | 0.4 | -29.9 | -4.9 |
| Tribunales Agrarios | 652.1 | 666.4 | 0.2 | 2.2 | 0.3 |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 113.4 | 113.0 | 0.0 | -0.5 | -0.1 |
| Comisión Reguladora de Energía | 122.0 | 261.3 | 0.1 | 114.2 | 11.5 |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos | 0.0 | 295.5 | 0.1 | | |
| Entidades no Sectorizadas | 1,074.2 | 1,805.7 | 0.6 | 68.5 | 7.7 |

a_ / Aprobado.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En cuanto a los ramos generales¹⁵, comparando 2008 con 2015, su presupuesto registró un incremento promedio anual de 2.7% en términos reales. A su interior destaca el crecimiento del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas con 33.9%. Asimismo, en 2015 se centralizó la nómina educativa a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), como consecuencia de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuyo provisión presupuestaria se concentró en Ramo 23.

Servicios Personales 2008-2015 a_/
Ramos Generales
 (Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|--|------------------|------------------|-----------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 367,556.3 | 441,989.0 | 100.0 | 20.3 | 2.7 |
| Aportaciones a Seguridad Social | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | |
| Provisiones Salariales y Económicas | 3,125.7 | 24,071.6 | 5.4 | 670.1 | 33.9 |
| Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 54,471.2 | 47,125.8 | 10.7 | -13.5 | -2.0 |
| Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 309,959.4 | 370,791.5 | 83.9 | 19.6 | 2.6 |

a_/ Aprobado.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

¹⁵ Incluye los recursos para el pago de las percepciones del magisterio del Distrito Federal, las provisiones salariales de los fondos de aportaciones federales asociados a educación y las correspondientes al resto de los fondos de aportaciones federales que cuentan con recursos para servicios personales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, las entidades de control directo (IMSS e ISSSTE) registraron el promedio más bajo, con apenas 1.6% de crecimiento real promedio durante dicho periodo y una proporción del 17.2% del total.

**Servicios Personales 2008-2015 a_/
Entidades de Control Directo**
(Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|--|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 181,683.4 | 202,754.4 | 100.0 | 11.6 | 1.6 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 132,264.3 | 166,943.8 | 72.8 | 25.2 | 3.4 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 31,292.6 | 35,810.6 | 17.2 | 14.4 | 1.9 |
| Luz y Fuerza del Centro | 18,126.6 | 0.0 | 10.0 | -100.0 | -100.0 |

a_ / Aprobado.
FUENTE: SHCP.

Las EPE crecieron a una tasa promedio anual de 3.3%; Comisión Federal de Electricidad (CFE) creció de 2008 a 2015 en 6.2% mientras que Petróleos Mexicanos (PEMEX) lo hizo a 1.8% ambos, en términos reales, con una proporción, en cada caso, del 12.7% del total.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Servicios Personales 2008-2015 a_/
Empresas Productivas del Estado
 (Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 118,880.2 | 149,073.1 | 100.0 | 25.4 | 3.3 |
| Petróleos Mexicanos (Consolidado) | 81,979.9 | 92,830.6 | 62.3 | 13.2 | 1.8 |
| Comisión Federal de Electricidad | 36,900.3 | 56,242.5 | 37.7 | 52.4 | 6.2 |

a_/ Aprobado.
 FUENTE: SHCP.

Finalmente, los Poderes y Entes Autónomos tuvieron un crecimiento promedio anual, en términos reales, de 5.3% durante el periodo, casi el doble de los ramos administrativos. Destacan por su evolución los recursos para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con 22.4%; el Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (ahora Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI), con 15.4%; la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), con 12.6%; y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), 11.7% en términos reales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Servicios Personales 2008-2015 a_/
Poderes, Entes Autónomos, INEG y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
 (Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 51,722.9 | 74,316.3 | 100.0 | 43.7 | 5.3 |
| Ramos Autónomos | 46,866.6 | 65,921.3 | 88.7 | 40.7 | 5.0 |
| Poder Legislativo | 6,443.3 | 8,256.4 | 11.1 | 28.1 | 3.6 |
| Poder Judicial | 33,853.2 | 46,251.8 | 62.2 | 36.6 | 4.6 |
| Instituto Nacional Electoral | 4,897.3 | 8,136.9 | 10.9 | 66.2 | 7.5 |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 817.2 | 1,089.2 | 1.5 | 33.3 | 4.2 |
| Comisión Federal de Competencia Económica | 155.0 | 355.0 | 0.5 | 129.1 | 12.6 |
| Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación | 104.3 | 428.9 | 0.6 | 311.3 | 22.4 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones | 398.6 | 865.5 | 1.2 | 117.1 | 11.7 |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 197.8 | 537.6 | 0.7 | 171.8 | 15.4 |
| Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica | 3,703.1 | 6,721.6 | 9.0 | 81.5 | 8.9 |
| Instituto Nacional Estadística y Geografía | 3,703.1 | 6,721.6 | 9.0 | 81.5 | 8.9 |
| Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 1,153.1 | 1,673.3 | 2.3 | 45.1 | 5.5 |
| Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 1,153.1 | 1,673.3 | 2.3 | 45.1 | 5.5 |

a_/ Aprobado.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

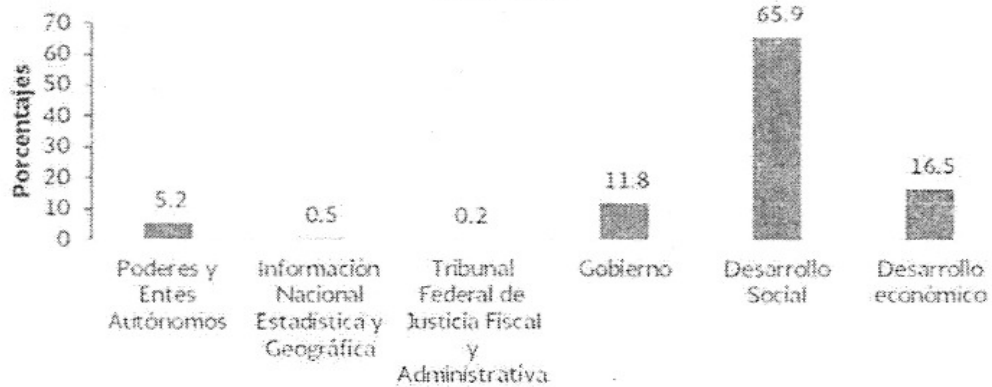
En cuanto a la estructura del gasto en servicios personales, desde la perspectiva funcional (Clasificación Funcional), en el periodo 2008-2015 en promedio el 65.9% de dichos recursos se canalizaron a funciones de desarrollo social, el 16.5% a funciones de desarrollo económico, el 11.8% a funciones de gobierno, y el restante 5.9% a Poderes y Entes



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Autónomos. Ello implica que la mayoría del gasto en servicios personales está orientado a atender las carencias sociales y a garantizar los derechos sociales de la población.

**Estructura del Gasto en Servicios Personales
Clasificación Funcional
2008-2015**



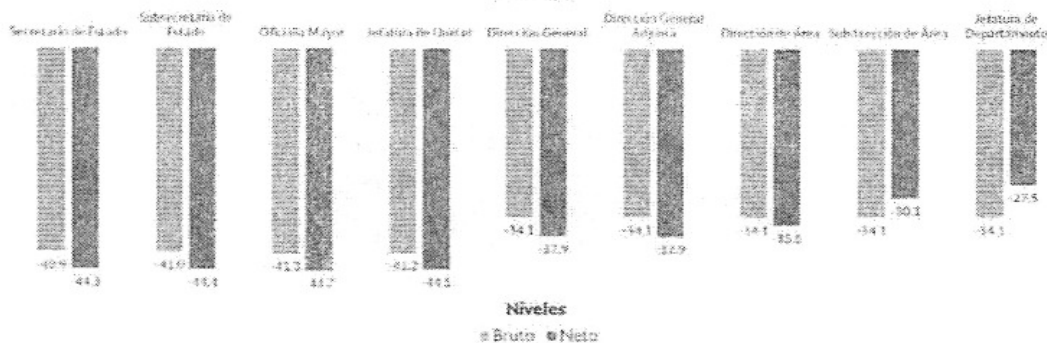
Fuente: PEF para cada Ejercicio Fiscal, 2008-2015.

Por otra parte, es relevante señalar el esfuerzo realizado en los últimos 10 años por la APF en materia de contención del gasto en servicios personales, ya que ello ha implicado transferir el costo de dicha política a los trabajadores al servicio del Estado, traducido en una disminución en su poder adquisitivo, particularmente el de los niveles de mando. En el periodo 2005-2015, la caída del ingreso real neto promedio de los niveles más altos (Jefe de Unidad a Secretario de Estado) fue de 44.5%, en tanto que de los siguientes niveles (Jefes de Departamento a Director General) fue de 33.8%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pérdida del poder adquisitivo de los sueldos y salarios de la Administración Pública Federal 2005-2015
Porcentaje



Fuente: SHCP.

En el mismo sentido, y dada la necesidad de realizar un ajuste presupuestario a la baja para el Ejercicio Fiscal 2016, el Gobierno de la República se ha planteado llevar a cabo una importante contención al gasto en servicios personales en los ramos administrativos, proponiendo una reducción de 3% en términos reales, respecto al presupuesto aprobado para 2015, lo que significará un ahorro de 9.4 mil millones de pesos.

En los ramos Salud, Educación Pública y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se observa una disminución conjunta del gasto en servicios personales de 1.3% en términos reales, respecto al monto aprobado para 2015; mientras que para los ramos asociados a seguridad pública y nacional, es decir, para Gobernación, Defensa, Marina y Procuraduría General de la República se presenta un decremento conjunto de 0.2% en términos reales. Finalmente, en el resto de los ramos administrativos se propone una mayor reducción en servicios personales al observarse una disminución conjunta de 11.4% en términos reales.

Cabe apuntar que entre los ramos administrativos, distintos de los asociados a las áreas estratégicas mencionadas con anterioridad, que observan mayores decrementos en el gasto propuesto a servicios personales se encuentran Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con 18.3% en términos reales; Energía, con 16.3%; Trabajo y Previsión Social, con 15.8%; Economía, con 15.6%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, con 15.3%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gastos de Operación 2008-2015 a.../
Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|---|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 138,056.0 | 190,360.0 | 32.5 | 37.9 | 4.7 |
| Salud, Educación y Ciencia | 65,810.4 | 74,961.9 | 39.4 | 13.9 | 1.9 |
| Salud | 21,077.7 | 28,417.0 | 14.9 | 34.8 | 4.4 |
| Educación Pública | 38,151.3 | 34,594.7 | 18.2 | -9.3 | -1.4 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 6,581.4 | 11,950.2 | 6.3 | 81.6 | 8.9 |
| Seguridad | 22,990.0 | 53,535.5 | 28.1 | 132.9 | 12.8 |
| Gobernación | 9,087.9 | 29,068.0 | 15.3 | 219.9 | 18.1 |
| Defensa Nacional | 7,048.3 | 15,271.0 | 8.0 | 116.7 | 11.7 |
| Marina | 3,585.6 | 3,791.2 | 2.0 | 5.7 | 0.8 |
| Procuraduría General de la República | 3,268.2 | 5,405.3 | 2.8 | 65.4 | 7.5 |
| Otros de Gobierno | 49,255.5 | 61,862.6 | 32.5 | 25.6 | 3.3 |
| Oficina de la Presidencia de la República | 910.7 | 1,138.0 | 0.6 | 25.0 | 3.2 |
| Relaciones Exteriores | 3,085.4 | 4,090.6 | 2.1 | 32.6 | 4.1 |
| Hacienda y Crédito Público | 4,566.3 | 8,340.8 | 4.4 | 82.7 | 9.0 |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 5,571.4 | 6,684.2 | 3.5 | 20.0 | 2.6 |
| Comunicaciones y Transportes | 5,461.6 | 12,579.0 | 6.6 | 130.3 | 12.7 |
| Economía | 2,179.5 | 3,243.9 | 1.7 | 52.3 | 6.2 |
| Trabajo y Previsión Social | 932.1 | 1,036.4 | 0.5 | 11.2 | 1.5 |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2,431.1 | 1,894.1 | 1.0 | -22.1 | -3.5 |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | 9,699.3 | 11,346.8 | 6.0 | 17.0 | 2.3 |
| Energía | 853.9 | 1,270.6 | 0.7 | 48.8 | 5.8 |
| Desarrollo Social | 8,183.3 | 4,395.4 | 2.3 | -46.3 | -8.5 |
| Turismo | 2,156.0 | 1,978.8 | 1.0 | -8.2 | -1.2 |
| Función Pública | 447.3 | 321.8 | 0.2 | -28.1 | -4.6 |
| Tribunales Agrarios | 517.3 | 385.4 | 0.2 | -25.5 | -4.1 |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 11.6 | 21.1 | 0.0 | 81.4 | 8.9 |
| Comisión Reguladora de Energía | 34.6 | 151.0 | 0.1 | 336.8 | 23.4 |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos | 0.0 | 65.3 | 0.0 | | |
| Entidades no Sectorizadas | 2,264.1 | 2,919.3 | 1.5 | 28.9 | 3.7 |

a.../ Aprobado.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El presupuesto propuesto en servicios personales para los Ramos Generales suma 440 mil millones de pesos, 0.5% menos que el monto aprobado para 2015, con lo que se atenderán las obligaciones por concepto de provisiones salariales económicas, provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, y aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

Servicios Personales 2015-2016
Ramos Generales
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------|-----------------|-------------|-------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 441,885.9 | 441,989.0 | 439,969.0 | -1,916.9 | -2,020.0 | -0.4 | -0.5 |
| Provisiones Salariales y Económicas | 24,071.6 | 24,071.6 | 18,391.7 | -5,680.0 | -5,680.0 | -23.6 | -23.6 |
| Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 47,125.8 | 47,125.8 | 48,997.3 | 1,871.5 | 1,871.5 | 4.0 | 4.0 |
| Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 370,688.4 | 370,791.5 | 372,580.0 | 1,891.5 | 1,788.4 | 0.5 | 0.5 |

p= Proyecto.

a= Aprobada.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Asimismo, las provisiones para las entidades de control directo presentan un incremento de 0.4% en términos reales. Cabe señalar que dicho decremento no compromete la prestación de servicios en materia de seguridad social que prestan dichas entidades a sus derechohabientes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Servicios Personales 2015-2016
Entidades de Control Directo
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------|------------|------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 202,754.4 | 202,754.4 | 203,477.3 | 722.9 | 722.9 | 0.4 | 0.4 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 166,943.8 | 166,943.8 | 168,526.8 | 1,583.0 | 1,583.0 | 0.9 | 0.9 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 35,810.6 | 35,810.6 | 34,950.5 | -860.1 | -860.1 | -2.4 | -2.4 |

p- Proyecto
a- Aprobado
FUENTE: SHCP.

En cuanto a las EPE, la reducción del gasto en la materia contemplada para 2016 es del 1.8%, en términos reales, lo que implica un esfuerzo mayor en el contexto de la implementación y operación de la Reforma Energética.

Servicios Personales 2015-2016
Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|-----------------|-------------|-------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 149,073.1 | 149,073.1 | 146,358.5 | -2,714.6 | -2,714.6 | -1.8 | -1.8 |
| Petróleos Mexicanos | 92,830.6 | 92,830.6 | 90,949.0 | -1,881.6 | -1,881.6 | -2.0 | -2.0 |
| Comisión Federal de Electricidad | 56,242.5 | 56,242.5 | 55,409.5 | -833.0 | -833.0 | -1.5 | -1.5 |

p- Proyecto
a- Aprobado
FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, los Poderes, Entes Autónomos, INEG y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) prevén un incremento para el Ejercicio Fiscal 2016 del 6.6%, en términos reales, lo que equivale a un incremento de 4.9 mil millones de pesos.

Servicios Personales 2015-2016
Poderes, Entes Autónomos, INEG y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|----------------|-------------|-------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 75,231.9 | 74,316.3 | 79,189.8 | 3,957.8 | 4,873.5 | 5.3 | 6.6 |
| Ramos Autónomos | 66,837.0 | 65,921.3 | 71,095.8 | 4,258.8 | 5,174.5 | 6.4 | 7.8 |
| Poder Legislativo | 8,756.4 | 8,256.4 | 8,455.7 | 199.3 | 199.3 | 2.4 | 2.4 |
| Poder Judicial | 47,135.9 | 46,251.8 | 52,010.5 | 4,874.6 | 5,758.7 | 10.3 | 12.5 |
| Instituto Nacional Electoral | 8,136.9 | 8,136.9 | 7,034.6 | -1,102.3 | -1,102.3 | -13.5 | -13.5 |
| Comisión Nacional de los Derechos | 1,089.2 | 1,089.2 | 1,132.3 | 43.1 | 43.1 | 4.0 | 4.0 |
| Comisión Federal de Competencia | 355.0 | 355.0 | 371.3 | 16.3 | 16.3 | 4.6 | 4.6 |
| Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación | 460.5 | 428.9 | 541.6 | 81.0 | 112.7 | 17.6 | 26.3 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones | 865.5 | 865.5 | 897.7 | 32.1 | 32.1 | 3.7 | 3.7 |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 537.6 | 537.6 | 652.2 | 114.6 | 114.6 | 21.3 | 21.3 |
| Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica | 6,721.6 | 6,721.6 | 6,198.0 | -523.7 | -523.7 | -7.8 | -7.8 |
| Instituto Nacional Estadística y Geografía | 6,721.6 | 6,721.6 | 6,198.0 | -523.7 | -523.7 | -7.8 | -7.8 |
| Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 1,673.3 | 1,673.3 | 1,896.0 | 222.7 | 222.7 | 13.3 | 13.3 |
| Tribunal federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 1,673.3 | 1,673.3 | 1,896.0 | 222.7 | 222.7 | 13.3 | 13.3 |

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Análisis de las Estructuras Orgánicas

Un componente importante para establecer estructuras organizacionales más eficientes, y en el marco de la reingeniería del gasto público que se llevará a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2016, será el de establecer, al interior de las dependencias y sus órganos desconcentrados, la compactación de sus estructuras, considerando áreas y funciones equivalentes o similares de planeación, evaluación y vinculación; de oficialía mayor; de comunicación social; de relaciones internacionales, y de órgano interno de control.

Para lograrlo, se propone una metodología de unificación de áreas con funciones comunes, preferentemente centralizadas en la dependencia coordinadora de sector, con el objeto de homologar las estructuras de mando y enlace para que las dependencias proporcionen servicios administrativos a los órganos desconcentrados que integran el Sector.

En las entidades se aplicará la misma metodología para la estructura homologada de las funciones identificadas como transversales en las unidades administrativas que realicen la función equivalente. Para ello, se tomará en consideración la existencia de dichas funciones en la entidad, la necesidad de su existencia, sus funciones sustantivas, la coordinación con la dependencia coordinadora de sector y la suficiencia presupuestaria.

Para lograr la homologación de las estructuras de las áreas con funciones reconocidas como transversales en las dependencias y entidades de la APF, es fundamental identificar cada uno de los aspectos que puedan compararse entre sí y agruparlos por las características comunes. Para ello se tomarán en cuenta, entre otros aspectos:

- La distribución geográfica de las oficinas.
- Las disposiciones normativas y administrativas.
- La suficiencia presupuestaria.
- El número total de plazas de estructura en cada dependencia y entidad, así como su clasificación.
- El nivel jerárquico de la dependencia o entidad.
- El número de órganos administrativos desconcentrados y en su caso entidades, que les estén sectorizados.

Es importante resaltar que la dimensión se obtiene del valor conjunto de los aspectos a cuantificar, ya que cada uno de ellos tiene un grado de complejidad en su administración y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

operación. Además, podrán adicionarse otros aspectos para su cuantía a fin de robustecer el análisis.

Asimismo, durante 2016 se realizará el rediseño de la estructura orgánica de aquellas dependencias y entidades en las que se identifican complementariedades, similitudes o duplicidades en programas y estructuras a fin de orientarlas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Por otra parte, se continuará con las medidas para el uso eficiente de los recursos públicos, dentro de las cuales se destaca la reducción del capítulo de servicios personales a través del redimensionamiento de las estructuras organizacionales y ocupacionales de la Administración Pública Federal, incluido el gasto destinado a plazas de carácter eventual y contratos de servicios profesionales por honorarios; dichas medidas serán blindadas con la restricción de creación de plazas, salvo aquellas que tengan como propósito dar cumplimiento a reformas de disposiciones jurídicas y fortalecer programas prioritarios.

I.1.1.3 Eje 3: Gastos de Operación

El gasto público constituye un instrumento determinante para la política económica. En la definición de las directrices en materia presupuestaria, compatibles con los objetivos de desarrollo económico y social, resultan fundamentales la determinación del nivel óptimo de gasto, así como su adecuada asignación.

En lo que se refiere a su nivel, una política de gasto acertadamente definida se basa en la disponibilidad de recursos y en su contribución al logro de la meta de balance financiero. Por lo que respecta a la orientación de las erogaciones, adquiere relevancia el impulso de los Pp que fomentan el crecimiento económico y garantizan el acceso de la población a los bienes y servicios que genera el sector público, particularmente aquellos que se asocian con las necesidades de los grupos de población más vulnerables, o bien los que se relacionan con las acciones de gobierno altamente sensibles y prioritarias como la seguridad pública.

El manejo de una política de gasto orientada a resultados busca elevar la eficiencia en la ejecución de los recursos, con independencia de su naturaleza económica. Por lo regular, la sociedad mantiene una expectativa elevada de un gasto público intensivo en la creación o incremento de activos (inversión en infraestructura, por ejemplo), en lugar de un gasto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

concentrado en destinos de naturaleza corriente, principalmente en lo que respecta a gastos de operación.

En este sentido, si bien es deseable fomentar la existencia de coeficientes altos de participación del gasto de capital dentro del total programable, es indispensable establecer que el gasto de operación de las instituciones permite el desempeño gubernamental, lo cual incluye la entrega de bienes y servicios que la población demanda. Lo anterior sin olvidar que dichos recursos deben ser ejercidos bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El gasto de operación incluye, entre otros, los recursos destinados a la adquisición de los materiales y suministros que significan insumos para la generación de procesos, tales como pago de electricidad de hospitales, vestuario de fuerzas de seguridad, uniformes para enfermeras y doctores, material de laboratorio y gastos para la entrega de subsidios.

Asimismo, integra recursos para el pago del consumo eléctrico y de telefonía; arrendamiento de terrenos y edificios; mantenimiento; servicios de telecomunicación, de traslado y viáticos; congresos y convenciones; servicios de consultoría y asesoría, entre otros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Gastos de Operación 2008-2015 a_/
Ramos Administrativos**
(Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|---|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 138,056.0 | 190,360.0 | 100.0 | 37.9 | 4.7 |
| Salud, Educación y Ciencia | 65,810.4 | 74,961.9 | 39.4 | 13.9 | 1.9 |
| Salud | 21,077.7 | 28,417.0 | 14.9 | 34.8 | 4.4 |
| Educación Pública | 38,151.3 | 34,594.7 | 18.2 | -9.3 | -1.4 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 6,581.4 | 11,950.2 | 6.3 | 81.6 | 8.9 |
| Seguridad | 22,990.0 | 53,535.5 | 28.1 | 132.9 | 12.8 |
| Gobernación | 9,087.9 | 29,068.0 | 15.3 | 219.9 | 18.1 |
| Defensa Nacional | 7,048.3 | 15,271.0 | 8.0 | 116.7 | 11.7 |
| Marina | 3,585.6 | 3,791.2 | 2.0 | 5.7 | 0.8 |
| Procuraduría General de la República | 3,268.2 | 5,405.3 | 2.8 | 65.4 | 7.5 |
| Otros de Gobierno | 49,255.5 | 61,862.6 | 32.5 | 25.6 | 3.3 |
| Oficina de la Presidencia de la República | 910.7 | 1,138.0 | 0.6 | 25.0 | 3.2 |
| Relaciones Exteriores | 3,085.4 | 4,090.6 | 2.1 | 32.6 | 4.1 |
| Hacienda y Crédito Público | 4,566.3 | 8,340.8 | 4.4 | 82.7 | 9.0 |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 5,571.4 | 6,684.2 | 5.5 | 20.0 | 2.6 |
| Comunicaciones y Transportes | 5,461.6 | 12,579.0 | 6.6 | 130.3 | 12.7 |
| Economía | 2,129.5 | 3,243.9 | 1.7 | 52.3 | 6.2 |
| Trabajo y Previsión Social | 932.1 | 1,036.4 | 0.5 | 11.2 | 1.5 |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2,431.1 | 1,894.1 | 1.0 | -22.1 | -3.5 |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | 9,699.3 | 11,346.8 | 6.0 | 17.0 | 2.3 |
| Energía | 853.9 | 1,270.6 | 0.7 | 48.8 | 5.8 |
| Desarrollo Social | 8,183.3 | 4,395.4 | 2.3 | -46.3 | -8.5 |
| Turismo | 2,156.0 | 1,978.8 | 1.0 | -8.2 | -1.2 |
| Función Pública | 447.3 | 321.8 | 0.2 | -28.1 | -4.6 |
| Tribunales Agrarios | 517.3 | 385.4 | 0.2 | -25.5 | -4.1 |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 11.6 | 21.1 | 0.0 | 81.4 | 8.9 |
| Comisión Reguladora de Energía | 34.6 | 151.0 | 0.1 | 336.8 | 23.4 |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos | 0.0 | 65.3 | 0.0 | | |
| Entidades no Sectorizadas | 2,264.1 | 2,919.3 | 1.5 | 28.9 | 3.7 |

a_ / Aprobado.

Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

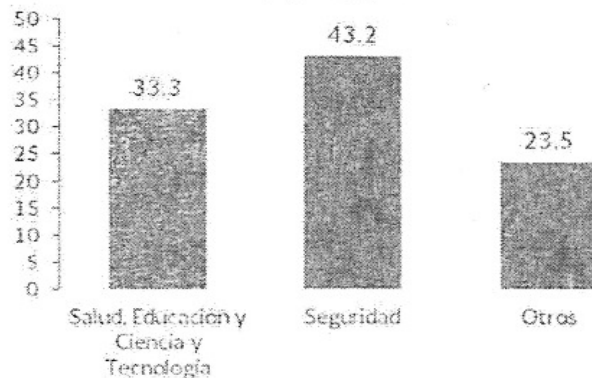
En este contexto, la evolución del gasto de operación en el periodo 2008-2015 observó una tasa de crecimiento promedio de 5.2% en términos reales.

En los ramos administrativos se observa un incremento en términos reales por debajo del promedio de la APF, con una tasa media de 4.7%

Asimismo, durante el periodo 2008-2015 los gastos de operación de los ramos administrativos se asignaron de la siguiente manera:

- Para las áreas de seguridad pública y nacional compuestas por Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Procuraduría General de la República, se canalizó el 43.2% de los recursos;
- Las asignaciones para los ramos de Educación Pública, Salud y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se concentró el 33.3% del total; y
- El 23.5% fue para el resto de los ramos administrativos, entre los que destacan Comunicaciones y Transportes, Agricultura y Desarrollo Social.

Estructura porcentual del Gasto de Operación en Ramos Administrativos, 2008-2015 (Porcentajes)



Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los Ramos Generales registraron un aumento promedio anual de 6.9% en términos reales.

Gastos de Operación 2008-2015 a_/
Ramos Generales
(Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|--|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 129,445.5 | 206,550.7 | 100.0 | 59.6 | 6.9 |
| Aportaciones a Seguridad Social ^{IV} | 68,972.1 | 107,118.9 | 51.9 | 55.3 | 6.5 |
| Provisiones Salariales y Económicas | 203.7 | 140.8 | 0.1 | -30.8 | -5.1 |
| Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 1,167.5 | 1,038.6 | 0.5 | -11.0 | -1.7 |
| Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 59,102.3 | 98,252.3 | 47.6 | 66.2 | 7.5 |

a_/ Aprobado.

IV Incluye Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: SHCP.

Las entidades de control directo registraron un crecimiento promedio en gastos de operación del periodo 2008-2015 de 4.8% en términos reales, y para las EPE el incremento real promedio en el periodo fue de 4.3%.

Gastos de Operación 2008-2015 a_/
Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|
| | | | | Simple | Media |
| TOTAL | 175,788.6 | 235,658.9 | 100.0 | 34.1 | 4.3 |
| Petróleos Mexicanos (Consolidado) | 5,307.7 | 42,289.3 | 17.9 | 696.7 | 34.5 |
| Comisión Federal de Electricidad | 170,480.9 | 193,369.6 | 82.1 | 13.4 | 1.8 |

a_/ Aprobado.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este mismo rubro, los Poderes y Entes Autónomos, el INEG y el TFJFA, experimentaron en conjunto un crecimiento promedio real de 5.8% entre 2008 y 2015.

Gastos de Operación 2008-2015 a_/
Poderes, Entes Autónomos, INEG y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
 (Millones de pesos de 2016)

| Denominación | 2008 | 2015 | Estructura Porcentual | Variación Real Simple Media | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------|-------------|
| TOTAL | 16,405.0 | 24,407.9 | 100.0 | 48.8 | 5.8 |
| Ramos Autónomos | 14,985.7 | 21,737.5 | 89.1 | 45.1 | 5.5 |
| Poder Legislativo | 4,183.7 | 3,839.8 | 15.7 | -8.2 | -1.2 |
| Poder Judicial | 4,349.2 | 5,483.7 | 22.5 | 26.1 | 3.4 |
| Instituto Nacional Electoral | 5,554.9 | 10,087.9 | 41.3 | 81.6 | 8.9 |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 303.0 | 375.9 | 1.5 | 24.1 | 3.1 |
| Comisión Federal de Competencia Económica | 48.1 | 124.8 | 0.5 | 159.7 | 14.6 |
| Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación | 148.4 | 622.6 | 2.6 | 319.7 | 22.7 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones | 265.3 | 882.0 | 3.6 | 232.5 | 18.7 |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 133.2 | 320.7 | 1.3 | 140.8 | 13.4 |
| Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica | 1,094.7 | 1,776.2 | 7.3 | 62.3 | 7.2 |
| Instituto Nacional Estadística y Geografía | 1,094.7 | 1,776.2 | 7.3 | 62.3 | 7.2 |
| Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 324.6 | 894.2 | 3.7 | 175.5 | 15.6 |
| Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 324.6 | 894.2 | 3.7 | 175.5 | 15.6 |

a_/ Aprobado.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con lo anterior, se observa que los recursos para actividades relacionadas con la operación de las instituciones mantienen una dinámica de crecimiento estable, a razón de 5.2% medio anual. Dicho renglón de gasto se concentra en áreas que atienden temas altamente sensibles para la población, como la seguridad, o que apoyan la entrega de bienes y servicios como la educación y la salud o, finalmente, que fortalecen las acciones de investigación.

Es por ello que, sin menoscabo de lo dispuesto en las regulaciones y considerando la necesidad creciente de generar activos, resulta importante establecer que el gasto de operación cumple con un propósito que obedece al marco institucional aplicable.

No obstante, el Gobierno de la República, consciente de las prioridades en materia de provisión de bienes y servicios públicos, así como de generación de ahorros, busca establecer y ejecutar una política de gasto que racionalice el gasto de operación, en favor de la reasignación de los recursos presupuestarios disponibles hacia programas sustantivos, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas.

En este contexto, la LFPRH incluye disposiciones para fomentar la administración por resultados, así como para la observancia de medidas de ahorro y disciplina presupuestaria. El Gobierno de la República impulsó reformas a este ordenamiento que fortalecen el alcance de las medidas dirigidas a este propósito.

La política de austeridad en materia de gastos de operación se ha enriquecido mediante lo siguiente:

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (Decreto de Austeridad), y sus lineamientos.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, estrategia transversal derivada del PND 2013-2018 que impulsa la optimización en el uso de los recursos públicos. En particular, se busca fortalecer la estrategia de contención al gasto en servicios personales y gasto de operación. Al término de la administración, se evaluará el logro de las acciones gubernamentales en esta materia, con base en la evolución de los indicadores establecidos para tal propósito.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Complementariamente, de las orientaciones que emanan del PPEF que remite el Ejecutivo Federal y de las modificaciones realizadas por la H. Cámara de Diputados que se materializan en el Decreto de PEF para cada Ejercicio Fiscal.

Por otro lado, con el objetivo de optimizar y racionalizar el uso de los recursos públicos y orientarlos a resultados, se propone para 2016 un gasto de operación de 632.8 mil millones de pesos, que equivale a una reducción real de 5.4% respecto al aprobado de 2015.

Así, tomando en consideración el contexto macroeconómico adverso, el Gobierno de la República propone para 2016 una reducción de 12.4% en términos reales del gasto de operación de los ramos administrativos con respecto a 2015, lo que representa un ahorro de 23.7 mil millones de pesos. Destaca que la dinámica de las reducciones refleja el compromiso del Gobierno de la República con la provisión de los bienes y servicios más importantes para la ciudadanía, así como la reestructura interna que, en el marco de la reingeniería del gasto, permitirá un ejercicio más eficiente de estos recursos:

- El gasto conjunto de los ramos de Educación, Salud y Ciencia y Tecnología es el que presenta el menor decremento, 7.6% en términos reales respecto al aprobado de 2015.
- Las áreas de seguridad pública y nacional, en las que se incluyen los ramos de Gobernación, Defensa, Marina y Procuraduría General de la República reducen su gasto en 9.2% real respecto a 2015.
- El resto de los ramos administrativos muestran una reducción conjunta en términos reales de 21.2%.

En este contexto, los ramos administrativos que observan mayores reducciones reales son los siguientes: Comunicaciones y Transportes, 40.9%; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 25%; Tribunales Agrarios, 24%; Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, 22.5%, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Presidencia de la República y Trabajo y Previsión Social, 21%, respectivamente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gastos de Operación 2015-2016
Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|--------------|--------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 190,226.0 | 190,360.0 | 166,688.1 | -23,537.8 | -23,671.8 | -12.4 | -12.4 |
| Salud, Educación y Ciencia | 73,760.7 | 74,961.9 | 69,301.7 | -4,459.1 | -5,660.2 | -6.0 | -7.6 |
| Educación Pública | 33,309.2 | 34,594.7 | 31,755.6 | -1,553.6 | -2,839.0 | -4.7 | -8.2 |
| Salud | 28,501.4 | 28,417.0 | 26,062.2 | -2,439.1 | -2,354.8 | -8.6 | -8.3 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 11,950.2 | 11,950.2 | 11,483.8 | -466.4 | -466.4 | -3.9 | -3.9 |
| Seguridad | 54,100.8 | 53,535.5 | 48,615.8 | -5,485.0 | -4,919.6 | -10.1 | -9.2 |
| Gobernación | 29,664.3 | 29,068.0 | 25,449.3 | -4,215.0 | -3,618.7 | -14.2 | -12.4 |
| Defensa Nacional | 15,266.8 | 15,271.0 | 14,532.3 | -734.6 | -738.7 | -4.8 | -4.8 |
| Marina | 3,790.2 | 3,791.2 | 3,453.6 | -336.5 | -337.6 | -8.9 | -8.9 |
| Procuraduría General de la República | 5,379.5 | 5,405.3 | 5,180.6 | -198.9 | -224.7 | -3.7 | -4.2 |
| Otros de Gobierno | 62,364.4 | 61,862.6 | 48,770.6 | -13,593.8 | -13,092.0 | -21.8 | -21.2 |
| Oficina de la Presidencia de la República | 1,138.0 | 1,138.0 | 898.9 | -239.1 | -239.1 | -21.0 | -21.0 |
| Relaciones Exteriores | 4,086.4 | 4,090.6 | 3,898.6 | -187.8 | -191.9 | -4.6 | -4.7 |
| Hacienda y Crédito Público | 8,340.8 | 8,340.8 | 7,714.9 | -625.9 | -625.9 | -7.5 | -7.5 |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 6,684.2 | 6,684.2 | 5,277.7 | -1,406.5 | -1,406.5 | -21.0 | -21.0 |
| Comunicaciones y Transportes | 12,579.0 | 12,579.0 | 7,428.4 | -5,150.7 | -5,150.7 | -40.9 | -40.9 |
| Economía | 3,243.9 | 3,243.9 | 2,567.9 | -676.1 | -676.1 | -20.8 | -20.8 |
| Trabajo y Previsión Social | 1,294.1 | 1,036.4 | 819.0 | -475.1 | -217.4 | -36.7 | -21.0 |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1,687.9 | 1,894.1 | 1,420.3 | -267.6 | -473.8 | -15.9 | -25.0 |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | 11,346.8 | 11,346.8 | 9,105.6 | -2,241.2 | -2,241.2 | -19.8 | -19.8 |
| Energía | 1,268.6 | 1,270.6 | 1,205.6 | -63.0 | -65.0 | -5.0 | -5.1 |
| Desarrollo Social | 4,446.9 | 4,395.4 | 3,470.2 | -976.7 | -925.2 | -22.0 | -21.0 |
| Turismo | 2,494.2 | 1,978.8 | 1,801.3 | -692.9 | -177.5 | -27.8 | -9.0 |
| Función Pública | 321.8 | 321.8 | 257.6 | -64.2 | -64.2 | -20.0 | -20.0 |
| Tribunales Agrarios | 385.4 | 385.4 | 292.9 | -92.5 | -92.5 | -24.0 | -24.0 |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 21.1 | 21.1 | 16.3 | -4.8 | -4.8 | -22.5 | -22.5 |
| Comisión Reguladora de Energía | 151.0 | 151.0 | 134.8 | -16.2 | -16.2 | -10.7 | -10.7 |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos | 65.3 | 65.3 | 96.3 | 31.0 | 31.0 | 47.4 | 47.4 |
| Entidades no Sectorizadas | 2,808.6 | 2,919.3 | 2,364.2 | -444.4 | -555.1 | -15.8 | -19.0 |

p= Proyecto.
a= Aprobado.
FUENTE: SHCP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lo anterior implica un esfuerzo importante en materia de racionalización del gasto orientado a fortalecer la operación de las instituciones, acorde con los requerimientos del entorno económico actual que vive el país. Sin embargo, la reducción tanto del gasto operativo, como el de servicios personales no compromete el cumplimiento de las Metas Nacionales plasmadas en el PND 2013-2018, principalmente debido al rediseño de la Estructura Programática, que permitirá un uso más eficiente, racional, efectivo de los recursos públicos, al mismo tiempo que garantiza la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

Gastos de Operación 2015-2016
Ramas Administrativas
 (Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 e | 2016 p | Variaciones % p/p | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------|--------------|--------------|
| | | | | 2015 p | 2015 e | 2015 p | 2015 e |
| TOTAL | 190,226.0 | 192,260.0 | 164,886.1 | -23.537.8 | 21,671.8 | -12.4 | -12.4 |
| 41101 Aportaciones a financiamiento público | 29,354.4 | 29,354.4 | 24,050.4 | -4,714.0 | 4,794.0 | -16.2 | -16.2 |
| 33901 Subcontratación de operaciones con terceros | 7,361.8 | 6,940.9 | 5,455.7 | -1,925.6 | -1,535.9 | -24.1 | -22.0 |
| 48101 Donaciones a instituciones sin fines de lucro | 506.9 | 1,601.6 | 501.5 | -5.1 | -1,299.9 | -1.0 | -25.2 |
| 31101 Servicio de energía eléctrica | 5,422.4 | 5,812.0 | 4,250.8 | -1,181.2 | -1,811.5 | -21.5 | -21.7 |
| 34301 Servicio de telecomunicaciones | 5,841.7 | 5,841.7 | 5,032.3 | -809.4 | -809.4 | -13.8 | -13.8 |
| 31901 Servicios integrales de telefonía celular | 1,712.1 | 1,712.1 | 1,342.2 | -369.9 | -369.9 | -21.6 | -21.6 |
| 31501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, fluviales y espaciales | 1,117.4 | 1,117.4 | 444.9 | -672.5 | -672.5 | -60.2 | -60.2 |
| 31301 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas | 2,281.7 | 3,323.8 | 2,712.0 | -569.7 | -611.8 | -24.9 | -18.1 |
| 21102 Materiales y útiles de oficina | 1,259.6 | 1,259.3 | 884.4 | -375.2 | -375.3 | -30.6 | -30.6 |
| 21101 Productos alimenticios, agrícolas y forestales adquiridos como materia prima | 1,301.0 | 1,301.6 | 1,302.9 | 0.6 | 0.6 | 0.0 | 0.0 |
| 23902 Servicios legales | 19,487.7 | 18,007.1 | 16,488.5 | -2,999.2 | -3,000.0 | -15.4 | -15.4 |
| 21104 Otras asociaciones para la ejecución de programas | 1,523.2 | 1,460.1 | 970.1 | -553.1 | -490.0 | -36.3 | -33.6 |
| 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo | 2,639.6 | 2,159.1 | 1,671.9 | -967.7 | -967.7 | -36.3 | -36.3 |
| 32201 Arrendamiento de edificios y locales | 3,480.1 | 3,475.2 | 3,001.4 | -478.7 | -478.7 | -13.7 | -13.7 |
| 21501 Material de apoyo informativo | 2,063.0 | 2,063.1 | 1,653.9 | -409.1 | -409.2 | -19.8 | -19.8 |
| 31301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 2,739.9 | 2,736.2 | 2,250.9 | -489.0 | -486.3 | -17.7 | -17.7 |
| 39402 Gastos de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano | 1,110.0 | 1,110.1 | 707.0 | -403.0 | -403.0 | -36.3 | -36.3 |
| 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de tiempo libre | 1,814.3 | 1,814.3 | 1,444.4 | -369.9 | -369.9 | -20.4 | -20.4 |
| 31401 Servicios para capacitación a servidores públicos | 1,334.1 | 1,430.0 | 1,075.6 | -258.5 | -354.4 | -19.4 | -24.8 |
| 33301 Estudios e investigaciones | 1,231.4 | 1,233.2 | 888.2 | -343.2 | -345.0 | -27.9 | -28.0 |
| 33601 Información en medios masivos de comunicación y administración de las dependencias y entidades | 555.6 | 555.6 | 316.2 | -239.4 | -239.4 | -43.1 | -43.1 |
| 31601 Servicios de vigilancia | 3,054.4 | 3,049.4 | 2,745.2 | -309.2 | -309.2 | -10.2 | -10.2 |
| 21601 Material de imprenta | 467.8 | 467.7 | 335.3 | -132.5 | -132.5 | -28.3 | -28.3 |
| 37101 Vestuario y uniformes | 1,978.8 | 1,973.7 | 1,687.4 | -291.4 | -286.3 | -14.7 | -14.5 |
| 37904 Imprenta y elaboración de material informático en unidades de la generación y administración de las dependencias y entidades | 1,082.4 | 1,044.9 | 805.9 | -276.5 | -276.5 | -25.5 | -26.5 |
| 34101 Servicios bancarios y financieros | 1,019.6 | 1,019.6 | 747.0 | -272.6 | -272.6 | -24.7 | -26.7 |
| 39401 Delegaciones y subdelegaciones por autoridad competente | 1,839.7 | 1,819.7 | 1,574.7 | -265.0 | -265.0 | -14.4 | -14.4 |
| 37701 Instalación del personal federal | 1,452.7 | 1,452.7 | 1,218.7 | -234.0 | -234.0 | -16.1 | -16.1 |
| 32101 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, de desarrollo social y otros | 710.6 | 709.6 | 478.2 | -232.4 | -232.4 | -32.7 | -32.8 |
| 34601 Almacenaje, embalaje y envase | 530.5 | 530.5 | 302.8 | -227.7 | -227.7 | -42.9 | -42.9 |
| 21701 Materiales y suministros para planteles educativos | 3,745.1 | 3,745.1 | 3,122.0 | -623.1 | -623.1 | -16.6 | -16.6 |
| 39301 Congresos y convenciones | 636.8 | 612.2 | 462.6 | -174.2 | -174.2 | -27.4 | -28.4 |
| 21401 Maquinaria y equipo informático para el procesamiento en textos y bienes informáticos | 489.9 | 500.8 | 292.6 | -197.3 | -197.3 | -40.3 | -39.3 |
| 36101 Edición de materiales sobre programas y actividades gubernamentales | 1,925.7 | 1,924.1 | 1,710.6 | -215.1 | -213.5 | -11.2 | -11.1 |
| 36401 Impresiones | 574.6 | 574.6 | 466.7 | -107.9 | -107.9 | -18.8 | -18.8 |
| Otros | 75,161.7 | 73,270.0 | 72,314.8 | -846.9 | -846.9 | -1.1 | -1.1 |

En millones de pesos.
 e: Reporte.
 p: Proyección.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con base en el análisis de las partidas que componen el gasto de operación, se identifica lo siguiente:

- Las principales reducciones para el próximo año, se relacionan con partidas vinculadas a:
 - Aportaciones a fideicomisos públicos;
 - Subcontratación de servicios con terceros;
 - Donativos a instituciones sin fines de lucro;
 - Servicio de energía eléctrica;
 - Seguros de bienes patrimoniales;
 - Servicios integrales de telecomunicación;
 - Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales;
 - Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas, y
 - Materiales y útiles de oficina.

- El resto de las partidas se relaciona principalmente con:
 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales;
 - Servicios de telecomunicaciones;
 - Gastos de seguridad pública y nacional;
 - Gastos por servicios de traslado de personas;
 - Cuotas y aportaciones a organismos internacionales;
 - Indemnizaciones por expropiación de predios;
 - Servicios de Internet; y
 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

Conforme al Decreto de Austeridad y sus lineamientos, la LFPRH así como en los criterios de política de gasto establecidos para la integración del PPEF 2016, la reducción en el gasto de servicios personales y de operación se acredita como una variable importante en la estrategia de contención de las erogaciones y resulta congruente con el escenario de disminución de los ingresos públicos.

En cuanto a los ramos generales, sus gastos de operación representan el 28.7% del total del propuesto, que se destinarán al pago de seguridad social, provisiones salariales, para los



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos en el Distrito Federal, así como para las entidades federativas y municipios.

Los recursos que los ramos generales estiman ejercer para el próximo Ejercicio Fiscal ascienden a 212 mil millones de pesos, lo que representa un incremento del 2.6% en términos reales en comparación con el aprobado en 2015.

Gastos de Operación 2015-2016
Ramos Generales
 (Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------|----------------|------------|------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 206,469.9 | 206,550.7 | 211,977.6 | 5,507.7 | 5,427.0 | 2.7 | 2.6 |
| Aportaciones a Seguridad Social ^{1/} | 107,118.9 | 107,118.9 | 107,036.8 | | | | |
| Provisiones Salariales y Económicas | 141.1 | 140.8 | 2,249.8 | 2,108.8 | 2,109.0 | -0- | -0- |
| Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 1,038.6 | 1,038.6 | 1,042.8 | 4.2 | 4.2 | 0.4 | 0.4 |
| Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 98,171.4 | 98,252.3 | 101,648.3 | 3,476.8 | 3,395.9 | 3.5 | 3.5 |

p= Proyecto.

a= Aprobado.

-0- = Variación superior al 1,000%.

^{1/} Incluye Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

Para 2016, se proponen 116.2 mil millones de pesos para gastos de operación para las entidades de control directo, lo que representa una disminución del 0.2% en términos reales respecto a 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gastos de Operación 2015-2016
Entidades de Control Directo
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------|-------------|-------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 116,458.4 | 116,458.4 | 116,242.9 | -215.5 | -215.5 | -0.2 | -0.2 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 79,641.4 | 79,641.4 | 83,396.6 | 3,755.2 | 3,755.2 | 4.7 | 4.7 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 36,816.9 | 36,816.9 | 32,846.2 | -3,970.7 | -3,970.7 | -10.8 | -10.8 |

p= Proyecto.
a= Aprobado.
FUENTE: SHCP.

Se propone un monto de 221 millones de pesos para el 2016 para gastos de operación para las EPE, cifra que representa un ahorro del 6.2% con respecto al aprobado en el 2015.

Gastos de Operación 2015-2016
Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|-------------|-------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 235,658.9 | 235,658.9 | 221,007.6 | -14,651.4 | -14,651.4 | -6.2 | -6.2 |
| Petróleos Mexicanos (Consolidado) | 42,289.3 | 42,289.3 | 46,814.9 | 4,525.6 | 4,525.6 | 10.7 | 10.7 |
| Comisión Federal de Electricidad | 193,369.6 | 193,369.6 | 174,192.7 | -19,176.9 | -19,176.9 | -9.9 | -9.9 |

p= Proyecto.
a= Aprobado.
FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para los Poderes y Entes Autónomos se propone para 2016 un gasto de operación de 23.9 mil millones de pesos, que equivale a una reducción real de 2.1% comparado con el aprobado de 2015.

Al interior del gasto de este nivel institucional siguiente:

- Para el Poder Judicial compuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se propone un incremento en términos reales de 43.9% respecto al aprobado de 2015.
- Para el Poder Legislativo integrado por el Congreso de la Unión y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se proyecta un incremento de 6% en términos reales en comparación al año anterior.
- Por el contrario, para 2016 el presupuesto que propone el Instituto Nacional Electoral (INE) implica una disminución real de 25.4% con relación a 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gastos de Operación 2015-2016
Poderes, Entes Autónomos, INEG y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
(Millones de pesos de 2016)

| | 2015 p | 2015 a | 2016 p | Variación real 2016 p | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|---------------|--------------|--------------|
| | | | | Absoluta | | % | |
| | | | | 2015 p | 2015 a | 2015 p | 2015 a |
| TOTAL | 24,587.4 | 24,407.9 | 23,886.2 | -701.1 | -521.6 | -2.9 | -2.1 |
| Ramos Autónomos | 21,958.2 | 21,737.5 | 21,788.0 | -170.2 | 50.6 | -0.8 | 0.2 |
| Poder Legislativo | 3,839.8 | 3,839.8 | 4,069.0 | 229.2 | 229.2 | 6.0 | 6.0 |
| Poder Judicial | 5,601.7 | 5,483.7 | 7,891.0 | 2,289.3 | 2,407.3 | 40.9 | 43.9 |
| Instituto Nacional Electoral | 10,087.9 | 10,087.9 | 7,529.2 | -2,558.8 | -2,558.8 | -25.4 | -25.4 |
| Comisión Nacional de los Derechos | 375.9 | 375.9 | 376.4 | 0.5 | 0.5 | 0.1 | 0.1 |
| Comisión Federal de Competencia | 124.8 | 124.8 | 105.1 | -19.7 | -19.7 | -15.8 | -15.8 |
| Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación | 725.3 | 622.6 | 697.1 | -28.2 | 74.5 | -3.9 | 12.0 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones | 882.0 | 882.0 | 883.9 | 1.9 | 1.9 | 0.2 | 0.2 |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 320.7 | 320.7 | 236.2 | -84.5 | -84.5 | -26.3 | -26.3 |
| Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica | 1,735.0 | 1,776.2 | 1,589.2 | -145.8 | -187.0 | -8.4 | -10.5 |
| Instituto Nacional Estadística y Geografía | 1,735.0 | 1,776.2 | 1,589.2 | -145.8 | -187.0 | -8.4 | -10.5 |
| Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 894.2 | 894.2 | 508.9 | -385.2 | -385.2 | -43.1 | -43.1 |
| Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 894.2 | 894.2 | 508.9 | -385.2 | -385.2 | -43.1 | -43.1 |

p- Proyecto.
a- Aprobado.
FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.4 Eje 4: Programas y Proyectos de Inversión

En el marco del enfoque Base Cero y del PBR, en lo que se refiere a PPI, el Gobierno de la República determinó identificar las necesidades de inversión sin tomar en cuenta escenarios inerciales de ejercicios anteriores.

Para lo antes mencionado, se llevó a cabo un ejercicio de planeación estratégica en el cual las dependencias y entidades de la APF presentaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el universo de programas y proyectos que responden a sus necesidades identificadas de corto y mediano plazo. Con este insumo se realizó un ejercicio de priorización de aquellos PPI que requerían recursos presupuestarios de origen fiscal, compitiendo dentro de un techo global de inversión por su asignación en el PPEF 2016.

En este sentido, independientemente del sector, se tomaron en cuenta criterios tales como avances en las factibilidades de los proyectos, beneficios sociales de los mismos, efectos e impactos positivos sobre la población, entre otros. Es importante mencionar que tanto los ramos de Defensa Nacional, como de Marina no fueron incluidos en este ejercicio debido a que realizan funciones de seguridad nacional, un tema prioritario para esta administración.

El objetivo de dicho ejercicio consistió en garantizar que la asignación propuesta en inversión de recursos fiscales, maximice los beneficios a la población, impulse el desarrollo regional, aliente la participación del sector privado y siga promoviendo el desarrollo de la infraestructura del país.

Derivado de lo anterior, los PPI que se presentan en el PPEF 2016, son el resultado de un análisis profundo que se realizó a cada uno considerando los criterios antes señalados, así como la eficiencia en la ejecución histórica del gasto para asegurar el mejor uso posible de los recursos públicos en materia de infraestructura. Además, los PPI que se proponen también encuadran en el marco de las metas que contempla el PNI 2014-2018, ya que buscan elevar la productividad del país a través del desarrollo de infraestructura.

Al respecto, la priorización de PPI se realizó en dos etapas. La primera se enfoca en su tipificación; y la segunda, corresponde a la calificación obtenida de acuerdo a sus características.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Respecto de la primera etapa, se llevó a cabo la tipificación de conformidad con las siguientes categorías:

- **Plurianuales:** proyectos previamente autorizados a realizarse en más de un Ejercicio Fiscal.
- **Compromisos de gasto:** otros compromisos de pago asociados a infraestructura o actividades relevantes de las dependencias y entidades como lo son arrendamientos financieros, estudios y proyectos, derechos de vía, entre otros.
- **Proyectos en ejecución:** proyectos de infraestructura que iniciaron su ejecución en ejercicios fiscales anteriores a 2016 y se llevan a cabo por etapas.
- **Mantenimientos sustantivos:** programas de mantenimiento exclusivamente de infraestructura económica y social con impacto directo a la población.
- **Mantenimientos administrativos:** programas de mantenimiento de infraestructura gubernamental o de inmuebles.
- **Proyectos nuevos:** proyectos de infraestructura que iniciarán su ejecución a partir del ciclo 2016.
- **Adquisiciones sustantivas:** adquisiciones de activos con impacto directo en la población y/o estrictamente necesarias para el funcionamiento técnico de la infraestructura.
- **Adquisiciones administrativas:** adquisiciones de activos asociados a actividades del gobierno.

Por lo que respecta a la segunda fase, se consideran para cada PPI las siguientes características:

1. **Factibilidades:** Las factibilidades consisten en todos los estudios y permisos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras. Dentro de estas, se incluyen aquellas de tipo ambiental, social, legal y técnica. Estos componentes son fundamentales para garantizar la ejecución oportuna del proyecto de acuerdo a su programación. Por lo anterior, se valoró mejor a un proyecto que contara con avance significativo en sus factibilidades.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2. **Proyectos alineados a la planeación nacional:** Se valoró que los proyectos se encontraran alineados a las estrategias establecidas en el PND 2013-2018 y en su caso, contenidos dentro de los programas y proyectos del PNI 2014-2018.
3. **Rentabilidad socioeconómica:** A partir de la evaluación de los PPI que realizan las dependencias y entidades, se determinan los indicadores de rentabilidad socioeconómica. Dichos indicadores reflejan el beneficio neto que recibe la sociedad por su ejecución. Por su parte, el ejercicio de priorización otorgó mayor grado de importancia para la asignación de recursos fiscales a aquellos proyectos con mejor rentabilidad socioeconómica.
4. **Población beneficiada:** Se refiere a población beneficiada por la ejecución del proyecto, de tal manera que aquellos proyectos que tengan mayor cobertura en el número de beneficiarios tienen un valor mayor respecto al resto de los PPI.
5. **Impacto regional:** Se ponderaron con mayor grado de importancia aquellos proyectos que dotan de servicios públicos e infraestructura a la región donde se presenta el mayor índice de pobreza, que es la región Sur-Sureste. Lo anterior, es congruente con la estrategia relativa al impulso de esta región a que se refiere el PNI 2014-2018.

Dado lo anterior, se llevó a cabo el ejercicio de priorización de proyectos para 2,471 PPI, de los cuales 357 presentan una asignación total de recursos fiscales por 102.5 mil millones de pesos.

De forma complementaria a los proyectos financiados con recursos presupuestarios, el Gobierno de la República, comprometido con el desarrollo de infraestructura que fomente el desarrollo económico del país, fortalece los mecanismos de participación de la iniciativa privada en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura pública que demanda el país.

De esta manera, los recursos provenientes del sector privado para el desarrollo de proyectos de inversión permiten complementar los recursos presupuestarios canalizados a la inversión productiva, siendo la suma de ambos conceptos la inversión impulsada por el sector público.



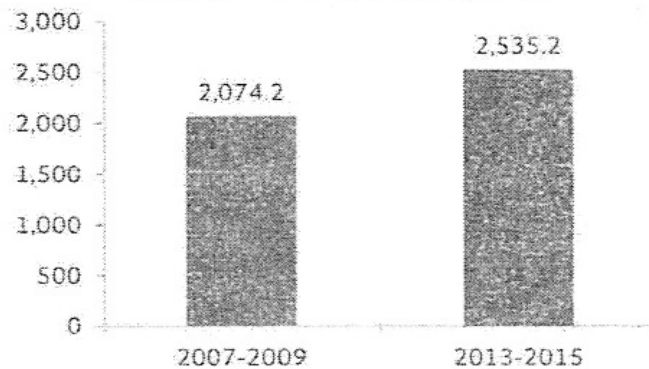
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Específicamente, la inversión impulsada por el sector público se define como la suma de la inversión presupuestaria de las dependencias de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y la CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza a través del esquema de los Proyectos de Asociación Público-Privada (APP).

La actual Administración reconoce la importancia que significa la inversión física, a través de las ampliación, modernización y rehabilitación de la infraestructura productiva y social, para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad que permitan elevar el potencial de desarrollo en todos los ámbitos de nuestro país, con un crecimiento económico sostenido y equitativo que contribuya a reducir las diferencias entre las diversas regiones y sectores de la economía, así como entre los espacios urbanos y rurales.

Bajo dichas consideraciones, en la primera mitad de la actual Administración, el Ejecutivo Federal ha destinado un volumen de recursos para gasto de inversión impulsada de 2,535.2 miles de millones de pesos, cifra superior en 22.2% en términos reales, respecto a la ejercida en el mismo periodo de la Administración anterior de 2,074.2 miles de millones de pesos, como se aprecia en la gráfica siguiente.

Inversión Impulsada por el Sector Público Federal
(Miles de Millones de pesos de 2016)



Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A continuación se presentan los proyectos que se propone impulsar a través de los esquemas de PIDIREGAS y de APP:

Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS)

Para incrementar la provisión de infraestructura en el sector eléctrico, el Gobierno continúa alentando el esquema de financiamiento de PIDIREGAS. Bajo este esquema de inversión, el sector privado se encarga del diseño y construcción de la infraestructura eléctrica requerida por la CFE. Una vez que dichos activos están en condiciones de generar ingresos, son transferidos al sector público para su administración.

Al respecto, para el PPEF 2016 se propone un total de 11 nuevos PIDIREGAS y uno que presenta cambio de alcance, los cuales serán realizados bajo el esquema de inversión directa. La CFE estima erogaciones para 2016 por parte del sector privado, de los PIDIREGAS en ejecución, tanto nuevos como autorizados en años anteriores, por un monto total de 55 mil millones de pesos.

Dentro de los proyectos de generación de energía eléctrica destacan, en particular, tres reconversiones de centrales termoeléctricas en centrales de ciclo combinado (Salamanca, Mérida y Mazatlán), ya que son proyectos que sustituyen combustibles contaminantes por uno menos contaminante, como lo es el gas natural. Con esto, se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se generarán ahorros en los costos de producción de energía eléctrica y se evitarán posibles fallas en el suministro gracias a la sustitución de centrales obsoletas. Las dos nuevas centrales de generación propuestas por la CFE (Guadalajara I y Baja California II) asegurarán el abasto de electricidad a los usuarios del Sistema Eléctrico Nacional, dando prioridad a los usuarios de las zonas cercanas a los proyectos. En suma, el monto total de inversión estimado de estos proyectos es de 48.6 mil millones de pesos.

Asimismo, en el PPEF 2016 se presenta a consideración de la Cámara, el proyecto de transmisión de energía eléctrica Subestación Lago, el cual garantizará, en el corto plazo, el suministro de energía eléctrica en la zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y en particular al Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asociaciones Público Privadas

Los proyectos desarrollados bajo el esquema de APP cuentan con la participación del sector privado en la construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, así como en su operación y mantenimiento. De esta forma, la sociedad mexicana y el sector público se benefician de la eficiencia y administración de riesgos que dispone el sector privado en dichos procesos, obteniendo como resultado el brindar mayores y mejores servicios públicos a la población a un menor costo en comparación con el esquema tradicional de financiamiento. Con base en lo anterior, para el PPEF 2016 el Gobierno de la República propone ocho proyectos para ser implementados bajo dicho esquema: cinco del sector salud y tres del sector comunicaciones y transportes, para los cuales se tiene previsto un gasto de inversión en infraestructura de 11.5 mil millones de pesos por parte del sector privado.

Como parte de la propuesta de los proyectos a realizarse bajo el esquema de APP, en el sector salud se incluyen cuatro proyectos presentados por el IMSS para la construcción, operación y mantenimiento de: dos Hospitales Generales de Zona y dos Hospitales Generales Regionales. De los Hospitales Generales de Zona, uno está contemplado para la localidad de Tapachula, Chiapas, con una capacidad de 180 camas censables, 31 consultorios para la atención de 22 especialidades médicas y seis quirófanos. El segundo Hospital de Zona está prevista su construcción en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y tendrá una capacidad de 144 camas censables, 22 consultorios para la atención de 33 especialidades médicas y ocho quirófanos. Por su parte, los dos Hospitales Regionales se localizarán en el Municipio de García, Nuevo León, y Tepetzotlán, Estado de México, y tendrán una capacidad de 260 camas censables cada uno. La inversión en infraestructura total prevista para los cuatro hospitales asciende a 6.1 mil millones de pesos y se prevé que entren en operación en 2018. Es importante destacar que los servicios médicos serán proporcionados por personal del IMSS. Con los cuatro hospitales señalados, el IMSS amplía su capacidad de camas censables para la atención de su derechohabiente en un 3.4% respecto a su capacidad actual.

Asimismo, el ISSSTE, presenta para autorización de la H. Cámara de Diputados el proyecto para la sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. El proyecto consiste en la construcción y equipamiento de una nueva unidad médica de segundo nivel con una capacidad de 90 camas censables, 55 de tránsito y 29 consultorios de especialidades, así como la operación y mantenimiento del hospital. El monto total de inversión en infraestructura es de 701.4 millones de pesos y se tiene prevista su entrada en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

operación en 2018. De igual forma, los servicios médicos serán proporcionados por el ISSSTE. Con el proyecto se estima beneficiar a más de 190 mil derechohabientes del ISSSTE de los estados de Tabasco, norte de Chiapas y sur de Veracruz.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) pone a consideración dos proyectos para la rehabilitación, operación y mantenimiento de los tramos carreteros federales Querétaro - San Luis Potosí y Coatzacoalcos-Villahermosa, los cuales forman parte de los ejes carreteros con los mayores tránsitos de transporte de carga y de pasajeros en el país. Por lo tanto, estos proyectos garantizarán una mejor conectividad de las regiones del centro, noreste y sureste del país para favorecer una mayor actividad económica con impacto nacional, así como impulsar el desarrollo de la región Sureste del país. El monto total de inversión en infraestructura asciende a 3.9 mil millones de pesos. Por otra parte, también propone el proyecto de construcción, operación y mantenimiento del Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes, en el estado de Puebla, el cual tiene como objetivo mejorar la conexión terrestre entre las ciudades de Puebla y Cuernavaca. El monto total de inversión en infraestructura se estima en 818.3 millones de pesos con fecha de entrada en operación en 2018.

En este sentido se incluyen en el PPEF 2016, los ocho proyectos antes propuestos; así como los dos autorizados previamente por la H. Cámara de Diputados en el PEF 2014 y 2015, Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, en el Distrito Federal (2013), con una capacidad de 120 camas, y Construcción de una nueva Clínica-Hospital en Mérida, Yucatán, de segundo nivel de atención, con capacidad de a 66 camas, (2014), ambos pertenecientes al ISSSTE y cuyos servicios médicos serán proporcionados por el mismo.

Como otro de los mecanismos de financiamiento de inversión destacan los fideicomisos, mediante los cuales se potenciarán sectores prioritarios, entre los que son notables la inversión en el sector hidráulico a través del fideicomiso 1928 Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, así como la inversión en el sector salud a través del fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Con estas estrategias específicas, el Gobierno de la República promueve la expansión de la capacidad de crecimiento de la economía y del empleo a través de la inversión física, no únicamente a través de la inversión que el gobierno lleva a cabo con recursos presupuestarios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para el PPEF 2016, se tiene contemplada una inversión física presupuestaria de 690.8 mil millones de pesos, en la cual se estima que 329.8 mil millones de pesos sean erogados por parte de las EPE (293.1 mil millones corresponden a PEMEX y 36.7 mil millones a la CFE). Además, se estima una inversión de las entidades de control presupuestario indirecto de 5.6 mil millones de pesos. De manera complementaria a los recursos públicos de inversión, se tiene considerada una inversión para obras de infraestructura financiada por el sector privado de 74.4 mil millones de pesos, siendo la mayor proporción la relacionada a los proyectos realizados bajo el esquema de PIDIREGAS de la CFE (69.7 mil millones de pesos) y, en menor cantidad, la prevista para los proyectos contratados bajo el esquema de APP (4.7 mil millones de pesos).

Por otro lado, se estiman pagos por concepto de amortización derivados de los PIDIREGAS de la CFE en etapa de operación, por 17.4 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2016.

De esta forma, se espera que la inversión impulsada por el sector público alcance un monto de 753.4 mil millones de pesos en 2016, cifra 13.5% inferior en términos reales respecto a lo previsto en el PPEF 2015 y 8.1% menor respecto al presupuesto estimado de cierre de 2015.

Es importante destacar que a pesar de la reducción de la inversión prevista para el PPEF 2016, debido al escenario económico internacional y en el marco del enfoque Base Cero, el Gobierno de la República ha realizado un ejercicio para que la decisión sobre la ejecución de PPI de nueva infraestructura sea precedida de un profundo análisis sobre la rentabilidad para la sociedad mexicana, su viabilidad y su impacto para alcanzar niveles de desarrollo más homogéneos en el país. De esta manera, se garantiza que los recursos de inversión propuestos en el PPEF 2016 sean ejercidos con la mayor eficiencia, racionalidad y equidad posible para beneficio de la mayoría de los mexicanos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Inversión Impulsada por el Sector Público 2016 (Miles de Millones de pesos 2016)

| Concepto | 2015 ^p | 2015 ^c | 2016 ^p | Variación Real % | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | 2016 ^p | 2015 ^c |
| Inversión Impulsada | 871.0 | 819.9 | 753.4 | -13.5 | -8.1 |
| Inversión física presupuestaria | 831.2 | 781.7 | 690.8 | -16.9 | -11.6 |
| Amortización de PIDIREGAS | 17.0 | 17.0 | 17.4 | 2.2 | 2.2 |
| Otra Presupuestaria | 814.2 | 764.7 | 673.4 | -17.3 | -11.9 |
| Erogaciones fuera de presupuesto | 54.9 | 55.2 | 75.3 | 37.2 | 36.4 |
| Inversión financiada (PIDIREGAS) | 48.0 | 48.0 | 69.7 | 45.1 | 45.1 |
| Recursos propios de entidades de control indirecto | 6.9 | 7.2 | 5.6 | -18.4 | -22.0 |
| Asociaciones Público-Privadas (APP's) | 2.0 | 0.0 | 4.7 | 140.3 | n.e. |

p=Proyecto

c= cierre previsto.

n.e.= no estimado, superior al 200%.

Fuente: SHCP.

Zonas Económicas Especiales

Los estados del sur-sureste presentan problemas que inhiben el desarrollo de su economía, como son: i) un entorno de negocios débil; ii) infraestructura insuficiente; iii) bajo nivel de capital humano; iv) carencia de empresas productivas; y, v) una deficiente integración a la economía nacional. Con el propósito de atender la problemática citada, se propone, en el marco de este PPEF, el impulso de Zonas Económicas Especiales (ZEE) en el sur-sureste del país, a través de la generación de infraestructura básica que combine los esfuerzos de los sectores público y privado, lo que favorecerá el desarrollo de las actividades económicas de la región y por ende, el nivel de ingreso de la población asentada en la misma. Dichas zonas corresponden a los municipios de Coatzacoalcos y Minatitlán en el estado de Veracruz, Salina



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cruz en Oaxaca, Puerto Chiapas en el estado del mismo nombre, el corredor del Istmo de Tehuantepec, Lázaro Cárdenas en Michoacán y La Unión en el estado de Guerrero,

Con el fin de promover el desarrollo de la economía de las ZEE, en el sector comunicaciones y transportes, del presupuesto asignado de recursos fiscales a PPI, 3.1 mil millones pesos serán destinados a las ZEE, de los cuales, 1.5 mil millones de pesos serán para proyectos carreteros con el fin de conectar nodos estratégicos en la región, como la continuación de la ampliación de la carretera Acayucan - La Ventosa que conecta Veracruz con el estado de Oaxaca, y con ello fortalecer la infraestructura necesaria para la movilización de carga y personas de manera ágil y segura. En materia portuaria, para el puerto de Coatzacoalcos en Veracruz, se destinarán 141 millones de pesos para realizar proyectos dentro del recinto portuario para ampliar la capacidad de arribo de embarcaciones y mejorar la movilización de carga; en el puerto de Salina Cruz en Oaxaca, se iniciará la construcción de un muelle de usos múltiples para lo cual, se propone una inversión de 46 millones de pesos; para el puerto de Lázaro Cárdenas en Michoacán, se invertirán 18 millones de pesos en mantenimiento y rehabilitación del recinto portuario. En materia ferroviaria se propone una inversión de 1.2 mil millones de pesos para la rehabilitación del sistema ferroviario Chiapas Mayab en los tramos de Coatzacoalcos en Veracruz a Mérida en Yucatán y de la vía Ixtepec en Oaxaca hasta Puerto Chiapas. Es también importante mencionar la inversión de 189 millones de pesos para el Aeropuerto de Ixtepec en Oaxaca, con el cual, se fortalecerá la comunicación con otras regiones del país y fortalecerá la capacidad de transporte de carga vía aérea. Lo anterior, corresponde a inversiones necesarias para realizar obras fundamentales dirigidas a incentivar la inversión privada en las diferentes ZEE.

En cuanto a las EPE, se propone que para el sector eléctrico, la CFE impulse, en el estado de Oaxaca, la ejecución de las Centrales Eoloelectricas Sureste II y III integradas por dos módulos de 285 MW y 300 MW respectivamente. Los proyectos Sureste II y III, tendrán una producción media anual de 1,997.8 GWh que serán entregados a las áreas Oriental y Central del Sistema Eléctrico Nacional. Estas centrales contribuirán a la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica en las ZEE, favoreciendo el uso de recursos renovables frente a los combustibles fósiles. Es importante destacar que con las nuevas centrales eólicas que prevé instalar la CFE en la zona del Istmo de Tehuantepec se dinamizará la actividad regional y local por medio de la creación de empleos directos e indirectos vinculados a las centrales y se fomentará la creación de empresas que brinden servicios requeridos por las centrales eoloelectricas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, se prevé iniciar la ejecución de la Red de Transmisión Asociada a la 2ª Temporada Abierta de Oaxaca, la cual cuenta con una capacidad de 2,330 MW, de los cuales 1,130 MW se asignaron para transmisión de energía a proyectos privados de autoabastecimiento; 1,185 MW para proyectos de generación de CFE, y 15 MW para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). En conjunto estos proyectos consideran una inversión estimada total de 22 mil millones de pesos, de los cuales, 21.1 mil millones de pesos representan inversión financiada por los privados bajo la modalidad de financiamiento PIDIREGAS y los restantes 570.7 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria de la CFE.

Del mismo modo, se propone una asignación para el 2016 de 103.6 millones de pesos para el proyecto de la Nueva Terminal de Almacenamiento y Reparto en Tapachula en Chiapas, a través del cual PEMEX podrá realizar un reparto diario de ocho mil barriles de gasolinas y diésel, asegurando así el abastecimiento necesario de combustibles para garantizar el dinamismo económico de esta región del país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.1.1.5 Eje Transversal: Transparencia y Rendición de Cuentas

En el marco de la reingeniería del gasto público, el Gobierno de la República reafirma el compromiso establecido a través del PGCM 2013-2018 con el eje transversal de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas como una estrategia que incide de manera integral en toda la APF, donde cada entidad y dependencia se compromete con la generación de resultados y la modernización de la gestión pública en todos los niveles y programas de gobierno. Se trata de continuar construyendo un gobierno eficiente, eficaz y cercano a la ciudadanía que brinde soluciones a las problemáticas sociales y promueva la coparticipación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Con base en lo anterior, para garantizar el acceso efectivo al derecho que tiene la ciudadanía de conocer de manera puntual y transparente en qué se gastan sus recursos y cómo el Estado mexicano los administra y orienta para el desarrollo del país, México ha detectado y atendido importantes áreas de mejora en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa que preside y por medio de la cual ha implementado el Plan de Acción 2013-2015 (Plan de Acción): Una nueva relación entre sociedad y gobierno, con el que se ha demostrado el compromiso del Gobierno de la República con la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas del gasto público.

Dentro del Plan de Acción se establecieron 26 compromisos divididos en cinco líneas de trabajo, entre ellas la de Presupuesto abierto y participativo que versa sobre la transparencia de la planeación, destino, uso y optimización de los recursos públicos, mediante la presentación de datos en formatos abiertos, accesibles y de utilidad para los ciudadanos. En seguimiento a este Plan, el Gobierno de la República actúa sobre varios compromisos en materia de transparencia presupuestaria y fiscal, entre los cuales destacan los siguientes:

- **Gasto abierto:** Obra Pública Abierta (OPA) y entidades federativas permite localizar en mapas dinámicos la información detallada sobre la obra pública que implementa tanto el Gobierno de la República como los gobiernos locales, así como dar seguimiento ciudadano a su avance.
- **Impuestos abiertos:** consiste en la plataforma interactiva, elaborada a partir de la opinión misma de los contribuyentes, donde se tendrá acceso, en forma cercana y adecuada a sus necesidades individuales, a la información sobre sus obligaciones tributarias y derechos fiscales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- **Fondo emprendedor abierto y participativo:** gracias al cual se cuenta con los sistemas digitales para hacer transparentes las fases del proceso de entrega de recursos del Fondo Nacional Emprendedor y el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES); así como la presentación de los requisitos de importación o exportación, pago de impuestos u obtención de distintos fondos del Gobierno de la República, impulsando así el dinamismo de los pequeños y medianos empresarios.

En esta misma lógica, y como producto del cumplimiento del Plan de Acción, en su eje Gobernanza de recursos naturales destaca la plataforma **FONDEN transparente**, del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que a través de un mapa con la información de los atlas de riesgo permite a la ciudadanía conocer cómo y dónde se utilizan sus recursos para la pronta atención y disminución de las consecuencias de los desastres naturales.

Lo anterior se construye dentro de la idea del Gobierno Abierto, bajo la consolidación de un México Abierto, donde la divulgación de la información permite conocer los beneficios específicos de las acciones encabezadas por el Gobierno de la República. Asimismo, se identifica a las instituciones responsables de su implementación y se actúa sobre plataformas tecnológicas que permiten transmitir contenidos estratégicos para incidir en la toma de decisiones, a fin de mejorar la calidad del gasto y la rendición de cuentas de manera clara y oportuna para el fortalecimiento de la democracia participativa del país.

El Portal de Transparencia Presupuestaria y la Reingeniería del Gasto Público

En el marco de una situación macroeconómica adversa, el Gobierno de la República reafirma su compromiso de transparencia y rendición de cuentas mediante el fortalecimiento de una relación más cercana entre gobierno y ciudadanía, a través, no sólo de garantizar la disponibilidad de la información oportuna sobre las decisiones presupuestarias, sino de procurar el acceso efectivo y directo a la información presupuestaria, por medio de plataformas interactivas y documentos ciudadanos, ofreciendo el contexto de la información y promoviendo su uso, para la generación de herramientas efectivas de contraloría social.

Con base en lo anterior, el nuevo Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx), constituye el espacio virtual a través del cual los ciudadanos pueden descargar información útil y de fácil acceso sobre los datos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del PEF, así como del desempeño de los Pp y documentos que explican de manera clara el proceso de asignación presupuestaria. Entre sus contenidos, destacan los siguientes:

- a. **Obra Pública Abierta:** donde la ciudadanía puede localizar por entidad federativa, dirección o código postal, los PPI del PEF 2015 y PPEF 2016, en formato georreferenciado y en datos abiertos, así como realizar un reporte ciudadano sobre una obra en específico.
- b. **Sección entidades federativas:** a través de un mapa interactivo permite dar seguimiento a información detallada sobre más de 190 mil proyectos financiados con recursos federales transferidos (Ramo 33, subsidios y convenios).
- c. **Sección Sistema de Evaluación del Desempeño:** incorpora motores de búsqueda con información sobre el desempeño de los Pp, el avance en el alcance de las metas establecidas para cada uno de sus indicadores, así como el seguimiento a las evaluaciones independientes realizadas para mejorar su implementación.
- d. **Plataforma sobre el Programa de la Reforma Educativa:** permite a la ciudadanía conocer la información presupuestal, geoespacial y fotográfica sobre la atención de las carencias del Índice de Carencias por Escuela (ICE) que, con la participación directa de directores de las escuelas, padres y madres de familia, se están atendiendo para las 20,537 escuelas públicas de educación básica más vulnerables del país.

Así, el PTP es una estrategia para el fortalecimiento de la transparencia y una forma de retroalimentación con la sociedad civil, académicos y expertos en la materia, que acerca al ciudadano a conocer el detalle sobre la ejecución de los recursos públicos, al proporcionar información útil y en términos sencillos que promueve la comprensión del gasto público en general. El objetivo final se refiere a aumentar la utilización de los contenidos por parte de la sociedad para convertir al PTP en un Observatorio del Gasto, es decir una verdadera herramienta ciudadana que permita garantizar una rendición de cuentas efectiva, para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aunado a lo anterior, se han realizado otros esfuerzos de utilización de las TI para el acercamiento al ciudadano por parte del Gobierno de la República, dado que la apertura gubernamental es fundamental para consolidar el eje transversal de transparencia. Ejemplo de esto, el 15 de julio de 2015 se presentó el SIFODE, el cual identifica a 6.1 millones de personas en condición de pobreza alimentaria, mediante datos que se almacenan en un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Este padrón permitirá focalizar los esfuerzos del Gobierno de la República para el desarrollo de la población en situación de mayor vulnerabilidad, potenciando las medidas de un presupuesto orientado al desarrollo social dentro de la reingeniería del gasto propuesta.

El conjunto de acciones en materia de transparencia han servido para que el liderazgo de México en el tema haya sido reconocido a nivel internacional por organizaciones internacionales como la *Open Knowledge Foundation*, la cual, a través del Índice Global de Datos Abiertos 2014, encuesta anual detallada del estado de los datos abiertos para 97 países realizada en colaboración con expertos en la materia y comunidades de todo el mundo, anunció que el país pasó del lugar 18 al primero e incrementó su calificación de 70% en 2013 a 100% durante 2014 en el tema de Presupuesto Gubernamental, lo cual lo posicionó en el primer sitio junto con otros 15 países, e incluso por encima de Finlandia, Reino Unido, Japón, Suecia o Noruega.

Como medida para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, se introducen en el Proyecto de Decreto del PEF el mandato de que las dependencias y entidades que tengan a su cargo Pp considerados por el CONEVAL como programas o acciones federales orientadas al desarrollo social, deberán enviar a la SHCP, información sobre la población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.

Por su parte, la SHCP reportará trimestralmente el avance en las metas de los indicadores registrados de los Pp que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, y que cuentan con una MIR; así como las variaciones en el gasto corriente estructural.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este contexto se enmarca el presente PPEF para el Ejercicio Fiscal 2016, mismo que representa un ejercicio de transparencia sobre la focalización y reingeniería del gasto público, mediante el cual la ciudadanía podrá observar y dar seguimiento a las decisiones sobre el uso y destino de los recursos públicos que propone el Gobierno de la República para el siguiente año, basándose en el compromiso de generar una planeación nacional orientada a resultados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.2. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018

1.2.1 México en Paz

Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018

Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema Penal Acusatorio

México transita de manera firme hacia un nuevo sistema de justicia penal después de décadas de haber mantenido un sistema mixto inquisitivo, el cual reclamaba su transformación para recuperar la confianza de la sociedad en sus instituciones. Con este cambio se rompen paradigmas, pues coloca en el centro del proceso de justicia al ciudadano y logra con ello una impartición de justicia accesible y comprensible para toda la sociedad. Al respecto, en los últimos siete años se ha avanzado en la implementación de esta importante reforma, que para el Gobierno de la República constituye una prioridad nacional y cuya conclusión se prevé en junio de 2016.

Este proceso es conducido y coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SETEC), quien tiene bajo su responsabilidad impulsar la planeación, capacitación, reorganización institucional, difusión, evaluación y seguimiento con la participación activa de las entidades federativas y las instancias e instituciones corresponsables de estas acciones. Por ello, para continuar con este esfuerzo, la propuesta de gasto del SETEC para 2016 es de 788.7 millones de pesos, de los cuales 713.1 millones de pesos corresponden a subsidios destinados a las entidades federativas, con el objetivo de continuar consolidando los avances en la implementación de la reforma mencionada.

Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente

Para el 2016, la procuración e impartición de justicia se ha colocado como una de las prioridades del gasto público, ello con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las instituciones de nuestro Sistema de Justicia, mejorar su eficiencia, su operatividad y lograr avanzar hacia el cumplimiento de la meta de un México en Paz. En este sentido, la operación de los Pp de la PGR se han alineado a la Meta Nacional de un México en Paz, establecida dentro del PND 2013-2018, y su ejecución se ha planeado bajo un esquema de austeridad, racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para la PGR, la conversión hacia el nuevo modelo de justicia penal representa adaptar gradualmente los actuales modelos de gestión y trabajo de las unidades de investigación y control de procesos, la profesionalización de los agentes del ministerio público federal, peritos, policías ministeriales e investigadores, así como la definición de un modelo único de infraestructura que cumpla con las condiciones óptimas en cuanto a instalaciones, mobiliario, equipamiento, medios técnicos y servicios necesarios para la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en cada una de sus Delegaciones.

Lo anterior ha implicado, para la PGR, la necesidad de contar con una estructura institucional más sólida, misma que permita cumplir con los objetivos trazados para el mediano y largo plazo; hacer frente a los nuevos retos que implica su transición a Fiscalía General de la República como un órgano autónomo, incluyendo la nueva estructura de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, así como el cumplimiento del compromiso de impulsar la Reforma del Nuevo Sistema de Justicia Acusatorio.

Para lograr este objetivo, en la PGR la asignación de recursos para servicios personales se mantiene en un nivel de gasto similar, en términos reales, al monto aprobado en 2015, comparado con el resto de las dependencias del Gobierno de la República que muestran una reducción en este rubro. Esta asignación permitirá que la PGR lleve a cabo la contratación de personal necesaria para ministerios públicos dedicados a la investigación de delitos dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, facilitadores penales en los mecanismos alternativos de solución, jueces de control y de enjuiciamiento, entre otros.

En el PPEF 2016 se propone, para la investigación y persecución de los delitos del orden federal, una asignación de 16.8 mil millones de pesos, con el objetivo de combatir los delitos establecidos en el Código Penal Federal y en otras leyes especiales federales que contemplen delitos contra la seguridad de la Nación o con respecto a lo estipulado en el derecho internacional, la seguridad pública, las vías de comunicación, la salud, la administración de justicia, los delitos de la privación ilegal de la libertad y los cometidos por servidores públicos, entre otros.

El combate de delitos de alto impacto prevalece como una de las prioridades en el quehacer de la PGR, al tratarse de los actos que más afectan a la sociedad y a sus bienes. La investigación y persecución de los delitos relativos a la delincuencia organizada exige



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

responsabilidad y estrategia, por tal motivo, los recursos se orientarán al fortalecimiento de las actividades de investigación en materia federal, generación de inteligencia para combatir delitos contra la salud, lavado de dinero, terrorismo, secuestro y trata de personas.

Mediante la coordinación interinstitucional se promoverá el intercambio de información sobre los grupos criminales que operan en el territorio nacional, con el objeto de debilitar y desarticular sus estructuras operativas y financieras. Para el combate y persecución de delitos de la delincuencia organizada, la propuesta de gasto de la PGR prevé asignaciones por un monto de 2 mil millones de pesos.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 y Programa Sectorial de Marina 2013-2018

Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado mexicano

Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades consagrados en nuestra CPEUM es una condición irrenunciable del Estado mexicano, las fuerzas armadas constituyen el garante para este propósito al identificar y reaccionar ante las amenazas o riesgos que pudieran afectar a la población, la estabilidad de las instituciones o la seguridad nacional. En este sentido, el apoyo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, así como la Marina Armada de México, en tareas de seguridad ciudadana, ha contribuido de manera contundente a mantener la paz y la seguridad mediante el combate al crimen organizado, en favor de las familias y comunidades de diversas regiones del país.

Asimismo, se destaca el compromiso social de los elementos de las fuerzas armadas en su labor de auxilio a la población en caso de desastre, así como en la preservación de los recursos naturales y, más recientemente, en el apoyo a la promoción de acciones para prevenir y combatir las adicciones en la población joven del país. Para estas importantes tareas el gasto propuesto para la SEDENA en el PPEF 2016 es de 72.3 mil millones de pesos y para la Marina Armada de México se prevé una asignación de 27.4 mil millones de pesos.



PRÉSIDENTENCIA DE LA REPÚBLICA

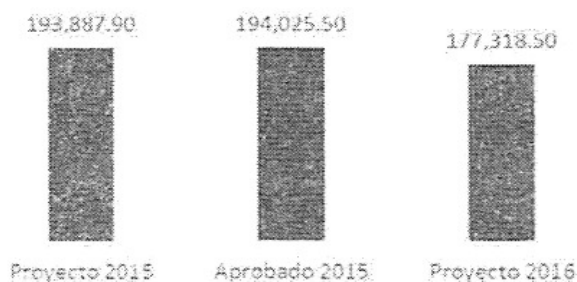
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Mejorar las condiciones de seguridad y justicia

En el marco de la estrategia de Seguridad Pública se mantiene un enfoque integral y de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de garantizar la seguridad de los mexicanos y combatir los delitos que más vulneran a la ciudadanía.

Lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la sociedad que responda a los retos de gobernabilidad y seguridad que enfrenta el país requiere de acciones contundentes y de la participación activa de la ciudadanía. Por ello, en 2016 se continuará con el despliegue de fuerzas federales en aquellas zonas del país donde los grupos criminales presentan una actividad creciente y se continuará apoyando a las entidades federativas para robustecer sus programas e instituciones de seguridad pública, la profesionalización de sus corporaciones policíacas y la implementación de acciones para prevenir el delito. Para este propósito, en el PPEF 2016 prevén recursos para la función de Seguridad Nacional, Justicia y Asuntos de Orden Interno por un monto de 177.3 mil millones de pesos.

Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior
(Millones de Pesos de 2016)



Fuente: SHCP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Una de las prioridades nacionales definidas por la actual administración es la del impulso a la prevención y disuasión del delito como uno de los pilares fundamentales dentro de la estrategia de seguridad del país, ello mediante acciones focalizadas en zonas con mayor marginación e incidencia delictiva. En este sentido, dicha prioridad se ha constituido como un instrumento rector de las políticas públicas, estrategias y acciones en los tres niveles de gobierno, integrando la participación del sector social e incidiendo desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Bajo un esquema territorial, se han desarrollado programas y proyectos dirigidos principalmente a la población joven del país, con el fin de mitigar los factores y causas de la violencia y la delincuencia, para fortalecer el capital comunitario y la capacidad institucional en los tres ámbitos de gobierno mediante procesos formativos, así como intervenciones intersectoriales para la gestión de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia. En esta lógica, para el PPEF 2016 se prevén recursos para este programa por un monto de 2 mil millones de pesos.

Para el 2016, se continuará fortaleciendo el enfoque regional para la atención de la problemática de seguridad pública presente en el país mediante el respaldo de las fuerzas federales, el Ejército, la Marina Armada de México y con la participación de las fuerzas estatales y locales.

Garantizar la seguridad en todo el país es una obligación primordial que exige fortalecer las estructuras institucionales del Estado mexicano y lograr una protección más efectiva de la población, así como una mayor confianza ciudadana. Para avanzar con este objetivo se continuará fortaleciendo el desarrollo policial, incrementando la capacitación e instrucción de los elementos de las Divisiones de la Policía Federal, Inteligencia, Investigación, Seguridad Regional, Científica, Antidrogas, Fuerzas Federales y Gendarmería; y brindando apoyo a las policías estatales y municipales en diferentes zonas del país. Asimismo, se impulsará un plan estratégico de capacitación para elementos estatales y municipales en materia de justicia penal y capacidades policiales básicas. Para todo lo anterior, se propone una asignación de gasto para la Policía Federal de 26 mil millones de pesos.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública se ha caracterizado por ser un modelo descentralizado y de competencia concurrente entre los tres órdenes de gobierno, sin embargo, requiere del fortalecimiento de sus instituciones, de la reorganización del mando y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del engrosamiento de sus mecanismos de coordinación, a fin de lograr la homologación de sus procedimientos de operación y actuación policial. Es por ello que la participación de los municipios en la función de brindar seguridad pública a los ciudadanos es fundamental, por lo cual resulta necesario enfocarse a las policías municipales, acortando la brecha existente con las corporaciones policiacas estatales y federales en cuanto a: nivel académico, formación, capacitación, equipamiento, salarios y condiciones laborales, entre otras.

En este sentido, dos de los recursos federales a través de los cuales se impulsó el apoyo a los programas de seguridad de las entidades federativas y municipios son el de Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a entidades federativas, Municipios y el Distrito Federal (SUBSEMUN), cuyo objetivo es fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública, y el de Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA), que apoya a las entidades federativas que cuentan con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública orientadas hacia un modelo de mando único policial.

En conjunto, tanto SUBSEMUN como el SPA contribuyen a fortalecer la estrategia nacional en materia de mando único, lo que permite operar y coordinar de manera más eficiente y centralizada las acciones en materia de seguridad pública a nivel local. Ante esto, se llevó a cabo una revisión de los objetivos y desempeño de ambos programas, con el propósito de eliminar inercias en su operación que pudiesen dificultar su seguimiento, a fin de robustecer la transparencia en la aplicación de los recursos y hacer más eficiente su desempeño, para lograr un programa más sólido y con un cambio de perspectiva.

De lo anterior se propuso la fusión de los programas antes citados en un nuevo programa presupuestario denominado Subsidios en materia de Seguridad Pública, el cual permitirá establecer un mecanismo de coordinación entre la federación y los beneficiarios, con objeto de que éstos cuenten con recursos para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública, bajo un esquema homologado de profesionalización, equipamiento e infraestructura. Esta fusión da la oportunidad de formular un nuevo planteamiento en la aplicación de los subsidios que se transfieren a las entidades federativas y municipios, con el propósito de mejorar y hacer más eficiente el uso de recursos federales en materia de seguridad pública.

Los beneficiarios del subsidio serán las entidades federativas y/o municipios que ejerzan o tengan a su cargo la función de seguridad pública de manera coordinada o directa en el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ámbito municipal para la profesionalización policial y el fortalecimiento institucional de sus corporaciones. El objetivo es incidir en las capacidades del Estado, a través de la profesionalización de sus elementos, equipamiento y mejora de condiciones laborales, estableciendo estándares nacionales y promoviendo el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales para tener mayor cobertura, capacidad de respuesta y operación, a fin de contribuir con la Meta Nacional de un México en Paz, particularmente, con el objetivo sectorial de promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. En tanto, para este nuevo subsidio en materia de seguridad pública se prevén erogaciones por 6 mil millones de pesos.

Fondos y Subsidios para Seguridad Pública y Prevención del Delito en las entidades federativas

(Millones de pesos de 2016)

| Concepto | 2016 Proyecto |
|---|------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) | 7,000.0 |
| Subsidios en Materia de Seguridad Pública | 5,952.7 |
| Programa Nacional de Prevención del Delito | 2,015.3 |
| TOTAL | 14,968.0 |

Fuente: SHCP

Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

La convivencia pacífica y la participación ciudadana prevalecen como factores esenciales que contribuyen a la gobernabilidad y a la consolidación de la democracia. Privilegiando el diálogo, la concertación y los acuerdos, el Gobierno de la República promueve la participación de los distintos actores políticos y sociales para consolidar una relación de cooperación y respeto con las instituciones y Poderes de la Unión, así como con las entidades federativas, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas del país. En este



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sentido, la asignación propuesta para el programa Conducir la Política Interior a cargo de la Secretaría de Gobernación es de 714 millones de pesos.

Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres

Garantizar el pleno respeto y protección de los derechos humanos es una responsabilidad ineludible del Estado mexicano. Por ello, para 2016 se propone una estrategia integral que conduzca a una Política de Estado más fortalecida, que sume esfuerzos de diversos programas gubernamentales bajo un esquema de mayor racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, se propone la fusión de cinco programas que estaban a cargo de la Secretaría de Gobernación en uno solo denominado Programa de Derechos Humanos, a fin de alinear la política pública del Gobierno de la República en materia, mediante un instrumento que fortalezca la implementación de la política de respeto y protección de los derechos humanos. Para éste propósito se prevén recursos en el PPEF 2016 de 396.3 millones de pesos.

La presente administración está comprometida con el mandato Constitucional que emana de su artículo primero, con el objetivo de posicionar el tema de la No Discriminación en las agendas públicas federal y local. Así, mediante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se desarrollan actividades y políticas que permiten tener un enfoque antidiscriminatorio con una nueva dimensión y eficacia en la gestión de los recursos públicos, comprendiendo a fondo las causas y consecuencias de la discriminación en la vida de las personas, principalmente en los sectores con mayor vulnerabilidad, para implementar acciones, políticas y medidas más contundentes y trascendentales en el país, en este sentido, la asignación propuesta para el CONAPRED en el PPEF 2016 es de 154.1 millones de pesos.

El Gobierno de la República trabaja en la prevención y erradicación la violencia contra las mujeres, garantizando su acceso a la justicia. En este sentido, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se ha impulsado la creación de Centros de Justicia, resultado de la suma de esfuerzos y recursos del Gobierno de la República y las entidades federativas, cuyo fin es ofrecer espacios y servicios multidisciplinarios y de atención integral a las mujeres. Por lo que, en atención a lo anterior, para la CONAVIM se propone una asignación en el PPEF 2016 de 204.4 millones de pesos, de los cuales 112 millones corresponden a subsidios que son transferidos a las entidades federativas para apoyar la construcción de dichos Centros de Justicia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reforma integral del Sistema Penitenciario

El sistema penitenciario federal se integra por 17 Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), desde los cuales se implementa la política penitenciaria del Estado mexicano, los cuales promueven la reinserción del sentenciado en la sociedad a través del trabajo y la capacitación, así como la eliminación de factores de riesgo que fomenten la violencia y la vinculación de los internos con organizaciones delictivas del exterior. Al respecto, el Gobierno de la República mantiene su compromiso de avanzar con la Reforma del sistema penitenciario, mediante el establecimiento de diversas acciones que observen el respeto a los derechos humanos, mejoren la infraestructura y fortalezcan el equipamiento de seguridad que garantice el control y la operación de los centros penitenciarios.

Para lo anterior se propone una asignación de 18.9 mil millones de pesos en el PPEF 2016, los cuales se destinarán al órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Prevención y Readaptación Social.

Asimismo, como parte de la política pública de reinserción social que impulsa el Gobierno de la República, se propone implementar un Programa Nacional del Fortalecimiento del Sistema Penitenciario para que todas las cárceles del país adopten protocolos homologados en su operación e infraestructura mediante información única del personal, instalaciones y un órgano evaluador. También, se creará un sistema de desarrollo policial penitenciario, que incorpore un modelo para la certificación de los penales y se llevarán a cabo acciones para fortalecer un programa integral para la reinserción social, para mejorar la operatividad al interior de los centros penitenciarios y consolidar un registro de información penitenciaria que contenga los datos de la población de los penales de los estados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.2.2 México Incluyente

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado a garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que permita el desarrollo pleno de los individuos.

Al efecto, el Gobierno de la República impulsa acciones encaminadas a reducir la brecha entre los ciudadanos en materia alimentaria, equidad de género, pueblos y comunidades indígenas, con el objetivo de que exista cohesión social e igualdad sustantiva, así como acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, incluyendo las pertenecientes a grupos históricamente discriminados, para que tengan acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social.

Programa de Desarrollo Social 2013-2018

Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social

La SEDESOL busca generar condiciones que permitan la garantía progresiva de los derechos sociales y revertan la desigualdad que afecta a la población. En este sentido, las acciones del sector están encaminadas a fortalecer el sentido social de la democracia y ofrecer bienestar a quienes carecen de lo indispensable para vivir.

Para abatir de manera significativa la pobreza y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales se requieren acciones integrales, afirmativas e incluyentes. Al respecto, la prioridad es atender los rezagos sociales de toda la población, en especial de aquellos que con más rigor sufren la pobreza, como las mujeres, personas indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad.

Sobre esta base, con el fin de contribuir a la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) operará



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el PDZP, con un presupuesto asignado de 5.8 mil millones pesos, extendiéndose a las 32 entidades federativas.

Para fortalecer el desarrollo comunitario, a través de apoyos complementarios el PDZP favorece la infraestructura social comunitaria, la infraestructura productiva comunitaria como invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros, para lograr que las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las localidades de muy alta y alta marginación en municipios de media marginación cuenten con menores rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura.

Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social, mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, entendiéndose que estos establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores en favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos económicamente débiles; para lograr su convivencia con el resto de la sociedad dentro de un orden justo, la SEDESOL apoya la igualdad de género a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, con un proyecto de presupuesto de 215 millones de pesos, implementa y ejecuta programas de prevención de la violencia contra las mujeres, buscando la erradicación de la violencia de género.

Para continuar construyendo un entorno de igualdad, el Programa de Estancias Infantiles apoya a madres trabajadoras con la finalidad de reducir la brecha en materia de acceso y permanencia laboral, así como impulsar políticas y servicios asequibles, accesibles y de calidad para apoyar a la familia en el cuidado de infantes y otros familiares que requieran atención. A este efecto, en el PPEF 2016 se propone un presupuesto de 3.9 mil millones de pesos, el cual protege las necesidades básicas de alrededor de 9.5 mil locales establecidos como estancias infantiles en toda la República Mexicana.

De igual manera, es prioridad atender las necesidades de las personas con discapacidad, para lo cual el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 atiende las disposiciones internacionales y nacionales en materia del cumplimiento de sus derechos, con el fin de transitar hacia una sociedad equitativa e



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

incluyente. Por lo anterior, resulta indispensable lograr que las personas con discapacidad cuenten con apoyos y servicios imprescindibles, generados por las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, adecuando instalaciones educativas y espacios públicos, promoviendo la estrategia de inclusión laboral a fin de incentivar su contratación, brindar atención de salud especializada y otorgar financiamientos para su rehabilitación, entre otras acciones.

Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza

El otorgamiento de esquemas de seguridad social para proteger el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza es una de las principales funciones del Estado mexicano. Asimismo, tiene la obligación de prevenir eventos que puedan significar un deterioro al bienestar de la población, ya sea por situaciones que mermen su estabilidad socioeconómica, que incrementen sus costos de vida o vulneren su entorno.

En el caso de situaciones adversas que perturben el patrimonio o disminuyan sus ingresos, la SEDESOL contribuye al cumplimiento de las obligaciones sociales a través del Programa de Empleo Temporal, que con un proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 de 1.4 mil millones de pesos, apoya acciones conjuntas con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la SCT, para la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada, además de generar beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos que se ejecutan.

Para contribuir a dotar de esquemas de seguridad social, el Programa de Pensión para Adultos Mayores, con una asignación propuesta en el PPEF 2016 de 39.5 mil millones de pesos, permitirá orientar dichos recursos de una manera más eficiente a las Personas Adultas Mayores, al mismo tiempo que garantiza la prestación de servicios de calidad, asegurando un ingreso mínimo y apoyos de protección social para el desarrollo humano, personal, cuidados de servicios y atención a la salud, manteniendo esfuerzos para alcanzar la universalidad en la población adulta mayor de 65 años de edad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación

A través de los programas considerados por CONEVAL como fuertemente prioritarios respecto a reducir las carencias sociales de la población en situación de alta y muy alta marginación, la SEDESOL propone asignar un presupuesto de 46.3 mil millones de pesos a PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual busca que las 6.1 millones de familias beneficiarias continúen recibiendo los recursos que se les han otorgado. Adicionalmente, mediante la reingeniería del gasto público se incluyen nuevas acciones para contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias, con la entrega de apoyos monetarios e incorporando la vertiente de Apoyo Alimentario, antes Programa de Apoyo Alimentario, el cual atendía a 670 mil familias, ampliando sus capacidades de alimentación.

Por otra parte, los hijos de los beneficiarios podrán recibir becas para estudios universitarios o técnicos superiores, así como brindarles prioridad en el Sistema Nacional de Empleo a aquellos que busquen uno.

Uno de los objetivos ineludibles para el Estado es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2012 y 2014 la población en pobreza aumentó de 53.3 a 55.3 millones de personas, lo cual representa un incremento de aproximadamente dos millones de personas; al mismo tiempo, la población en pobreza extrema se redujo de 11.5 a 11.4 millones de personas, aproximadamente 90 mil personas.

En este sentido, con el fin de aportar, desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional de calidad, con una asignación en el PPEF 2016 de 3.1 mil millones de pesos, la SEDESOL equipa, opera y abastece más de cuatro mil Comedores Comunitarios en beneficio de 24.5 mil personas, en más de 380 municipios de la República Mexicana. Además de ello, la SEDESOL apoya en el diseño e implementación de políticas alimentarias de mayor impacto intergeneracional mediante PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual provee un ingreso mínimo necesario a las familias beneficiarias en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, brindando acceso a suficientes alimentos nutritivos y compensándolas por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Asimismo, incorpora componentes de educación y salud que propician el desarrollo y la productividad de sus beneficiarios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Programa de Abasto Rural, con un proyecto de presupuesto de 2.1 mil millones de pesos, facilita el acceso físico y económico a productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación, buscando que el margen de ahorro otorgado a través del precio de la Canasta Básica del programa sea de por lo menos 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local.

Para extender la cobertura de las necesidades de seguridad alimentaria, el Programa de Abasto Social de Leche, con un proyecto de presupuesto de 1.2 mil millones de pesos, permite el acceso al consumo de leche fortificada de calidad, a bajo precio, de la población que habita en localidades rurales marginadas.

No obstante, todos los esfuerzos que el Estado ha desplegado en años anteriores con la asignación de recursos para atender la problemática alimentaria del país, ha persistido en México una alta incidencia de personas que experimentan situaciones de hambre, particularmente entre la población más pobre, lo cual afecta el desarrollo físico y mental de las personas y limita notablemente la calidad de vida de las mismas, afectando en la práctica, el acceso generalizado a los derechos sociales y a la justicia social. Por ello, es estrictamente necesario asumir un enfoque integral que conjunte los esfuerzos que en materia de desarrollo social llevan a cabo los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar el derecho constitucional relativo a la alimentación.

De esta manera, el Gobierno de la República continúa trabajando en pro de la erradicación del hambre a través de la estrategia de la Cruzada Contra el Hambre, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, con el fin de lograr cero hambre en los mexicanos en situación de pobreza extrema y carencia de acceso a la alimentación. La Cruzada Contra el Hambre alcanzó el registro de 4.2 millones de personas en condición de pobreza extrema de alimentación que han sido atendidas por al menos uno de los programas que forman parte de la Cruzada.

La mayoría de los Pp a cargo de las dependencias federales han incorporado cambios en sus reglas de operación con el objeto de avanzar en su articulación en torno a la Cruzada. No obstante, uno de los problemas de los programas incluidos en el Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018 es que las intervenciones orientadas a la atención de la población



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en pobreza y en localidades alejadas presentan deficiencias en la calidad de los servicios y, en muchos casos, no logran llegar a las comunidades de mayor marginación.

Para continuar con la visión de un México Incluyente, en el cual se busca romper inercias e instrumentar mejores resultados que saquen de la pobreza a quienes hoy la padecen, se ha implementado el SIFODE. Este sistema permite identificar a los más necesitados y definir el tipo de intervención que se requiere para garantizar sus derechos, a través de una base de datos transversal de información socioeconómica y de evaluación de los programas de la SEDESOL y aquellos que forman parte de la Cruzada Contra el Hambre.

Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social

Esta nueva política se basa en el trabajo coordinado con los gobiernos municipales, estatales y con las demás dependencias federales, lo cual ha permitido resultados tangibles de los programas sociales, en beneficio de quienes más requieren el apoyo y acompañamiento del Gobierno de la República.

PROSPERA Programa de Inclusión Social dota de alternativas para incorporarse a una vida productiva, rompiendo con el ciclo de pobreza a través de promover a la población para que acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales que incrementen sus capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, mejoren su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional. Otro aspecto importante recae en facilitar el acceso de sus beneficiarios a herramientas de educación financiera, al ahorro, a los seguros y al crédito.

Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos

Los esfuerzos y acciones del Gobierno de la República se han enfocado a crear las condiciones óptimas para que México cuente con un desarrollo indispensable para el crecimiento económico del país, base esencial para fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos. Uno de los elementos agudos de la pobreza es la falta de ingreso para poder cubrir las necesidades mínimas que permitan un nivel de vida digno. Por esto, es indefectible que las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

personas cuenten con un nivel de ingreso que les permita salir de su situación de pobreza y no depender de dichas acciones gubernamentales.

Al respecto, es importante que las personas cuenten con acceso a opciones productivas, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y consolidación de empresas o negocios que les permitan desarrollar proyectos que generen empleos e ingresos sostenibles en el largo plazo y así, alcanzar un nivel de vida digno.

Para lograrlo, y como estrategia de desarrollo, con un presupuesto proyectado de 3 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2016, el Programa de Fomento a la Economía Social, a cargo de la Secretaría de Economía (SE) se re-sectoriza a la SEDESOL. Esta acción se sustenta con el propósito de promover la generación de proyectos productivos sustentables de personas cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar. El Programa opera en zonas de Atención Prioritaria, municipios catalogados como predominantemente indígenas y localidades de alta y muy alta marginación, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica. En este sentido, busca fomentar el Sector Social de la Economía a través del desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, así como la formación de capital y comercialización para consolidarlo y visibilizarlo como opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera.

Otro elemento productivo es el Programa del FONART, el cual –con un proyecto de presupuesto de 226 millones de pesos– apoya la actividad artesanal a través de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías, Apoyos a la Comercialización, Concursos de Arte Popular y Salud Ocupacional con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. Además, realiza actividades adicionales como compras a consignación, comercialización y apertura de mercados, ferias y exposiciones, organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector, producción de materiales audiovisuales y publicación de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a los artesanos como al público en general.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de diciembre de 2013, está alineado con la Meta Nacional México Incluyente, contenida en el PND 2013-2018, en particular al cumplimiento del objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Asimismo, contempla los objetivos, estrategias y líneas de acción que derivan del análisis crítico de la problemática que enfrenta el sector en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, regional, agrario, y vivienda, elaboradas con fundamento en el artículo 4 constitucional, párrafo sexto, el cual establece el derecho de toda familia para disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como en el artículo 27 constitucional, mediante el cual se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de agrarios (ejidos y comunidades) y se protege su propiedad sobre la tierra, se establecen sus órganos de representación, los límites de la pequeña propiedad y la procuración de justicia agraria.

De tal modo, el Programa Sectorial refleja las actividades prioritarias y concretas que, en esta administración, se llevarán a cabo por los órganos y entidades que integran el sector coordinado por la SEDATU, el cual conforma el Ramo Administrativo 15.

Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes

El desarrollo urbano y territorial del país se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, con el fin de lograr un óptimo aprovechamiento del territorio, buscando que el crecimiento de la urbe considere la inserción de la vivienda en entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad que incrementen la calidad de vida de la población, además de disminuir el uso de vehículos para su traslado. Asimismo, se busca atender aquellas zonas urbanas que no son apropiadas para el uso habitacional y que carecen de infraestructura, conectividad y servicios básicos. Para ello, la SEDATU instrumentará varios programas, destacando los siguientes:

- Programa de Infraestructura, para el cual se propone una asignación presupuestaria de 10.4 mil millones de pesos y tendrá el objetivo de atender a las poblaciones ubicadas en zonas que presentan alto grado de rezago social, déficit de servicios urbanos básicos e infraestructura comunitaria, además de condiciones de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

vulnerabilidad social. A través del programa se realizarán obras que den acceso a servicios básicos como agua potable, sistemas de drenaje, alumbrado público, banquetas y guarniciones entre otros; asimismo, se realizará la recuperación de espacios públicos de tipo deportivo, cultural o turístico que se encuentren abandonados, deteriorados o en condiciones de inseguridad y se atenderán poblaciones asentadas en unidades habitacionales en deterioro, para lo cual se otorgarán apoyos destinados al mejoramiento de fachadas, áreas comunes así como recuperación de áreas verdes, también se podrán realizar acciones de desarrollo social comunitario y prevención social de la violencia.

- El Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, a través del cual se promueven proyectos de vivienda social digna y sustentable ubicada en suelos intraurbanos libres de riesgos naturales, tiene como fin disminuir el costo de traslado para la población de bajos recursos a los centros de trabajo; por ello, la propuesta de asignación es de 178.3 millones de pesos para apoyar 6 proyectos.

Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional

Con el propósito de atender las necesidades de vivienda e incrementar el bienestar de la población, la SEDATU continuará ejecutando el Programa de Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda. A fin de apoyar a las familias con ingresos por debajo de la línea de pobreza en acciones para la compra, ampliación y mejoramiento de vivienda, se instrumenta el Programa de Apoyo a la Vivienda; por su parte, para familias de bajos recursos que cuentan con acceso al financiamiento, se opera el Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales:

- El Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), constituye el programa más demandado del Ramo. Debido a que por cada acción que se ejecuta hay una familia beneficiada de manera directa, su impacto modifica la condición del hogar beneficiado y provoca un proceso de inclusión al bienestar de las clases sociales con ingresos por debajo de la línea de pobreza determinada por el CONEVAL. En este sentido, se prevé apoyar alrededor de 101 mil acciones de vivienda en materia de adquisición, construcción y mejora de vivienda. Para ello, se propone una asignación de 2.6 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- El Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), fortalece la demanda de soluciones habitacionales a través del financiamiento y permitirá atender las necesidades de vivienda, considerando estrategias que permitan lograr una mayor y mejor coordinación institucional, transitar hacia un desarrollo urbano sustentable e inteligente, reducir de manera responsable el rezago de vivienda, para lo cual se prevé un presupuesto de 10.6 mil millones de pesos.
- El Programa de Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, buscará homologar los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, proponiendo recursos por 69.9 millones de pesos.

Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad

El desarrollo de los núcleos agrarios tiene como finalidad fortalecer la integración de los asentamientos humanos, disminuyendo la dispersión y atomización de pequeñas localidades rurales y concentrando a la población en asentamientos humanos con mayor infraestructura y servicios; asimismo, está destinado a fomentar actividades productivas a través de la organización y capacitación de la población rural, dar atención a los conflictos que se presenten en el medio rural, garantizar la procuración de justicia agraria y la tenencia de la tierra; todo ello con el fin de que la población esté inmersa en el desarrollo económico del país.

- Con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población, se han puesto en marcha los programas de Procuración de justicia agraria y Atención a Conflictos Agrarios, cuyas propuestas de presupuesto ascenderán a 708.4 millones de pesos y 400 millones de pesos, respectivamente.

Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas

Para impulsar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos es necesario llevar a cabo acuerdos interinstitucionales e intergubernamentales que permitan hacer posible el crecimiento en zonas seguras, así como establecer reservas territoriales para enfrentar los efectos de la dinámica demográfica y económica del país a través del Programa de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Prevención de Riesgos, el cual tiene como objeto fomentar el crecimiento ordenado en zonas seguras de los centros de población y asentamientos humanos, que cuenta con una asignación propuesta de 125.7 millones de pesos.

Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo

La promoción del ordenamiento y la planeación del territorio son estrategias que necesitan una estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y de los diversos sectores sociales, con el fin de ejecutar acciones que permitan la incorporación ordenada de la propiedad rural al desarrollo regional y urbano, así como la elaboración de proyectos que eleven la productividad y sustentabilidad del desarrollo del país.

Una de estas acciones es la regularización de los asentamientos humanos en zonas irregulares, con el propósito de impulsar el ordenamiento territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas. Con base en esto, la SEDATU apoyará a la población de bajos recursos en la regularización de la tenencia de la tierra a través de diferentes programas, entre los que destacan:

- El Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares, el cual tiene el objetivo de proveer seguridad en la posesión de predios y casas habitación en zonas urbanas, a través de promover la escrituración de la población de escasos recursos, con una propuesta de presupuesto de 193.2 millones de pesos.
- En apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los programas Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural con una previsión de recursos de 252.5 millones de pesos; Modernización del Catastro Rural Nacional con asignación presupuestal propuesta de 184.6 millones de pesos; y el Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, el cual prevé un monto de 253.5 millones de pesos.
- El Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios cuenta con una propuesta de presupuesto de 315 millones de pesos, cuyo objetivo general será contribuir a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, a efecto de que se integre con el componente



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

relacionado con el otorgamiento de certeza jurídica y seguridad documental, aplicando las estrategias de certificación de derechos agrarios y registro documental.

- Con el Programa de Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, se fortalece la política de desarrollo agrario, territorial y urbano y se contribuye a otorgar certidumbre jurídica a la población en la tenencia y uso de la tierra, previéndose recursos por 897.9 millones de pesos.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

A través de su objetivo 5, Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 se encuentra alineado a las directrices previstas en el PND 2013-2018, específicamente a la Meta Nacional México Incluyente, y con el objetivo 2.1, Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, estableciendo como estrategia: Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

En tal sentido, el Programa Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) contiene las estrategias y líneas de acción orientadas a contribuir a erradicar la pobreza por dos vías: mediante el impulso a la generación de suficientes alimentos de calidad a precios accesibles y, a través del fomento de actividades productivas rentables que representen fuentes de ingresos, generando sinergias con otras cadenas agroalimentarias del sector.

Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural

La seguridad alimentaria es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. En los años setenta se identificaba con el manejo de los inventarios de alimentos; en los años ochenta el concepto se concentraba más en la autosuficiencia y, hasta la década de los noventa es cuando se reconoce que el problema no debe reducirse a la disponibilidad de alimentos. Por esta razón, el acceso a los alimentos se convierte en el tema central, de manera que en la actualidad se utiliza un concepto más amplio: seguridad alimentaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996).

La CPEUM establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará, al igual que el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca (artículo 27 constitucional, fracción XX). Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 constitucional, define la seguridad alimentaria como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

Desde la perspectiva del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, el concepto de seguridad alimentaria incluye también el criterio de un coeficiente aceptable de la producción nacional de granos básicos y oleaginosas, dadas las características de volatilidad de precios y abasto del mercado mundial que aumentan la vulnerabilidad y dependencia del exterior. Por ello se continúa trabajando en el cumplimiento de la meta para el 2018, la cual consiste en producir el 75% de la oferta total de los granos básicos y oleaginosas (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz y soya) y, con ello, contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

Los objetivos específicos del Programa Sectorial para esta meta son:

- Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural mediante la producción de alimentos con un enfoque sustentable en la población en pobreza extrema que habita en zonas rurales marginadas y periurbanas.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

En este sentido, a través del Programa Integral de Desarrollo Rural, la SAGARPA contribuirá a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, mediante la producción de alimentos con un enfoque sustentable en la población en pobreza extrema que habita en zonas rurales marginadas y periurbanas nacionales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Para lograr este propósito, para el Ejercicio Fiscal 2016 se propone canalizar un monto de 9.4 mil millones de pesos al Programa de Productividad Rural para que, a través de componentes como el PESA, se incremente la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor (mini clústeres) mediante la promoción de la asociatividad; se ampliarán las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de auto consumo en agricultura y en especies menores.

Asimismo, este programa continuará las políticas de producción con valor agregado y comercialización en pequeña escala, aumentará la producción de autoconsumo, potenciará los recursos para la producción de alimentos en zonas de vocación homogénea, promoverá a través del Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos y, además, coadyuvará en la estabilidad del campo.

Al mismo tiempo, a través del componente de desarrollo de las zonas áridas, el Programa de Productividad Rural generará la infraestructura productiva en zonas erosionadas y con niveles de marginación, promoverá el aprovechamiento de recursos hídricos y el desarrollo de zonas áridas acorde con sus condiciones particulares, con la realización de obras para el uso sustentable del suelo y el agua, así como de proyectos integrales de desarrollo productivo y de capacidades. Asimismo, buscará asegurar el acceso de productores en alta y muy alta marginación a servicios de extensión.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

En las últimas décadas México ha transitado hacia una marcada transición poblacional y epidemiológica, lo cual ha impactado de manera importante el modelo de atención a la salud en nuestro país. No obstante el logro de avances significativos en la atención de enfermedades y su repercusión en la ampliación de la esperanza de vida, existen todavía rezagos importantes que afectan principalmente a los grupos más vulnerables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La salud es un bien social que es necesario conservar y fortalecer para elevar el bienestar de la población y es factor esencial para reducir las brechas de desigualdad, pues sólo a través de una población sana se desarrollan las capacidades y potencialidades que nos permitirán avanzar en la gran Meta Nacional de un México Incluyente.

Es por ello que el Gobierno de la República mantiene su compromiso ineludible de fortalecer la Protección Social en Salud como una de las tareas fundamentales del Estado, la cual asegure el acceso efectivo a los servicios de salud a toda la población, con independencia de su condición social o laboral, bajo los principios de universalidad, equidad y calidad.

Como parte de este gran esfuerzo, el Gobierno de la República llevó a cabo un reingeniería de los Pp, con el fin de lograr una mayor eficiencia en su operación y maximizar el uso de los recursos públicos en beneficio de la población.

Como resultado de este ejercicio, se destaca la fusión del Pp Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud con el Seguro Popular, a efecto de fortalecer y simplificar su operación y hacer más eficiente la transferencia de recursos a las entidades federativas, y con ello mejorar la calidad y el acceso efectivo a los servicios. Además, se realizará la confronta de los padrones de beneficiarios del programa, a fin de garantizar su cobertura.

Asimismo y con el objetivo de implementar una estrategia integral de rectoría en la salud, que vincule la calidad en la prestación de los servicios de atención médica y la protección de sus beneficiarios, se crea un nuevo Pp en la Secretaría de Salud (SS), denominado Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.

Mediante este programa se busca fortalecer la regulación, fomento, vigilancia, control y supervisión de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado; asimismo, tiene el propósito fundamental de proporcionar mayor certidumbre y confianza a la sociedad que acude a los servicios médicos del Sistema Nacional de Salud. Para lo anterior se propone una asignación en el PPEF 2016 de 70.9 millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país

El Seguro Popular atiende actualmente a 57.3 millones de personas, las cuales ya cuentan con acceso a la prestación de servicios médico-quirúrgicos, hospitalarios, otorgamiento de medicamentos, esquemas de vacunación, tratamiento de enfermedades cardiovasculares y degenerativas como el cáncer y la diabetes.

Para el Seguro Popular, en el PPEF 2016 se propone una asignación de 75.5 mil millones de pesos. Con estos recursos se busca mantener la meta de afiliación 2015, para lo cual requiere de un ejercicio de mayor alineación de asignaciones presupuestarias de otros programas de la SS y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Cabe destacar que, como resultado del rediseño tanto de la Estructura Programática, como de los propios Pp, se logró la mejora significativa del Seguro Popular. Dichas mejoras se encuentran orientadas a incrementar su eficiencia operativa, a aumentar la calidad de los servicios que lo conforman y mantener la cobertura; todo ello mediante esquemas de financiamiento para evitar que la población con menores recursos incurra en gastos catastróficos. En otra vertiente, las mejoras buscan continuar con el fortalecimiento de la infraestructura física hospitalaria en las entidades federativas, a través del Fideicomiso de Protección Social en Salud.

Adicionalmente a este gran esfuerzo, para el 2016 el Gobierno de la República propone destinar 2.7 mil millones de pesos para mantener la cobertura de 5.8 millones de menores de cinco años, que se han incorporado al Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Los menores afiliados a este programa tienen garantizado servicios de medicina preventiva y atención médica de primero, segundo y tercer nivel, medicamentos e insumos para la salud, incluyendo el tratamiento de enfermedades como el cáncer, cuidados intensivos neonatales y trasplantes de médula ósea, entre otros.

Parte importante de la atención preventiva dirigida a la población es el Programa Universal de Vacunación, cuyo objetivo es proteger contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas. La cobertura actual del esquema de vacunación en México es de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

90% y para 2016 se prevé una asignación de recursos por 1.9 mil millones de pesos, que permitirán la aplicación de 33.2 millones de vacunas en todo el país, con lo que se espera alcanzar una cobertura de 95%.

Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades

Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y la Diabetes

El avance acelerado de las enfermedades crónico degenerativas particularmente la diabetes, hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares, asociadas principalmente al incremento en la prevalencia de la obesidad, demeritan la productividad y el desarrollo económico y representan un gran reto para la sustentabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud.

La obesidad aumenta la probabilidad de diabetes, hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular y ciertos tipos de cáncer. A nivel mundial, la obesidad casi se ha duplicado desde 1980. En 2014, el 10% de los hombres y el 14% de las mujeres de 18 años o más eran obesos. Más de 42 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso en 2013. La prevalencia mundial de la diabetes en 2014 se estimaba en un 10%.¹⁶

En nuestro país, la prevalencia de sobrepeso es de 38.8%, que representa la segunda más alta de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) después de Chile. Asimismo, la prevalencia de obesidad es del 32.4%, la segunda más alta después de EE.UU. Por su parte la prevalencia de diabetes es de las más alta de la OCDE con un 15.9%, y es más frecuente su inicio temprano para personas de 49 a 59 años de edad.¹⁷

¹⁶ Organización Mundial de la Salud, Informe Sobre la Situación Mundial de las Enfermedades no Transmisibles 2014.

¹⁷ OECD, Cardiovascular Disease and Diabetes: Policies for Better Health and Quality of Care. June 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lo anterior requiere sumar esfuerzos para que la promoción de la salud y la prevención tengan efecto en la adopción de hábitos de alimentación y vida saludables para lograr reducir los índices de obesidad y enfermedades no transmisibles.

A través del programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes se incorporan los recursos y actividades para el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles vinculadas directamente con la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, que contribuyen a la consolidación de las acciones de promoción de la salud, prevención y control de estas enfermedades.

Con este propósito, se prevé realizar 36 millones de pruebas de detección de obesidad en la población de 20 años y más sin seguridad social, en beneficio de 3.7 millones de pacientes que logran el control de este padecimiento con el tratamiento otorgado. Para este programa se propone una asignación en el PPEF de 464.1 millones de pesos.

La red hospitalaria de la SS, constituye un conjunto de instituciones de reconocido prestigio cuyo ámbito de atención comprende a población proveniente de todo el territorio nacional. Su objetivo principal es la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, así como la investigación en el campo de la salud, formación y capacitación de personal que constituyen factores de innovación en los modelos de atención médica y en la prevención y tratamiento de diversos padecimientos. Para cumplir estos objetivos, el PPEF 2016 prevé recursos por 21.7 mil millones de pesos.

La salud de los mexicanos continuará en la agenda nacional como una de las prioridades de la presente administración, sumando esfuerzos y promoviendo la participación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto. De tal manera, se impulsarán políticas públicas de prevención de adopción de modos de vida saludables y de mejores hábitos alimenticios que redunden en una sociedad sana y con mayores posibilidades de bienestar.

En suma, la propuesta de gasto 2016 del Sector Salud tiene como base una reingeniería de los Pp bajo su responsabilidad con la objetivo de orientarlos al logro de resultados, evitar la duplicidad de funciones y alinear los objetivos sectoriales al PND y al Programa Sectorial de Salud.

Con lo anterior se busca una asignación del gasto público con criterios de eficiencia y austeridad, de conformidad con la nueva realidad presupuestaria, fortaleciendo la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos. Para ello se somete a esa Soberanía una propuesta de presupuesto para el Sector Salud de 524.6 mil millones de pesos.

Gasto en Salud
(Millones de pesos)

| Concepto | 2016 Proyecto |
|---|------------------|
| IMSS | 242,901.1 |
| ISSSTE | 51,283.7 |
| Secretaría de la Defensa Nacional | 6,080.7 |
| Secretaría de Marina | 1,729.8 |
| Secretaría de Salud | 125,035.2 |
| Aportaciones a Seguridad Social | 15,170.2 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | 82,446.0 |
| TOTAL | 524,646.7 |

Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.2.3 México con Educación de Calidad

Uno de los principios rectores de la Reforma Educativa, emprendida por la actual administración, es garantizar una educación de calidad, incluyente y que privilegie la equidad. Asimismo, la educación es eje central para avanzar en la sociedad del conocimiento, superar desigualdades, potenciar el desarrollo humano y lograr con ello mayores oportunidades; de tal modo, constituye una de las prioridades de las acciones de gobierno en favor de la sociedad.

En este sentido, la Reforma Educativa eleva a rango constitucional la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación como un medio para transformar la realidad del país. Por ello la inversión en el sector educativo es prioritaria y se constituye como un elemento clave para robustecer a la educación como el medio para garantizar el desarrollo integral de los mexicanos.

Con base en lo anterior, el actual entorno económico hizo necesario revisar el desempeño de los programas de gobierno y evaluar sus resultados, así como identificar las duplicidades y áreas de oportunidad para fortalecer aquellos con mejor desempeño. En el caso del sector educativo, se llevó a cabo una reingeniería de Pp con este enfoque, lo que resultó en la fusión de 13 programas, la creación de dos y la eliminación de tres, ya que el reto es lograr que el gasto en educación favorezca un uso cada vez más eficiente de los recursos.

De esta manera, la asignación propuesta para atender los compromisos en materia educativa suma 709.7 mil millones de pesos, donde el ejercicio de estos recursos estará dirigido al alcance de las metas y objetivos del PND 2013-2018, así como al cumplimiento del Programa Nacional de Educación 2013-2018. El gasto educativo se enfocará en lograr mayor eficiencia, transparencia y mejores resultados en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos de todo el país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Composición del Gasto Educativo
(Millones de pesos)

| | 2015 Proyecto | 2016 Proyecto | Variación Real % |
|---|------------------|------------------|------------------------|
| Ramo 11 Secretaría de Educación Pública | 305,741.6 | 299,359.8 | -5.0 |
| Ramo 25 Previsiones y Apotaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 46,880.2 | 50,173.8 | 3.8 |
| Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades | 346,392.0 | 360,129.5 | 0.8 |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) | 330,325.8 | 343,067.8 | 0.7 |
| FONE Servicios Personales | 298,886.3 | 310,938.9 | 0.9 |
| FONE Otros de Gasto Corriente | 10,749.6 | 10,749.6 | -3.0 |
| FONE Gasto de Operación | 12,012.9 | 12,433.4 | 0.4 |
| FONE Fondo de Compensación | 8,676.9 | 8,945.9 | 0.0 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior | 10,145.8 | 10,687.8 | 2.2 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | 5,920.4 | 6,373.9 | 4.4 |
| TOTAL | 699,013.8 | 709,663.1 | 5.2 |

Fuente: SHCP

Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población

En materia de educación básica, México ha logrado avances importantes al incrementar la cobertura en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Sin embargo, aún existen



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

inequidades y rezagos principalmente entre los grupos más vulnerables de la población. Por ello, para fortalecer la inclusión y la equidad, el Gobierno de la República se ha propuesto impulsar un modelo educativo centrado en la escuela, el cual permita mejorar la relación con el entorno, la gestión de recursos y la participación de los padres de familia, maestros y directivos en la toma de decisiones, pues es en la escuela donde se necesita sumar esfuerzos que lleven a transformar la manera de aprender de los niños y jóvenes del país.

Así, con el programa de la Reforma Educativa se fortalece la autonomía de gestión en las escuelas con acciones de calidad educativa, mejoramiento, construcción, reparación de infraestructura, adquisición de mobiliario, equipo y materiales educativos. Para este propósito, el PPEF 2016, prevé una asignación de 7.6 mil millones de pesos.

En 2016 y con el objetivo de reforzar las acciones en materia de infraestructura física educativa, se impulsará el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, a través del cual se coordinará la participación de las entidades federativas para optimizar el uso del componente de infraestructura del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33, Con ello se podrán potenciar de manera relevante los recursos disponibles para infraestructura educativa¹⁸. Este programa cubre los tres niveles educativos: básica, media superior y superior.

¹⁸ Como parte del compromiso del Gobierno de la República de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos, el PTP de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx) incluye un apartado específico para que la sociedad pueda dar seguimiento a los recursos invertidos a través de este Programa. En dicho portal, se pueden verificar las acciones que cada comunidad educativa beneficiada con recursos del Programa de la Reforma Educativa determinó realizar, así como el seguimiento de los recursos otorgados y la ejecución de las obras de infraestructura realizadas en cada escuela. El Portal se puede visitar en la siguiente dirección electrónica: <http://escuelas.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa

Actualmente las entidades federativas reciben recursos para el mejoramiento de la infraestructura física educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior a través del componente de infraestructura dentro del FAM del Ramo 33. La forma en la que se ha distribuido el FAM a lo largo de los últimos ejercicios ha limitado un uso óptimo para dicho recurso, como consecuencia de la magnitud de las necesidades de infraestructura y al proceso de ejecución de dichos proyectos.

Como parte del ejercicio para hacer un uso de recursos más eficiente y gracias a la Reforma Educativa junto con las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, ahora es posible potenciar una proporción del flujo de recursos del componente de infraestructura del FAM para optimizar su uso y alcanzar un mayor impacto en su ejecución. De contar con la participación de todas las entidades federativas, se espera que el esquema anterior permita más que duplicar los recursos asignados hasta ahora a través del Programa de la Reforma Educativa.

Por otra parte, el modelo de Escuelas de Tiempo Completo ha resultado exitoso en la enseñanza de la educación básica al extender el horario de clases y permitir que las niñas, niños y jóvenes tengan acceso a una formación complementaria de carácter cultural, deportiva, mediante el uso de herramientas informáticas, idiomas y con la ventaja de que en el plantel escolar pueden tomar sus alimentos. Actualmente este programa opera en más de 23 mil escuelas en todo el país y en tanto, para el 2016 se propone una asignación de 10.6 mil millones de pesos.

Con el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa se conjuntan esfuerzos para lograr un México con Educación de Calidad, mediante acciones dirigidas a la revisión de planes de estudio en los niveles Básico, Medio Superior y Superior, así como con la capacitación de maestros, definición de normas y estándares de evaluación de resultados, sumado al establecimiento de esquemas para que los alumnos tengan acceso a material



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

bibliográfico, por lo que, para este programa se propone una asignación de 4.5 mil millones de pesos.

Ante el incremento en la violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas (fenómeno también conocido como *bullying*) que afecta a los procesos de convivencia y de enseñanza-aprendizaje se crea el nuevo Programa Nacional de Convivencia Escolar, ello en respuesta a la creciente preocupación de la sociedad para que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros y de sana convivencia que prevengan la violencia mediante acciones integrales, principalmente bajo un enfoque preventivo. Con este objetivo, el PPEF 2016 incluye una asignación de recursos por 350 millones de pesos, esperando que este programa impulse prácticas inclusivas, democráticas y pacíficas dentro de las escuelas, generando ambientes propicios para el aprendizaje; con su creación, el Gobierno de la República establece una nueva y reforzada política para la convivencia escolar y prevención de la violencia en el ámbito educativo.

El aprendizaje de otro idioma adquiere valor como capital lingüístico; el inglés es considerado un idioma universal que contribuye a superar barreras culturales entre los países, permitiendo flexibilidad en el comercio, desarrollo de la tecnología, actividades turísticas, la movilidad estudiantil, entre muchos otros aspectos más, lo cual tiene impacto en el crecimiento y evolución de las sociedades. De ahí el interés del Gobierno de la República para impulsar el dominio de una segunda lengua, el inglés, en los educandos desde su formación básica, que les permita contar con las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos necesarios. Por ello, para el 2016 se crea el nuevo Programa Nacional de Inglés que prevé una asignación de recursos por 789 millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México

Educación Media Superior

La educación media superior tiene un papel clave en la formación de los mexicanos, ya que profundiza los conocimientos y valores adquiridos por los estudiantes en la educación básica, además de que contribuye al fortalecimiento del compromiso cívico y social de los jóvenes, preparándolos para ingresar a la educación superior o al mercado laboral.

Así, con el propósito de cumplir los mandatos que establecen las Reformas que orientan la labor de la Educación Media Superior, la SEP ha diseñado cuatro estrategias: i. Favorecer la continuidad de los trayectos educativos y el acompañamiento de los estudiantes; ii. Innovación para elevar la calidad y pertinencia de la educación; iii. Ampliación de la oferta educativa con equidad, y iv. Desarrollo Institucional.

Entre las acciones para avanzar en el cumplimiento de los objetivos planteados está la construcción de nuevos planteles, ampliación de los ya existentes, optimización de la capacidad instalada, creación de nuevos servicios e impulso de las modalidades no escolarizadas, así como la disminución del abandono escolar y el aumento de la tasa de transición de la secundaria a la Educación Media Superior.

Adicional a lo anterior, desde el ejercicio 2013, se han establecido nuevas modalidades educativas para atender a las y los jóvenes en desventaja, como son los Telebachilleratos Comunitarios y el Programa Prepa en Línea, con el propósito de apoyar el mandato de universalizar la educación media superior y, de este modo, ofrecer estudios de bachillerato en línea a 150,000 jóvenes que por necesidades sociales, económicas, laborales o de otra índole no pueden asistir al sistema presencial.

Para atender la demanda de educación media superior en el país, el PPEF 2016 contempla una asignación de recursos por 83.7 mil millones de pesos para atender los diversos subsistemas de educación media superior, como son Bachillerato General, Centros de Capacitación para el Trabajo, Bachilleratos Tecnológicos, Agropecuarios, etc. Cabe señalar que, de este monto, 39.2 mil millones de pesos se ejercen a través de los programas de Servicios de Educación Media Superior y Expansión de la Educación Media Superior y Superior.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Educación Superior

El Gobierno de la República mantiene su firme compromiso de apoyar y respaldar la educación superior construyendo un proyecto integral que impulse su desarrollo con calidad y que fortalezca su vinculación con el sector productivo para favorecer el desarrollo económico y social del país, contribuyendo con ello al México Incluyente al que todos aspiramos. En este sentido, la educación superior abona de manera importante a reducir las desigualdades, pues uno de sus objetivos es materializar la calidad y la equidad a través de la formación integral de los estudiantes y fortalecer la formación de capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial.

Al respecto, el sistema público de educación superior en nuestro país, conformado por los subsistemas de Universidades Públicas Federales y Estatales, Universidades Tecnológicas y Politécnicas e Institutos Tecnológicos, atiende a 2.7 millones de estudiantes de Licenciatura y Posgrado, es decir, al 67% de la población de educación superior del país.

El nivel de consolidación académica de estas universidades se refleja en la ampliación y diversificación de su oferta educativa, en el desarrollo y mejora continua de sus procesos de planeación estratégica y en la institucionalización de una cultura de calidad que ha dado como resultado que el 89% de sus alumnos se encuentren inscritos en programas educativos reconocidos por su calidad, es por ello que, para el próximo Ejercicio Fiscal se propone una asignación presupuestaria para la educación superior de 111.5 mil millones de pesos, con lo cual se mantiene la orientación de privilegiar el gasto social en beneficio de la población.

Asimismo, para apoyar a las Universidades Públicas Estatales Tecnológicas, Politécnicas, Interculturales y de Apoyo Solidario se transferirán recursos a las entidades federativas por 52.9 mil millones de pesos, mismo nivel en términos reales respecto del monto aprobado para 2015. Estos recursos se destinarán para atender la creciente demanda de matrícula en instituciones de educación superior e institutos tecnológicos en todo el país. Así, se mantiene el compromiso del Gobierno de la República de apoyar la Educación Superior a nivel nacional, con acciones que retribuyan a la sociedad mayor bienestar y oportunidades.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Instituciones Federales de Educación Superior (Millones de pesos)

| | 2015 Proyecto | 2016 Proyecto |
|---|------------------|------------------|
| Universidad Nacional Autónoma de México | 33,563.8 | 35,061.3 |
| Instituto Politécnico Nacional _1/ | 14,952.8 | 15,396.8 |
| Universidad Autónoma Metropolitana | 6,149.3 | 6,602.3 |
| Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional | 2,179.7 | 2,229.6 |
| Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | 903.2 | 937.7 |
| Universidad Pedagógica Nacional | 810.7 | 854.0 |
| El Colegio de México, A.C. | 580.1 | 560.8 |
| Universidad Abierta y a Distancia de México | 371.9 | 209.2 |
| TOTAL | 59,511.5 | 61,851.8 |

Fuente: SHCP.

_1/ Incluye inversión física asignada al Patronato de Obras e Instalaciones del IPN

Programa Nacional de Becas

Para apoyar la trayectoria educativa de niños y jóvenes provenientes de familias de escasos recursos el Programa Nacional de Becas ha ampliado su cobertura al brindar mayores apoyos en los niveles de educación básica, media superior y superior, lo anterior ha fortalecido la permanencia de los estudiantes y ha incentivado su desempeño. En razón de lo anterior, para el próximo Ejercicio Fiscal, se propone una asignación de 14.2 mil millones de pesos, a fin de atender a aproximadamente 2.2 millones de estudiantes en los distintos niveles educativos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

con esto, el Gobierno de la República refrenda su compromiso de apoyar con políticas públicas que más beneficien a la población, cerrando con ello las brechas de desigualdad.

Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral

En materia de cultura se continuará generando espacios para la difusión de nuestro patrimonio cultural, asimismo, se apoyará a las múltiples expresiones artísticas tanto para jóvenes creadores como para eméritos, y se llevarán a cabo acciones para garantizar el acceso universal a la infraestructura, bienes culturales y conservación de monumentos, zonas arqueológicas y bienes de la Nación. Lo anterior, en razón de que esta administración se ha propuesto impulsar la actividad cultural como un factor de cohesión social y un componente en favor de la promoción turística, capaz de difundir nuestra riqueza cultural como fuente de identidad nacional.

Es por ello que la política pública en esta materia propone un cambio importante en el desarrollo institucional al consolidar la creación de una Secretaría de Cultura. En este sentido, con esta propuesta el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se desempeñará como coordinadora sectorial del resto de las entidades. Cabe señalar que, dicha asignación propuesta para la nueva Secretaría reconoce el ejercicio de reducción en Servicios Personales, en tanto que sus Programas de Subsidios y el Gasto Corriente se fortalecen. De este modo, se conserva al Sector Cultural como una prioridad del Gobierno de la República. Ello no implicará una erogación presupuestaria adicional, por lo que los criterios de austeridad se verán reflejados en esta estrategia.

Asimismo, la vinculación con las entidades federativas afirma el objetivo de apoyar el quehacer cultural en todo el país, mediante la aportación de recursos para la conservación de monumentos, actividades artísticas, desarrollo de talentos, trabajos de restauración y conservación que permitan que cada vez un mayor número de personas tenga acceso a la cultura. Por lo que, se aplicarán recursos para el desarrollo de las tecnologías de información en favor de programas de cultura con el propósito de lograr que ésta llegue a un mayor número de personas, se dará más difusión de nuestros valores culturales mediante la digitalización de contenidos y producción de otros nuevos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para avanzar en este propósito, el gasto en cultura propuesto en el PPEF 2016 prevé una asignación de 14 mil millones de pesos.

Gasto Federal en Cultura
(Millones de pesos)

| | Aprobado 2015 | Proyecto 2016 |
|---|-----------------|-----------------|
| Consejo Nacional para la Cultura y las Artes | 5,181.2 | 5,343.6 |
| Instituto Nacional de Antropología e Historia | 3,905.9 | 3,720.9 |
| Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura | 2,990.7 | 3,015.2 |
| Instituto Mexicano de Cinematografía | 341.0 | 333.8 |
| Fondo de Cultura Económica | 237.8 | 181.2 |
| Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. | 201.0 | 191.7 |
| Instituto Mexicano de la Radio | 182.7 | 190.1 |
| Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. | 93.8 | 100.4 |
| Radio Educación | 85.2 | 79.6 |
| Estudios Churubusco Azteca, S.A. | 71.1 | 71.1 |
| Educat, S.A. de C.V. | 54.5 | 51.0 |
| Fideicomiso para la Cineteca Nacional | 50.2 | 50.4 |
| XE-IPN Canal 11 | 612.0 | 481.8 |
| Instituto Nacional del Derecho de Autor | 69.7 | 68.0 |
| Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. | 49.4 | 42.1 |
| Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México | 40.8 | 36.2 |
| TOTAL | 14,166.9 | 13,957.2 |

Fuente: SHCP

Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral

La práctica de actividades físicas es el medio que contribuye de manera importante al logro de la cohesión social, fomenta la salud, el bienestar de las familias y es un factor de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

prevención de actividades delictivas. En este sentido, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2013-2018 se propone elevar el nivel de la actividad deportiva en todo el país, y en los distintos grupos de la población, mediante la aplicación de programas y el desarrollo de infraestructura, con el objetivo de que más ciudadanos cuenten con instalaciones para la práctica del deporte.

Para ello, la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) continuará implementando programas de rehabilitación de instalaciones deportivas en diversos municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y fomentará la participación masiva de la actividad física a través del programa Ponte al 100. Por lo que, la asignación propuesta para continuar avanzando en este gran proyecto de fomento al deporte y actividad física, es de 2.8 mil millones de pesos.

Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento

El Gobierno de la República reafirma su compromiso de hacer de la ciencia y la tecnología la palanca del desarrollo nacional. Por ello, a través del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018 se establece como una prioridad nacional transitar a la sociedad del conocimiento, sumando esfuerzos con los sectores empresarial, científico y académico para fortalecer el capital humano y elevar el bienestar de la sociedad, así como para avanzar en la meta para destinar el 1% del PIB en ciencia, tecnología e innovación.

Los avances en la agenda de ciencia y tecnología del país han dado resultados al incorporar más jóvenes estudiantes a una beca de posgrado. Las entidades federativas con mejor desarrollo científico y tecnológico han obtenido beneficios. Asimismo, un mayor número de empresas mexicanas elevarán su productividad y competitividad mediante la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en colaboración con instituciones de educación superior y centros públicos de investigación. Además, se incrementó la infraestructura científica y tecnológica del país, y se equiparon más laboratorios para apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Para continuar con este gran esfuerzo, en 2016 se prevé destinar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) recursos suficientes para alcanzar sus objetivos, como son el otorgamiento para el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, con una asignación propuesta de 9.1 mil millones de pesos que beneficiarán a más de 56 mil becarios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Así, se apoyarán a 1,075 nuevos Proyectos de Innovación Tecnológica para incrementar la productividad de las empresas, lo cual permitirá generar recursos por 4.3 mil millones de pesos del sector privado. En tanto, el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) continuará otorgando apoyos para la generación de investigación de alto nivel a más de 25,000 científicos, por lo cual el PPEF 2016 prevé recursos por un monto de 4.1 mil millones de pesos.

Ahora bien, con el objetivo de organizar óptimamente las estructuras de la Administración Pública para alcanzar mayores y mejores resultados, el Gobierno de la República se ha fijado el objetivo de rediseñar el Sistema de Centros Públicos del CONACYT, buscando elevar los niveles de eficiencia y eficacia que lo han caracterizado, colocándolo a la vanguardia de las instituciones de su tipo a nivel mundial.

Adicionalmente, se propone una reorganización integral del Sistema, encaminada a fortalecer su articulación como una red de centros autónomos en su gestión así como en la definición de sus agendas de investigación, pero con una mayor coordinación orientada a la atención de los grandes problemas nacionales y a la promoción del desarrollo del país. En este sentido, se propone la creación de cinco conglomerados de centros, que se orienten a la colaboración en cinco grandes temas: i. Manufactura Avanzada y Procesos Industriales; ii. Física y Matemáticas Aplicadas; iii. Alimentación, Desarrollo Sustentable y Biotecnología; iv. Economía, Política Pública y Desarrollo Regional, y v. Historia y Antropología Social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.2.4 México Próspero

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

Para el 2016 y con base en las directrices establecidas en el PND 2013-2018 y el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, la Secretaría de Economía (SE) centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones encaminadas a elevar la productividad y competitividad de los sectores industrial, comercial y de servicios, atraer la inversión extranjera, promover el comercio exterior, fortalecer del mercado interno y consolidar las redes de apoyo a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas

Las nuevas condiciones económicas internacionales demandan acciones de corto y mediano plazo que mitiguen el impacto de éstas, en el ingreso y el patrimonio de la población, por ello cobra vital importancia la promoción de políticas públicas dirigidas a fortalecer la actividad productiva en sectores estratégicos, como garantes de la generación de empleo y el abasto de bienes y servicios de calidad a menor costo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la SE impulsará una política de fomento industrial e innovación que eleve el valor económico de los procesos productivos y permita expandir la capacidad comercial de las empresas y su incursión en nuevos mercados con productos y servicios altamente competitivos. En este sentido, el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, con una asignación propuesta de 407.9 millones de pesos, dará apoyo a proyectos que fomenten la investigación y diseño de nuevos productos, el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías, la generación de oportunidades de empleo y la formación de capital humano, que promuevan el crecimiento estatal, regional y nacional.

Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y los organismos del sector social de la economía

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), responsable de instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial, continuará trabajando en beneficio de las MIPYMES, emprendedores y grupos específicos de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

población, que requieren de apoyo para el desarrollo de nuevas ideas y oportunidades de negocio.

Acorde a lo anterior, para el Fondo Nacional Emprendedor se estiman recursos por 7.9 mil millones de pesos, destinados a proyectos creativos y productivos, que actúen como detonantes de una nueva cultura emprendedora basada en la innovación y desarrollo de productos capaces de competir y responder a la dinámica de los mercados globales.

Adicionalmente, el INADEM continuará operando la Red de Apoyo al Emprendedor, la cual agrupa en una sola plataforma una serie de servicios, programas y productos de distintas instancias gubernamentales y del sector privado, dirigidos a personas y empresas que desean iniciar, desarrollar o consolidar un negocio.

Mediante el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, el cual prevé un monto de 246.6 millones de pesos, se otorgará capacitación financiera y microcréditos a grupos de población que por razones de vulnerabilidad, rezago social y género, enfrentan serias barreras para acceder a los servicios de la banca comercial. Bajo una perspectiva de equidad de género la SE apoyará a hombres y mujeres que a través del autoempleo o mediante la creación de pequeñas unidades de negocio buscan elevar el nivel de vida de sus familias y sus comunidades.

Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento

Considerando que las TI han modificado la forma en que se desarrollan muchas de las actividades de la sociedad actual, resulta trascendental que existan mecanismos de vinculación y colaboración entre las empresas y las instituciones académicas generadoras de ciencia, tecnología e innovación, a fin de fortalecer las capacidades empresariales y productivas de los distintos sectores y eliminar las barreras competitivas que surgen ante los vertiginosos avances científicos y tecnológicos a nivel mundial.

La adopción de TI por parte de las empresas permitirá incrementar su productividad e incentivar la innovación de productos con alto valor agregado que compitan activamente en los mercados nacionales e internacionales. Derivado de lo anterior, en el PROSOFT se propone un monto de 1.2 mil millones de pesos, destinados a incentivar la innovación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

especializados en la elaboración de software, y en la prestación de servicios asociados a las TI y medios creativos digitales.

Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) seguirá coordinando la Agenda Común de Mejora Regulatoria, estrategia en la que participan los tres órdenes de gobierno para la implementación y consolidación de mecanismos de simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de las empresas.

La revisión y actualización de los marcos normativos debe incentivar la formalidad y la libre competencia, ya que se busca la eliminación de barreras regulatorias que limitan la actividad de los productores nacionales y su participación en el mercado interno y externo. Así, con un presupuesto estimado de 74.6 millones de pesos, la COFEMER proseguirá en la implementación de políticas dirigidas a generar normas claras, y trámites y servicios simplificados, que brinden certeza jurídica y confianza en la economía, promuevan la constitución de nuevas empresas y estimulen la productividad, eficiencia y competencia de los sectores industriales, comerciales y de servicios.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, hace necesario la creación de instrumentos a través de los cuales se supervise el cumplimiento de las normas y regulaciones comerciales que rigen las relaciones proveedor-cliente. Por ello, la Procuraduría Federal de Consumidor (PROFECO), con una asignación estimada de un mil millones de pesos, persistirá en acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. Asimismo, seguirá fortaleciendo sus canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, a fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de TI.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018

Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado

Lograr que México llegue a ser un país Próspero es una de las necesidades imperiosas plasmada como Meta Nacional en el PND 2013-2018. Alcanzar esta meta requiere llevar a cabo diversas acciones, delineadas en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE), las cuales contribuirán a impulsar un crecimiento económico elevado y sostenido.

La Reforma Financiera, promulgada por el Ejecutivo Federal en enero de 2014, ha mostrado resultados en la competencia en el sector para ampliar su penetración y que se cumplan sus dos objetivos fundamentales: que haya más crédito y que sea más barato; asimismo, redefine el mandato de la Banca de Desarrollo para que cumpla con su objeto de manera más adecuada. Para tales efectos, se redefine el marco legal a fin de facilitar otorgamiento de crédito y la ejecución de garantías, así como modificaciones a los procesos de resolución de controversias mercantiles. Adicionalmente, a través de la Reforma se fortalecen las facultades regulatorias de las autoridades financieras y se establecen medidas para una mayor protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

A través del sistema financiero es necesario que el ahorro del país se cristalice en proyectos productivos, así como democratizar el acceso al financiamiento y que la Banca de Desarrollo se consolide como un instrumento para detonar el crecimiento de las empresas nacionales; especialmente, a las MIPYMES, que son importantes generadoras de empleo. Por tanto, es necesario impulsar el acceso al crédito a partir de facilitarlo utilizando las herramientas que le otorga la reforma financiera, brindando además asistencia técnica y capacitación, con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

Asimismo, en congruencia con la Reforma Financiera y con base en las estrategias y líneas de acción trazadas en el PRONAFIDE, se pretende que la Banca de Desarrollo fortalezca los programas de garantías, cree programas de crédito acordes con las necesidades del país e instrumente otros productos y servicios que promuevan la inclusión financiera. Dichas acciones permitirán incrementar el financiamiento directo e impulsado por estas instituciones, a fin de lograr las metas delineadas en el PRONAFIDE.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el Ejercicio Fiscal 2016, para el financiamiento dirigido al sector rural, se destinará un monto propuesto de 1.6 mil millones de pesos, provenientes de recursos fiscales a través de las siguientes instituciones: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) integrante del Sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

Se prevé que para el Ejercicio Fiscal 2016, el FEGA continúe proporcionando apoyos de fomento para facilitar la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, que les permita la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los intermediarios financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Esto será posible a través de su programa que canaliza apoyos para organizar y capacitar a productores, con el fin de integrar a empresarios en alianzas estratégicas, fortalecer el desarrollo de intermediarios financieros, así como de empresas que cuenten con proyectos con potencial de crecimiento.

Adicionalmente, se continuará impulsando el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

Por su parte, el FOCIR continuará contribuyendo de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, creando valor y fortaleciendo la plataforma de crecimiento del campo. Para ello, enfoca sus acciones al impulso de la industria de capital privado y capital emprendedor, a fin de incrementar el nivel de capitalización del sector rural y agroindustrial, mediante la constitución de fondos de capital con inversión mixta (federal, estatal y preponderantemente privada) y, en su caso, mediante la inversión directa en proyectos estratégicos, incentivando la inversión privada de largo plazo para el desarrollo de empresas viables y rentables de los sectores agropecuario, agroindustrial y rural, aumentando el efecto multiplicador de los recursos que otorga el Gobierno de la República.

Durante el Ejercicio Fiscal 2016 FOCIR dará continuidad al Programa de Inversión de Capital de Riesgo, previendo destinar los recursos fiscales asignados a la constitución de nuevos vehículos de inversión en segundo piso y en su caso, ampliar la participación de capital para



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los fondos que actualmente se encuentran en operación, así como fomentar la inversión privada a través de la inversión directa en empresas del sector.

Derivado de la Reforma Financiera, que permite otorgar mayor flexibilidad operativa y regulatoria a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Nacional), se prevé incrementar la colocación crediticia, principalmente para los Productores de bajos ingresos e Intermediarios Financieros del Sector Rural, para continuar fomentando la creación de programas y productos destinados a las áreas prioritarias y ordenando la implementación de estrategias que hagan más productivo el uso del capital.

Para 2016, Financiera Nacional continuará otorgando crédito al sector primario a una tasa de interés de un sólo dígito, con lo que los productores agrícolas, silvícolas y pesqueros tendrán tasas menores al 10% anual. Además, seguirá impulsando el programa especial para pequeños productores, quienes podrán tener crédito hasta por 230 mil pesos a tasa de 7% anual como máximo; en el caso de las mujeres habrá un descuento adicional, ofreciendo una tasa de 6.5% anual.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica, Financiera Nacional otorga crédito a través de dos modalidades: el crédito directo y el crédito a través de intermediarios financieros, por lo que si se considera como referencia el número total de Unidades Económicas Rurales (UER), en transición o con actividad empresarial, los clientes registrados por la Institución fueron una proporción muy pequeña; sin embargo, es importante considerar que a través de la figura de crédito directo se otorga financiamiento a organizaciones (comunidades, ejidos y sociedades de producción rural), lo que multiplica la cobertura respecto al universo total de UER.

Para el Ejercicio Fiscal 2016, Financiera Nacional continuará fortaleciendo y apoyando el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás, vinculadas al medio rural, así como en lo referente a la capacitación y asesoría a los productores e intermediarios financieros rurales, a fin de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población rural. En este sentido, la entidad realiza acciones complementarias al crédito como son: ofrecer garantías líquidas; apoyo a las unidades de promoción de crédito y reducción de los costos en que incurren los productores para acceder al crédito.